Municipio de Villavicencio

Gestión Documental
HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

SERIE:	1010-20.04
SUBSERIE:	1010-20.04
No. EXPEDIENTE:	3154 DE 2023
EXPEDIENTE:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA INTERVENTORIA PLACAS HUELLAS SANTA MARIA ALTA Y BAJA

FECHA DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
	Nota interna	1336
	Informe de supervisión	1337 - 1367
	informe de interventoria	1368 - 1398
	Registro fotografico	1399 - 1408
	Actas de comite	1409 - 1438
	Informes semanales	1439 - 1448
	Seguridad Social	1449 - 1458
	Correspondencia	1459 - 1536

Fecha de Elaboración:	

Firma		**Firma**	
Nombre:		**Nombre:**	
Cargo:		**Cargo:**	
Quien Elaboró		Responsable y/o Jefe de Dependencia	

(Art. 15 del Acuerdo No. 05 de 2013 y Art. 12 del Acuerdo No. 02 de 2014 del AGN)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES

NOTA INTERNA

1202-19.18/0307	
FECHA	29 de Abril de 2024
PARA:	Doctora **ALBA AURORA COLINA** Jefe de Oficina de Contratación
DE:	**ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS** Directora de obras civiles

REF.: Contrato de interventoría No. 3154 DE 2023 – OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0900 A K1300; TRAMO 2 K1340 A K1520; TRAMO 3 K1540 A K1591,6; TRAMO 4 K2190 A K2290; TRAMO 5 K2310 A K2434,509; TRAMO 6 K2453.736 A K2810; TRAMO 7 K2960 A K3431,96; TRAMO 8 K3446,725 A K3431,495; TRAMO 9 k1690 a k1890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: Informe No 2 correspondiente al periodo No 2 - 29 de en febrero de 2024 al 28 de marzo de 2024

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, Adjunto el informe No 2 del contrato en referencia correspondiente al periodo del 29 de en febrero de 2024 al 28 de marzo de 2024, este informe contiene detalles sobre la ejecución, con el fin de mantener un registro completo y organizado de todas las actividades relacionadas con el contrato mencionado, solicitamos respetuosamente que el informe sea archivado en el expediente y cargado en la plataforma SECOP II.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional o requerimiento que puedan surgir en relación con este asunto.

Agradezco su gestión a la presente.

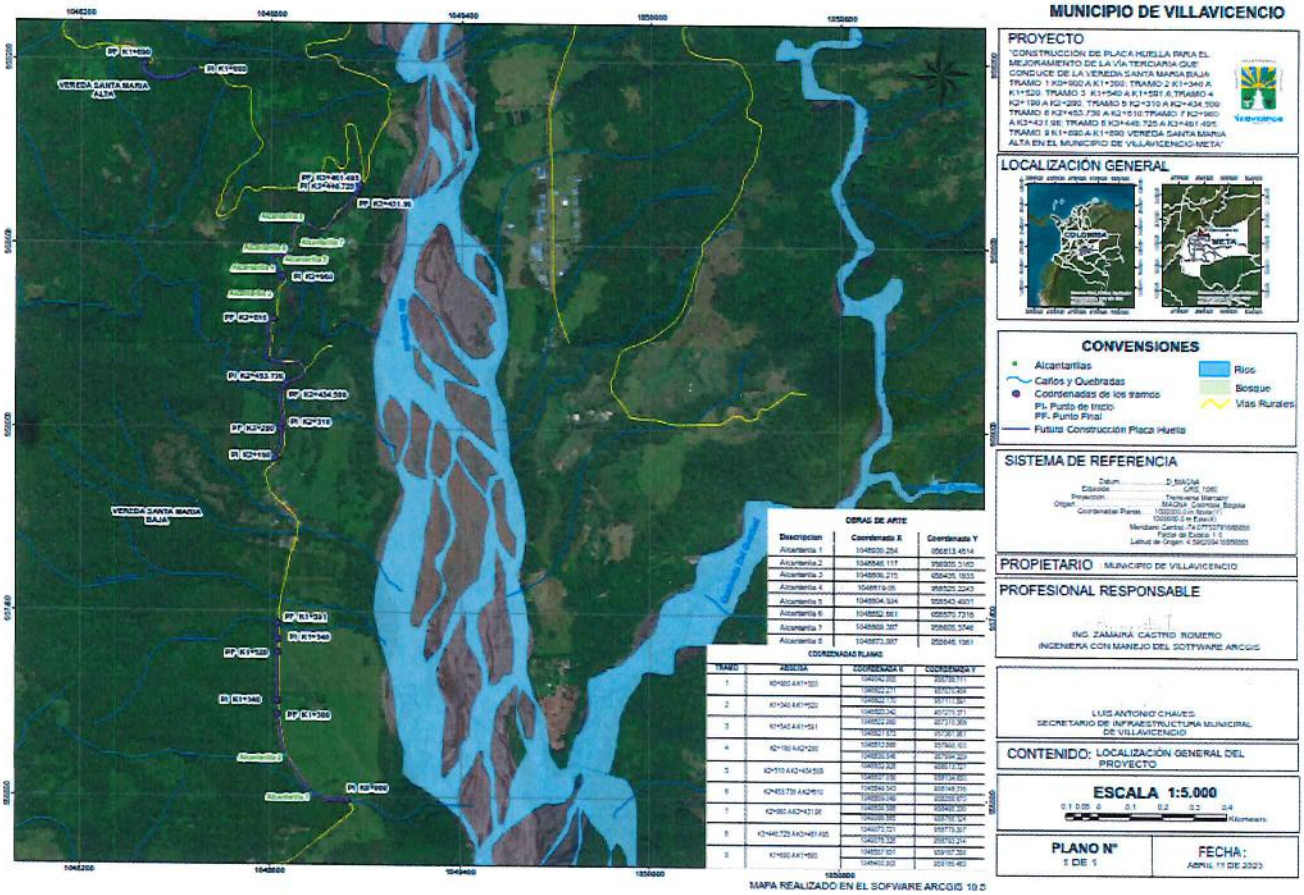
FIRMA REMITENTE	**FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO**	
ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS	**FECHA:**	**HORA:**
Directora de obras civiles		

Anexo 3 carpetas contrato No 3154 de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: Ing. Erika Alexandra Cruz Vargas	Supervisora	
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Jaime Rodrigo Martinez Ortiz	Apoyo a la supervisión CPS	

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3154 DE 2023

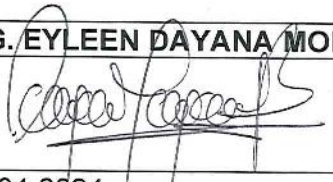
"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"



MAPA REALIZADO EN EL SOFWARE ARCGIS 10.5

PERIODO DEL INFORME
29 DE ENERO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2024
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	
Título de Documento:	Informe Mensual Técnico de Interventoría N0.2 (01 de marzo de 2024 al 31 de marzo del 2024).	
Documento No:	INFM-002	
APROBACIÓN		
Responsable por la elaboración:	Nombre:	**ING. EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN**
	Firma:	
	Fecha:	01-04-2024
Vo Bo representante legal:	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
	Firma:	
		01-04-2024

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 7
2.3 Justificación 7
2.4 Organigrama del contrato 8
2.5 Plazo de ejecución 8
2.6 Forma de pago 9
2.7 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato 10
2.8 Aspectos Técnicos y de diseño 12

3. ASPECTOS FINANCIEROS 13
3.1 Control Presupuestal 13
3.2 Avance Financiero 13
3.3 Anticipo 13

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 14
4.1 Cronología contractual 14
4.2 Control de Pólizas 14
4.3 Comités Actas generadas 15
4.4 Comités de Obra y Reuniones 15
4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales 16
4.6 Instalaciones administrativas 16
4.7 Equipos de topografía 16
4.8 Ensayos de laboratorio 17
4.9 Transporte 17

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 17
5.1 Actividades Básicas 17
5.2 Funciones principales realizadas 17
5.3 Seguimiento y control Técnico de la Obra 19
5.4 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación 20
5.5 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 20
5.6 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 20
5.7 Seguimiento y control al Estado del Tiempo 20
5.8 Seguimiento y control al plan de calidad 21

5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas. 21
5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial. 22
5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito 22
5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental 22
5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones 22

6 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES 23

7 CONCLUSIONES 31

8 ANEXOS 31
8.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO 32
8.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA. 33
8.3 INFORMES SEMANALES 34
8.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA 35
8.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. 36
8.6 COPIA DE BITÁCORA DE OBRA. 37
8.7 INFORME ESPECIALISTAS 38
8.8 ENSAYOS DE LABORATORIO. 39
8.9 CERTIFICACIONES VARIAS 40

9 CUADROS ANEXOS 41
9.1 CONTROL ESTADO GENERAL DEL TIEMPO. 42
9.2 CONTROL ENSAYOS DE LABORATORIO 43
9.3 CONTROL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 44
9.4 CONTROL SEGURIDAD INDUSTRIAL 45
9.5 CONTROL CORRESPONDENCIA 46
9.6 CONTROL SEGUIMIENTO AMBIENTAL 47

1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META",** con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2023500010006 CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

El propósito del presente informe es proporcionar una guía metodológica general para el programa de interventoría, con el fin de establecer los procesos y procedimientos administrativos que están interrelacionados, de manera interdisciplinaria y en un orden coherente, que describe el desarrollo del contrato de interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA A VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

En el presente informe se describen todas las actividades ejecutadas por el contratista de interventoría en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-013-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	3154 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JAIME MARTINEZ ORTIZ
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DÍAS DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024

2.2 Localización del Proyecto y Descripción

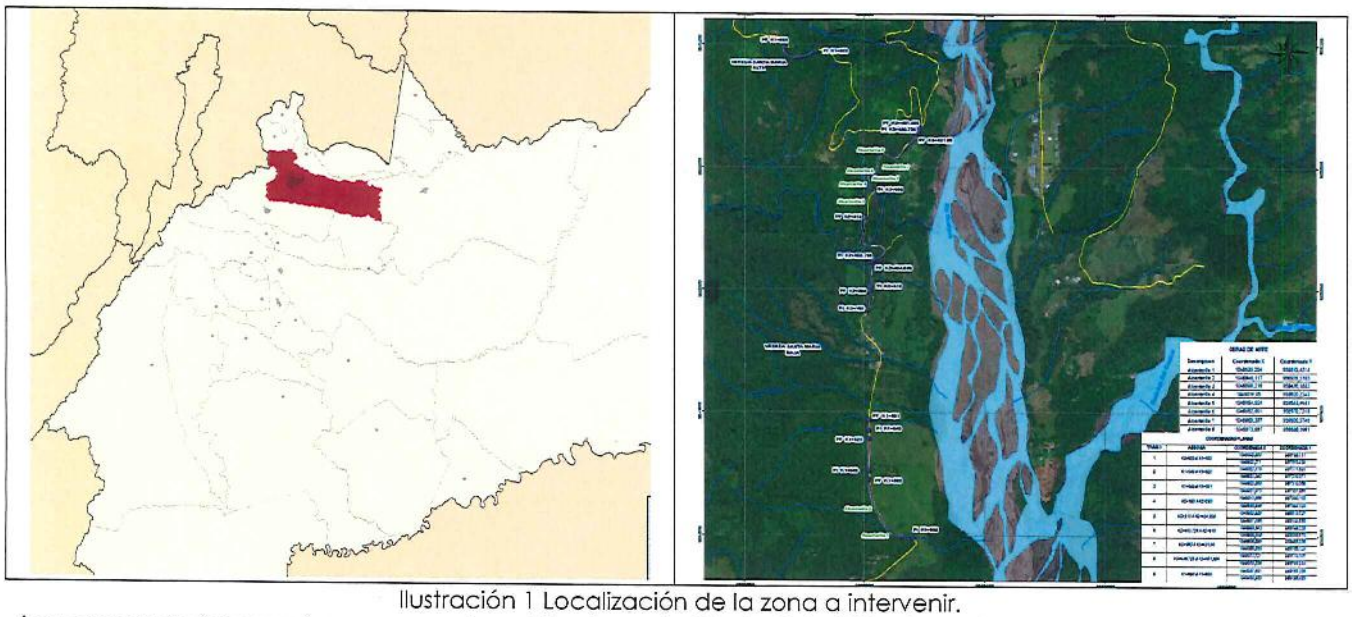


Ilustración 1 Localización de la zona a intervenir.

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

2.3 Justificación

La función de interventoría implica que una persona natural o jurídica, contratada por la Entidad Estatal, realice un seguimiento técnico del cumplimiento del contrato. Este seguimiento se lleva a cabo cuando se requiere un conocimiento especializado en el área o cuando la complejidad o el alcance del contrato lo demandan. Sin embargo, si la entidad lo considera necesario y apropiado para la naturaleza del contrato principal, también puede contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro del marco de la interventoría.

La interventoría se encarga de monitorear el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, con el objetivo de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato y mantener a la entidad contratante informada sobre su estado técnico, jurídico y financiero de manera continua, evitando posibles perjuicios para ambas partes. Además, la interventoría tiene la responsabilidad de supervisar, controlar y verificar las acciones del contratista para asegurar el cumplimiento de las

especificaciones técnicas, así como de las actividades administrativas, legales y financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

El municipio a pesar del esfuerzo que ha realizado en contar con una infraestructura vial en óptimas condiciones aun cuenta con sectores que carecen de una malla vial adecuada, la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de vía acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los ciudadanos, como es el caso del sector de vereda Santa María Alta y Santa María Baja. Lo que dificulta la movilidad de los habitantes del sector.

2.4 Organigrama del contrato

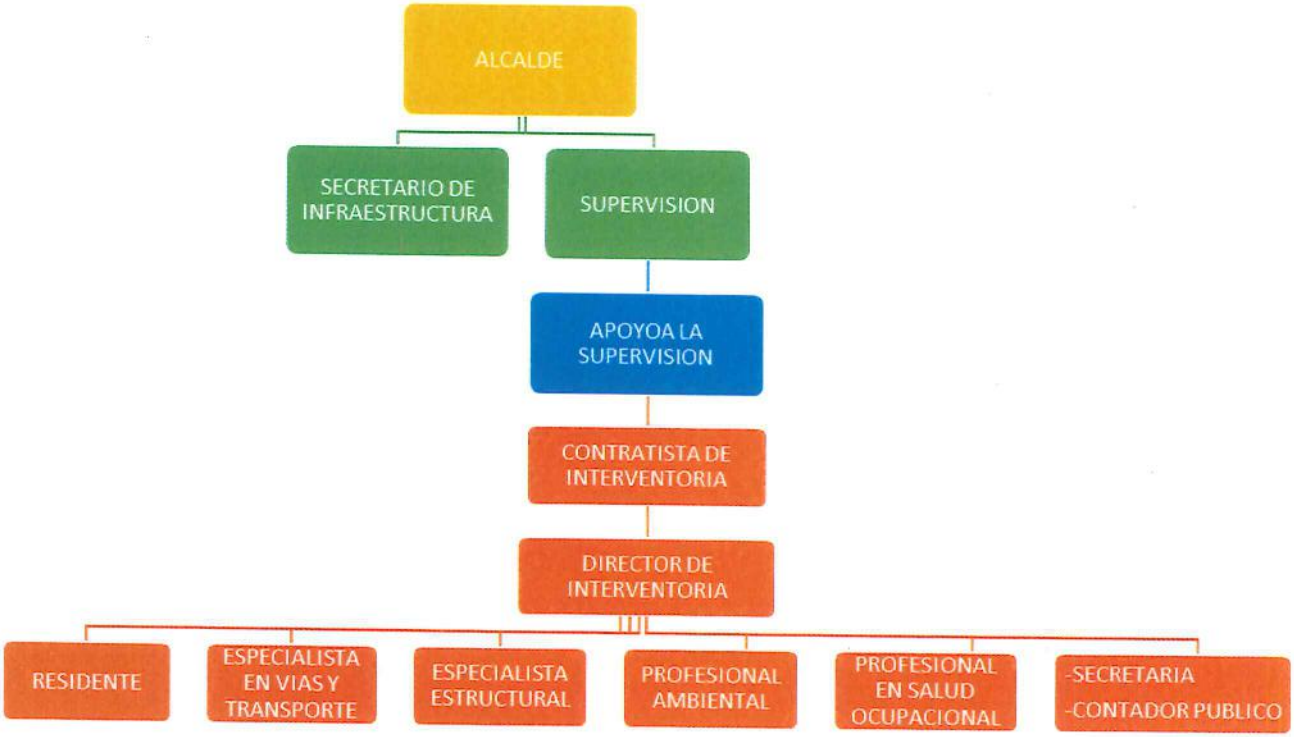


Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

2.5 Plazo de ejecución

EL contrato está previsto para ser ejecutado hasta el 28 de julio de 2024, a partir del acta de inicio, una vez que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se hayan aprobado los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

En circunstancias excepcionales, como fuerza mayor o caso fortuito, las partes pueden acordar suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre y cuando la naturaleza de las obligaciones lo permita, no se infrinjan normas de orden público y se tomen medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".	SEIS (6) MESES	29/01/2024	(62) días	34,25%

2.6 Forma de pago

El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor de la obra y el de interventoría.

Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos.

Nota 1: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Nota 2: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.7 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 resultante del Proceso de Contratación CM-013-2023

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00

PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 89.236.226,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,2**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 196.319.697,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$ 1.207.457,00
OTROS COSTOS					
6	LABORATORIO (Equipo Completo) - Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$ 4.432.012,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 20.607.227,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 216.926.924,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 216.926.924,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 41.216.115,56**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 258.143.040,00**

2.8 Aspectos Técnicos y de diseño

El municipio de Villavicencio a través de la secretaria de Infraestructura, realizó la entrega real y material de toda la etapa de diseños de cada uno de los tramos a intervenir, en el cual se realizó un análisis detallado de las condiciones actuales que se encuentran en el proyecto, como se evidencia a continuación.

DOCUMENTO		CASILLA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
Propuesta técnica económica		OK	Se recibe en medio magnético
Contrato legalizado		OK	Se recibe en medio magnético
Registro presupuestal		OK	Se recibe en medio magnético
Garantías aprobadas		OK	Se recibe en medio magnético
Licencias y/o permisos		OK	Se recibe en medio magnético
Especificaciones técnicas		OK	Se recibe en medio magnético
Análisis de precios unitarios		OK	Se recibe en medio magnético
Estudios y Diseños	Estudio de transito	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos hidrológicos	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño de señalización	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño geotécnico	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseños estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño hidrológico	OK	Se recibe en medio magnético
Planos	Topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Punto crítico topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Box Culver	OK	Se recibe en medio magnético
	Estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Localización	OK	Se recibe en medio magnético
	Planos finales	OK	Se recibe en medio magnético
Presupuesto oficial		OK	A la presentación de la propuesta
Plan de Manejo de Transito		OK	Se recibe en medio magnético
Plan de Manejo Ambiental		OK	Se recibe en medio magnético
Memorias de calculo		OK	Se recibe en medio magnético

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Control Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 5527 del 18 de septiembre de 2023 y registro presupuestal No 6681 del 10 de octubre de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
99 – 2 - 324.02.0600.027 - 67	Recursos de la nación destinación especifica Sistema General de Regalías – Asig Directas SSF	$ 258.143.043,00
TOTAL		$ 258.143.043,00

3.2 Avance Financiero

A la fecha no se han adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 258.143.043,00			
ANTICIPO				
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 0,00	$ 0,00	$ 258.143.043,00
SUMAS IGUALES	**$ 258.143.043,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 258.143.043,00**

3.3 Anticipo

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META",** con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. Para el cual no se pacto Anticipo alguno.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

4.1 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	04 de octubre de 2023
Suscripción del contrato	09 de octubre de 2023
Acta de inicio	29 de febrero de 2024

4.2 Control de Pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de aprobación entidad	En tramite

Powered by CamScanner

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

4.3 Comités Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	15 de noviembre de 2023
Acta de socialización	11 de noviembre de 2023
Acta de aprobación factor multiplicador	29 de enero de 2024
Acta aprobación personal	27 de diciembre de 2023
Acta de inicio	29 de enero de 2024
Cambio personal Residente interventoría	21 de febrero de 2024

4.4 Comités de Obra y Reuniones

En el periodo comprendido del presente informe mensual se realizaron los siguientes comités de obra y reuniones:

No DE COMITE	FECHA	LUGAR
1	05-03-2024	Recorrido en obra – Oficina contratista de obra
2	19-03-2024	Secretaría de Infraestructura
3	23-03-2024	Recorrido en obra – Oficina contratista de obra

4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

Se realiza la entrega de las planillas de los reportes de pagos de salud, ARL, Pensiones y demás parafiscales de los trabajadores en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jaime Leonardo Jara Orjuela	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Hidelber Antonio Correa Holguín	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Magda Lorena Puente Castañeda	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Sanitas	Protección	Sura	Cofrem
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

NOTA: El residente JAIME LEONARDO JARA ORJUELA se retira el 21 de febrero de 2024, y la ingeniera EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN ingresa el 21 de febrero de 2024

4.6 Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

4.7 Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

4.8 Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

4.9 Transporte

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto del vehículo camioneta doble cabina con las siguientes características

MARCA	NISSAN	**MODELO**	2014	**LINEA**	D22/NP300
PLACA	HBV493	**No POLIZA**	84930866-600004083		
CLASE	CAMIONETA	**SERVICIO**	PARTICULAR	**COLOR**	BLANCO

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.1 Actividades Básicas

Las actividades generales de la interventoría es realizar el respectivo seguimiento, verificación y control de las actividades realizadas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Lo que incluye asegurar que se cumplan los plazos, la calidad, cantidades y se realice la utilización correcta de los recursos asignados, de igual manera se encarga de mantener la comunicación efectiva entre las partes involucradas, organizando reuniones, mesas de trabajo, estableciendo comités y solicitando informes periódicos para asegurar que el avance se efectué de manera adecuada. En caso de surgir contratiempos, la interventoría está preparada para ofrecer soluciones rápidas, lo que contribuye a la gestión y control de los riesgos identificados. En resumen, su objetivo principal es supervisar de manera eficiente y constante todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales estipuladas en el acuerdo.

5.2 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Supervisión del Proyecto: La interventoría supervisa todas las actividades del proyecto para garantizar que se lleven a cabo según lo planeado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y
- oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control de Calidad: Se encarga de verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.

Control de Costos: Realiza un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurarse de que se adhieran al presupuesto establecido.

Gestión de Cambios: Evalúa y gestiona cualquier cambio en el alcance, los requisitos o las condiciones del proyecto para minimizar los impactos negativos en el costo, el cronograma y la calidad.

Gestión de Riesgos: Identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados con el proyecto para minimizar su impacto en los objetivos del mismo.

Coordinación entre Partes: Actúa como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas para asegurar una comunicación fluida y resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

Informe de Avance: Prepara informes periódicos sobre el avance del proyecto, destacando los logros, los problemas encontrados y las acciones tomadas para resolverlos.

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden

técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Verificar: esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3 Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de las implantaciones topografías ajustadas a los diseños entregados por la consultoría.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la correcta instalación y concitación de material de relleno y se sub base, conforme a lo establecido en los diseños establecidos por la entidad.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento del acero figurado, conforme a lo establecido en los diseños
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de placa huella, conforme a lo establecido en los diseños
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de concreto piedra pegada, el cual hace parte de la conformación de la placa huella, esto en conformidad a lo establecido en los diseños
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- Como Interventoría se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

5.4 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental. En el caso específico de la construcción de una placa huella, este enfoque implica realizar todas las acciones necesarias, dentro de los límites del contrato, para reducir los impactos negativos ambientales, sociales y económicos que puedan surgir en las áreas afectadas por el proyecto.

5.5 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales. Adicionalmente se verifico en campo toda la señalización correspondiente con el fin de mejorar la transitabilidad de los usuarios, previéndoles que se encuentran en ejecución obras en la vía, igual mente esta señalización brinda protección e integridad a los trabajadores que se encuentran laborando en la obra.

5.6 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social. No obstante, la interventoría realizo acompañamiento en las mesas de trabajo en conjunto con el contratista de obra, comunidad del corregimiento, entidad contratante y asociación de volqueteros, frente a la problemática en cuanto a bloqueos de la obra por problemáticas de contratación con la asociación de volqueteros. Es de aclarar que la problemática social la cual se presentó durante el mes de febrero y marzo frente a la asociación de volqueteros, finalmente fue resuelta y en cuanto a temas sociales la obra transcurre en completa normalidad. Adicionalmente se evidencia en la oficina del contratista de obra, que este ha elevado las convocatorias de trabajo de mano de obra no calificada y de controlador vial-paleteros, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de obra No.3233 de 2023.

5.7 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato. Adicionalmente la interventoría mensualmente realiza un informe de predicción climatológica el cual es proporcionado al contratista de obra, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a la climatología que favorecerá o afectará la ejecución del contrato. Para el informe de

predicción climatológica del mes de marzo 2024, se evidencia que se prevé aumentos de las precipitaciones en gran parte de los Llanos Orientales superior al 50%, el cual fue informado al contratista de obra y se les solicito se intensifique la ejecución del contrato, se implemente y se tomen las medidas acertadas para aprovechar las pocas condiciones de tiempo seco que se puedan presentar en la zona y que para cuando se intensifiquen la temporada de lluvias, estas puedan ser mitigadas con acciones concretas y planes de contingencia acordes a la necesidad del contrato pues la interventoría no ve justificada ni aprobara una prórroga por la presencia de la temporada invernal, dichas medidas podrán ser:

*Aumento en la mano de obra no calificada.
*Aumento en la jornada laboral o implementación de doble jornada.
*Intervención todos los frentes de trabajo.
*Aumento de rendimientos en la ejecución de actividades.
*Aumento rendimiento de maquinaria o aumento en la cantidad requerida.
*Programación ajustada de llegada de materiales.

5.8 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce	PS-GJ.1.2.6.23.0631	3.37.3.022.120	Hasta el 3 de mayo de 2024

Adicionalmente, la interventoría informo a la entidad, la necesidad de realizar la solicitud de prórroga del permiso de ocupación de cauce, en aras de brindar cumplimiento a la resolución del permiso ambiental y mantener vigente el mismo, sin embargo durante el mes de marzo se realizó un visita ambiental en conjunto con el contratista de obra, contratista de interventoría y entidad contratante – Secretaria de infraestructura, donde se verifico las coordenadas de la localización de cada una de las alcantarillas a intervenir. Además, se solicitó al contratista de obra, presentar fichas ambientales del suministro de agua para las actividades diarias de la obra.

5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, toda vez que presentaba errores en cuento al tipo de afiliación Dependiente – Independiente, subsanando para este periodo el tema correspondiente a la afiliación del personal y verificación de las planillas de seguridad social, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra, es importante mencionar que se identificaron los impactos que el proyecto genero sobre la movilidad circundante en el área de influencia directa, y los puntos críticos y se establecieron las mejores condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Transito se encuentra en subsanación por parte del contratista de obra de las observaciones realizadas por parte de la interventoría toda vez que fue devuelto porque no se encontraron las cotizaciones pertinentes a los ítems que incluía el Plan de Manejo de Trafico PMT.

5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra, es importante mencionar que se identificaron los impactos que el proyecto genero sobre la movilidad circundante en el área de influencia directa, y los puntos críticos y se establecieron las mejores condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo Ambiental se encuentra en subsanación por parte del contratista de obra de las observaciones realizadas por parte de la interventoría toda vez que fue devuelto porque no se encontraron las cotizaciones pertinentes a los ítems que incluía el Plan de Manejo Ambiental PMA.

5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 10 obligaciones generales y especificas del contratista.

6 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generadas en la cláusula 10 y se resume así:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	Se realizo de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	Se elaboro el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad

12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	Previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.

26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.

38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.

52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus	La interventoría ha orientado al contratista

obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato

11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

7 CONCLUSIONES

La interventoría ha llevado a cabo el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista, facilitando así la realización de todos los objetivos establecidos en el contrato. Ha ejercido una supervisión rigurosa para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, enfocándose en aspectos clave como los plazos, la calidad, las cantidades de obra y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, ha mantenido una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas en el proyecto, lo que ha permitido la organización efectiva de reuniones, mesas técnicas, comités de obra y otros encuentros importantes. También ha solicitado informes de los procesos y ha verificado que se ejecuten adecuadamente, ofreciendo soluciones rápidas ante cualquier problema, lo que facilita la gestión y control de riesgos identificados. La interventoría ha supervisado de manera continua y eficiente todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos y las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales definidas en el contrato. Esto se ha logrado con el apoyo del personal calificado ofrecido, acorde con las exigencias de dedicación y análisis de costos presentados en la propuesta.

8 ANEXOS

- *ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS.*
- *ANEXO 2. ACTAS DE COMITE OBRA.*
- *ANEXO 3. INFORMES SEMANALES*
- *ANEXO 4. AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA.*
- *ANEXO 5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.*
- *ANEXO 6. COPIA BITACORA DE OBRA.*
- *ANEXO 7. INFORME DE ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES*
- *ANEXO 8. ENSAYOS DE LABORATORIO.*
- *ANEXO 9. CERTIFICACIONES VARIAS.*

8.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

1400

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		1	3	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

TOPOGRAFIA DE INTERVENTORIA

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFIA TRAMOS DE LA VIA



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 07-03-2024

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFIA TRAMOS DE LA VIA



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 23-03-2024

PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA

OBSERVACIONES FRENTE A LA SEÑALIZACIÓN EN CAMPO



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 21-03-2024

VERIFICACIÓN DE BOTIQUÍN, EXTINTOR Y CAMILLA





FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 13-03-2024

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

1401

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME: 1 (D) 3 (M) 2024 (A)
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	**SECRETARIA LIDER**
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

PERSONAL DE INTERVENTORIA RECORRIDO EN OBRA

RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 12-03-2024

RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 15-03-2024

RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 18-03-2024

RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 20-03-2024

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

1402

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME D: 1 M: 3 A: 2024
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA		SUPERVISOR
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

ASISTENCIA A COMITES DE OBRA

COMITÉ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 05-03-2024

COMITÉ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 05-03-2024

COMITÉ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 19-03-2024

COMITÉ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 19-03-2024

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

9403

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		1	3	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL DE ACTIVIDADES DE RELLENO



FOTOGRAFIA 1 -2 FECHA DE TOMA: 5-03-2024



FOTOGRAFIA 2-3 FECHA DE TOMA: 8-03-2024

CONTROL DE ACTIVIDADES DE RELLENO



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 11-03-2024

ITEM:



FOTOGRAFIA 5 FECHA DE TOMA: 13-03-2024

ITEM:

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

1404

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
		1 (D) 3 (M) 2024 (A)
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA		SUPERVISOR
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

CONTROL ACTIVIDADES DE SUB BASE



FOTOGRAFIA 1 -2 FECHA DE TOMA: 14-03-2024



FOTOGRAFIA 2-3 FECHA DE TOMA: 15-03-2024

CONTROL ACTIVIDADES DE SUB BASE



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 18-03-2024

ITEM:



FOTOGRAFIA 5 FECHA DE TOMA: 21-03-2024

ITEM:

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

1405

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		1	3	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL DE ACTIVIDADES DE ACEROS



FOTOGRAFIA 1 -2 FECHA DE TOMA: 19-03-2024



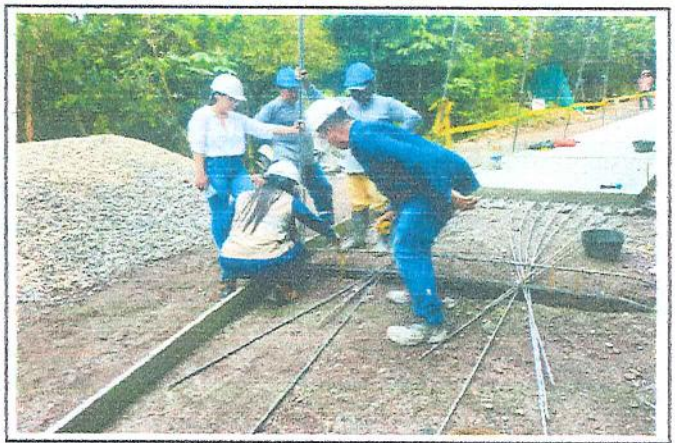
FOTOGRAFIA 2-3 FECHA DE TOMA: 20-03-2024

CONTROL DE ACTIVIDADES DE ACEROS



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 20-03-2024

ITEM:



FOTOGRAFIA 5 FECHA DE TOMA: 25-03-2024

ITEM:

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

1406

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		1	3	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL ACTIVIDADES DE PLACA HUELLA



FOTOGRAFIA 1 -2 FECHA DE TOMA: 19-03-2024



FOTOGRAFIA 2-3 FECHA DE TOMA: 20-03-2024

CONTROL ACTIVIDADES DE PLACA HUELLA



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 20-03-2024

ITEM:

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA



FOTOGRAFIA 5 FECHA DE TOMA: 25-03-2024

ITEM:

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

1407

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		1	3	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL ACTIVIDADES DE PIEDRA PEGADA



FOTOGRAFIA 1 -2 FECHA DE TOMA: 25-03-2024



FOTOGRAFIA 2-3 FECHA DE TOMA: 26-03-2024

CONTROL ACTIVIDADES DE PIEDRA PEGADA



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 27-03-2024

ITEM:



FOTOGRAFIA 5 FECHA DE TOMA: 27-03-2024

ITEM:

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

1408

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		1	3	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL DE MAQUINARIA EN OBRA



FOTOGRAFIA 1 -2 FECHA DE TOMA: 13-03-2024



FOTOGRAFIA 2-3 FECHA DE TOMA: 11-03-2024

CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMA Y PMT



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 27-03-2024

ITEM:



FOTOGRAFIA 5 FECHA DE TOMA: 26-03-2024

ITEM:

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

8.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

1410

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	05	03	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	VEREDA SANTA MARIA TRAMO 9		
HORA DE INICIO:	8:00 AM	**HORA FINAL:**	10:30 AM
CONVOCA:	INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	INTERVENTORIA DE OBRA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 2

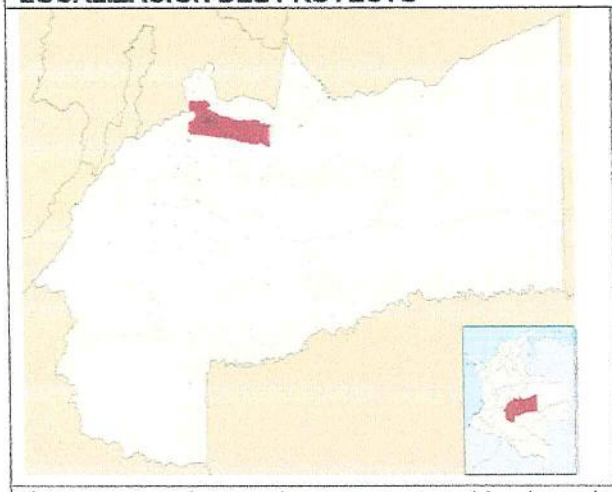
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

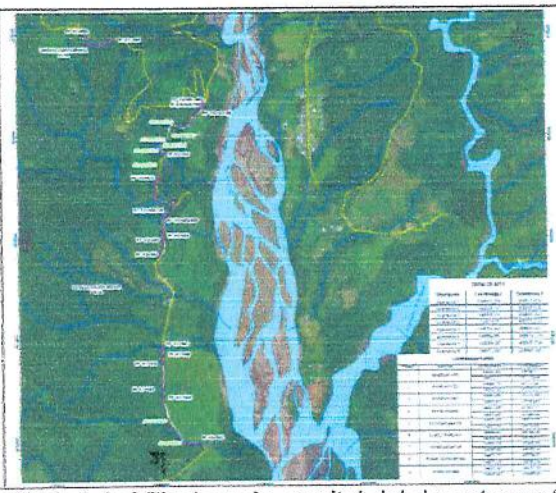
1. Generalidades del contrato.
2. Extendido de material de Relleno y Topografía
3. Informe Alcantarillas y Box Coulvert
4. Sobreanchos Tramo 9.
5. Diseño de Mezclas y Laboratorios
6. Plan de Manejo Ambiental y Plan de Manejo de Transito
7. Aceros placa huella.
8. Maquinaria

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Entrega por parte del contratista de obra la carpeta modificatoria No.1 a interventoría	100,00%	Se entrega carpeta el día 22-02-2024
2	Radicado por parte de la interventoría la modificatoria No.1 a la entidad.	100,00%	Se entrega carpeta el día 23-02-2024
3	Entrega por parte del contratista de obra el desglose presupuestal de PMT y PMA	100,00%	Se entrega el 27-02-2024
4	Entrega por parte de la entidad de respuesta conforme a las afiliaciones de personal del contratista de obra	100,00%	Se realiza entrega de información el día 23-02-2024
5	Instalación de valla informativa por parte del contratista de obra	100,00%	Se realiza instalación el día 26-02-2024
6	Entrega por parte del contratista de obra el informe ejecutivo de inventario de alcantarillas e informe ejecutivo de estado actual de las estructuras existentes	100,00%	Fecha estipulada de entrega 27-02-2024
7	Entrega por parte de la interventoría primer informe mensual	0,00%	Fecha estipulada de entrega 11-03-2024

LOCALIZACION DEL PROYECTO





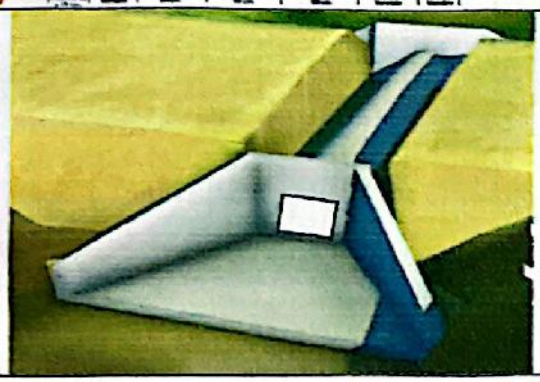
La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa Maria Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se *caracteriza* por una topografía *escarpada*.

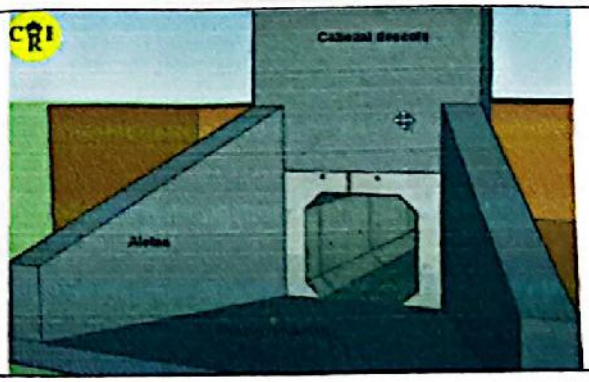
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3

ALCANCE DEL PROYECTO









1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Coulvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de río seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box coulvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box coulvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

Powered by CamScanner

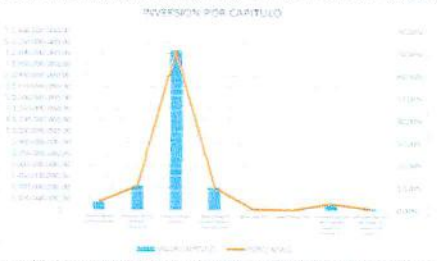
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 4

TRAMOS PARA INTERVENIR

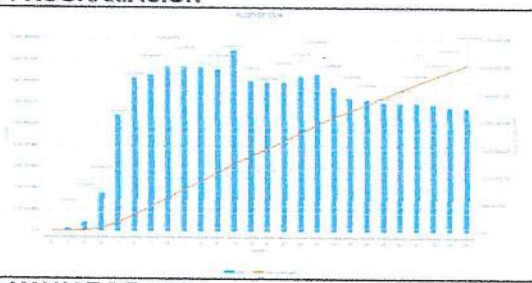
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1899,10**	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION





ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en dias:	181 dias
Meses transcurridos:	1,2 meses	Dias Transcurrido:	36 días
% transcurrido en tiempo:	16,02%		
Avance programado Acum. S5	$ 154.813.680,00	Avance programado Acu:	5,12%
Avance ejecutado Acum S5 $:	$ 16.224.961,00	Avance ejecutado acum:	0,54%
Atraso o avance S3	$ 138.588.719,00	Atraso o avance	4,59%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5





Nº	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG acumulado CAPITULO	% PROG. acumulado	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.566,00	3,76%	$ 12.646.972,00	11,14%	$ 14.956.236,00	13,17%	$ -	$ 2.309.264,00	2,03%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.706,00	10,87%	$ 54.928.613,00	16,70%	$ 1.269.725,00	0,39%	-$ 53.558.888,00	$ -	-16,31%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%	$ 71.724.749,00	3,36%	$ 0,00	0,00%	-$ 71.724.749,00	$ -	-3,35%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX COLVERT)	$ 302.564.425,00	10,01%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.200.000,00	0,07%	$ 305.877,00	13,53%	$ 0,00	0,00%	-$ 305.877,00	$ -	-13,53%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,00%	$ 12.265.953,00	13,53%	$ 0,00	0,00%	-$ 12.265.953,00	$ -	-13,53%
8	PMT	$ 22.499.100,00	0,74%	$ 3.042.516,00	13,53%	$ 0,00	0,00%	-$ 3.042.516,00	$ -	-13,53%
		$ 3.020.826.948,00	100,00%	$ 154.913.680,00	5,12%	$ 16.224.961,00	0,54%	-$ 140.697.100,00	$ 2.309.264,00	-$ 138.588.719,00 -4,59%

Materiales en obra

10 Toneladas de Acero figurado
Material de relleno
Material de sub base

Maquinaria en obra

1 Pajarita
3 Volquetas
1 Benitin doble rodillo

ersonal en obra

1 Residente
1 Especialista en vías
1 Topógrafo
1 Cadenero
1 Maestro
1 Contra maestro
4 Ayudantes
2 Operarios
3 Volqueteros

Frentes de trabajo

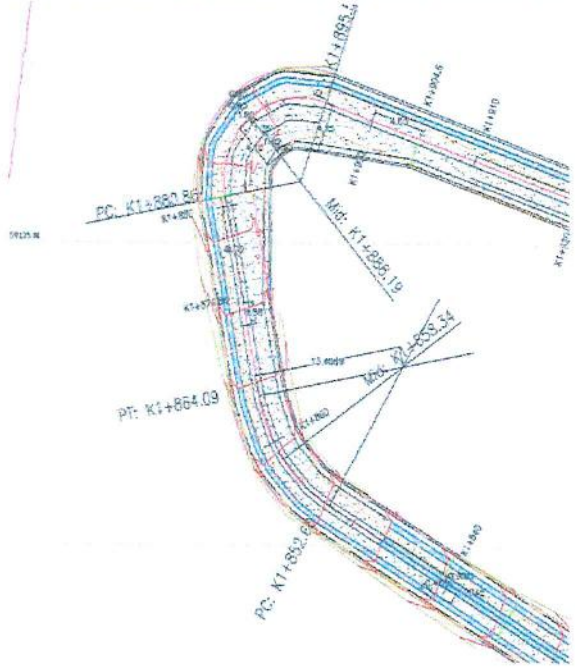
1 Cuadrilla en tramo 9 k1+690 al k1+890

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

1. Inicia el comité con recorrido en obra, sobre la localización del tramo No.9 en las abscisas del K1+690 al K1+890 con presencia de la interventoría y el contratista de obra. En el materia acopiado de rellenos y subbase se evidencian algunos sobre tamaños, por lo que se solicita la extracción manual de los mismos, se realizan recomendaciones ambientales en cuanto a los campamentos de obra que están en construcción, se realiza una verificación de la señalización vertical existente en obra, se evidencia que todo el personal que se encuentra laborando cuenta con todos los elementos de protección personal, se evidencia camilla de primeros auxilios, de igual manera se evidencia que las zonas de trabajo se encuentran correctamente señalizadas con la respectiva cinta peligro, se evidencia trabajo de la pajarita y del Benitin doble rodillo donde la interventoría manifiesta que es necesario contar con un vibrocompactador según exigencias del contrato, con el fin de que al extender el material de relleno y subbase quede correctamente compactado y las densidades puedan cumplir, pues al existir una no conformidad por parte de interventoria se deberá devolver todo el proceso.
2. Las partes se dirigen a la oficina del contratista de obra, inicialmente se realiza una breve descripción de todas las generalidades del contrato, donde la interventoría describe los avances programados versus los avances ejecutados, manifestando que presentan un atraso del 4,59% equivalente a $ 138.588.719,00, por lo anterior solicita implementar un plan de contingencia que permita recuperar los atrasos presentados.
3. El contratista de obra interviene y manifiesta que con la presentación de la modificatoria No.1 realizaron un ajuste a la programación, pero a la fecha no se cuenta con aprobación por parte de la entidad contratante, Alcaldía de Villavicencio, dependencia de Secretaría de infraestructura, por lo que está a la espera de aprobación y de esta forma controlar el seguimiento a través de la reprogramación presentada.
4. La interventoría solicita al contratista de obra realizar la entrega total de la topografía, toda vez que por medio de la información obtenida se debe realizar un ajuste para inclusión de ítems nuevos no previstos, un balance de mayores y menores cantidades al contrato de obra No. 3233 de 2023.
5. La interventoría indica que el día 04 de marzo del 2024, radico el oficio CI-3154-2023-067 donde realiza la explicación detallada de la localización de las alcantarillas realizando un análisis de dichas localizaciones con la información suministrada en las memorias de calculo de la entidad, las coordenadas del permiso de ocupación de cauce por parte de CORMACAREN y la localización entregada por el contratista, donde se realiza a brevedad la explicación de este. No obstante, la interventoría solicita al contratista de obra verificar junto con la topografía lo respectivo a los anchos de las alcantarillas, toda vez que evidenciando el cuerpo de la alcantarilla, mas las distancias correspondientes a las aletas, daría como resultado una sección de aproximadamente entre 7m y 9m, ya que como es de su conocimiento no en todos los tramos se cuenta con la sección correspondiente pues se tienen limitaciones topográficas como laderas, precipicios, y predios privados. La interventoría da claridad que son un total de 6 alcantarillas para construir totalmente nueva y 2 donde solamente se realizara la construcción de sus aletas con las respectivas zapatas.
6. El contratista de obra realiza la entrega de una cartera de sobre anchos y una sección de curva para la respectiva aprobación por parte de la interventoría para el Tramo 9. De igual manera el contratista de obra manifiesta que dicho diseño se basó en Guía de Diseño de Pavimentos con Placa – huella del INVIAS, indicando que el tipo de curva al que corresponde es tipo 12, como se muestra a continuación:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 7

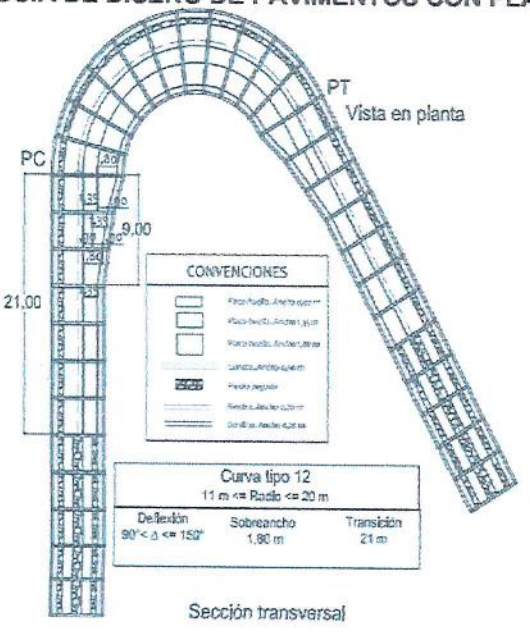
INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL CONTRATISTA:



peraltado tramo 9

abscisa	e derecho	e izquierdo	
k1+704,200	-2%	2%	
k1+710,000	-1,2%	1,2%	pt
k1+719,130	0,0%	0%	
k1+720,000	0,1%	-0,1%	
k1+725,190	0,1%	-0,1%	pc
k1+730,000	-1,3%	1,3%	
k1+734,080	-2%	2%	
k1+740,000	2%	-2%	
k1+745,270	1,25%	-2%	pt
k1+750,000	0,58%	-2%	
k1+754,080	0,0%	-2%	
k1+760,000	-1,3%	-2%	
k1+770,000	-2,0%	-2%	
k1+780,000	-2%	-2%	
k1+790,000	-1,3%	-2%	
k1+794,880	0,0%	-2%	
k1+800,000	0,7%	-2%	
k1+800,940	2%	-2%	pc
k1+810,000	2%	-2%	
k1+820,000	2%	-2%	
k1+827,110	2%	-2%	pt
k1+830,000	2%	-2%	
k1+840,000	2%	-2%	
k1+850,000	2%	-2%	
k1+852,600	2%	-2%	pc
k1+860,000	2%	-2%	
k1+864,600	2%	-2%	
k1+870,000	2%	-2%	
k1+880,000	2%	-2%	
k1+880,850	2%	-2%	pc
k1+880,190	2%	-2%	pt
k1+890,000	2%	-2%	
k1+892,060	2%	-2%	
k1+900,000	1,3%	-1%	
k1+910,000	0,4%	-0,4%	
k1+915,140	0	0	
k1+920,000	0,4%	-0,4%	
k1+940,000	2	2	

GUÍA DE DISEÑO DE PAVIMENTOS CON PLACA – HUELLA DEL INVIAS



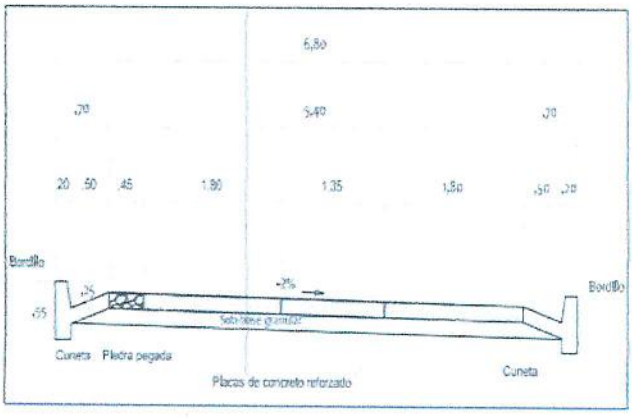


Figura 1.14 Vista en planta y perfil de la sección transversal en curvas TIPO 12 $90 < \Delta \leq 150°$ y $11\ m \leq Rc \leq 20\ m$

El INVIAS indica:

a) El ancho adicional (sobreancho) que requiere la calzada en la curva se aplica de PC a PT y fluctúa entre 0,45 m y 1,80 m.

e) Cuando, por la combinación de deflexión y radio, la curva se va haciendo más crítica, la calzada de cinco (5) metros resulta insuficiente siendo necesario suministrarle ancho adicional (sobreancho) con incrementos de 0,45 metros. Éste es el caso de las Curva Tipo 5 a Tipo 12 consignadas en la Tabla 1.1.

7. La interventoria solicita se entregue una información mas clara y completa, con secciones transversales ajustados a dichas secciones, planos topográficos y demás documentación que corresponda, lo anterior debido a que al revisar los documentos enviados a través de correo electrónico no corresponden a la implantación presentada.
8. La interventoría solicita se entregue ensayos de laboratorios correspondientes a Caracterización y Proctor del material suministrado de relleno y subbase, adicionalmente se solicita realizar la entrega del Diseño de mezcla de concretos de 3000 PSI y 4000 PSI, toda vez que los ensayos que habían sido suministrados por el contratista de obra presentaban inconsistencias, de igual forma aclara que hasta no obtener dichos ensayos y los resultados de nuestro laboratorio no se podrá liberar ningún tramo intervenido.
9. El contratista de obra se compromete a entregar los ensayos de laboratorio el día 11 de marzo de 2024, no obstante, entendemos que dicha entrega depende del laboratorio del contratista.
10. El contratista de interventoría manifiesta que en el trascurso de la tarde dará respuesta mediante oficio respecto al PMA y PMT, sin embargo, indica que el sobre acarreo cuantificado en el PMA no es justificable en un PMA, sino más bien en una modificatoria como un ítem no previsto, adicionalmente indica que se debe presentar un soporte que justifique los precios unitarios de los implementos que están desglosando en el presupuesto del PMA y PMT.
11. El contratista de obra manifiesta que es necesario realizar una modificación estructural al detalle del amarre del acero de la riostra y/o viga cinta con el bordillo, para garantizar la calidad de la obra, y que el bordillo no vaya a presentar desprendimiento alguno, indicando que el especialista estructural se encuentra en elaboración de oficio para el tema a tratar.
12. La interventoría manifiesta que estará presta a analizar la solicitud una vez sea expuesta detalladamente y justificada técnicamente por lo que estará atenta a dicho oficio.
13. La interventoría quiere precisar que en llamada telefónica del residente había viabilizado la utilización del Benitin doble rodillo para uso del sello de material de relleno extendido para minimizar los desperdicios, sin embargo, manifiesta la necesidad inmediata en obra de un equipo vibrocompactador que nos garantice la correcta compactación y densidades ajustadas a la caracterización de material.
14. El contratista de obra manifiesta que efectivamente la utilización del Benitin doble rodillo es exclusivamente para el material de relleno y para el material de subbase realizarán la respectiva compactación con el vibrocompactador, manifestando adicionalmente que a la fecha no han encontrado una maquina disponible en la zona, pero que están en la consecución de dicha maquinaria.
15. El contratista de obra indica que para el tramo 8 y 9 para la actividad concerniente a la excavación y perfilación de terreno utilizaran la retroexcavadora toda vez que, frente a los temas de movilidad, radios de giro, pendientes fuertes en los tramos mencionados anteriormente, se torna dispendioso trasladar una motoniveladora a la zona, no obstante, aclara que para el tramo 1 al tramo 7 para el perfilado de la vía, efectivamente se usara la motoniveladora.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 9

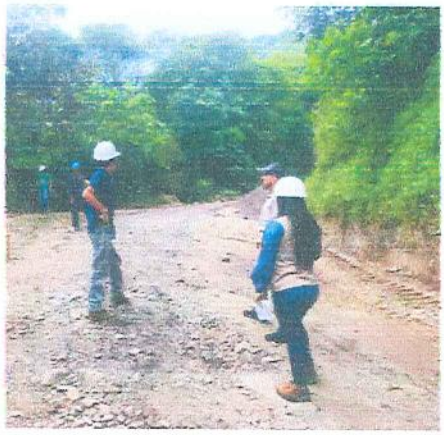
COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de ensayos de laboratorio	Entrega de ensayos de laboratorio de relleno, sub base y diseño de mezclas	Contratista de obra	11-03-2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO








	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 10

ASISTENCIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	05/03/2024	HORA INICIO:	8:30 AM	HORA FINALIZACIÓN:	10:30 Am
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA.				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Jaiver M Sanchez	9333x97x	contratista	Ing Residente		3124922120	-
	Carlos Chipatecua	1024497752	contratista	ING VIAS ESPECIALISTA		3115012089	
	Robin Pineda Cortes	1121849741	Consecera	T Sectal		3165587167	
	Oliver Olaya	79468.413	Conductor	R. 001		3152523743	
	JHON ANDRES TOLED	8806824	INTERVENTOR	DIRECTOR		3124609226	inter.placashuellas@gmail.com
	Michelle Trujillo	1006820646	Interventoria	Profesional		3223609421	inter.placashuellas@gmail.com

1103-F-SIG-06-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-84-V1

1420

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	19	03	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	9:00 AM	**HORA FINAL:**	11:00 AM
CONVOCA:	INTERVENTORIA Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
DEPENDENCIA:	INTERVENTORIA DE OBRA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 2

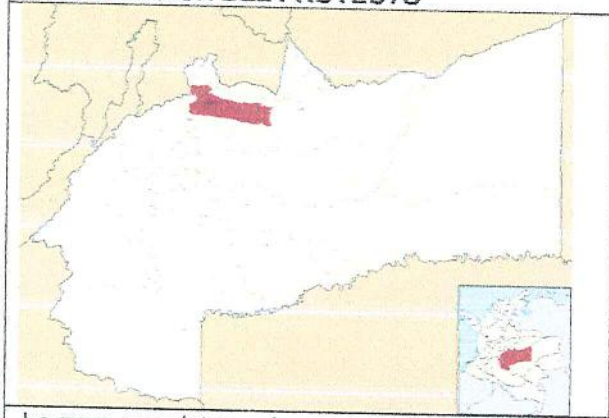
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

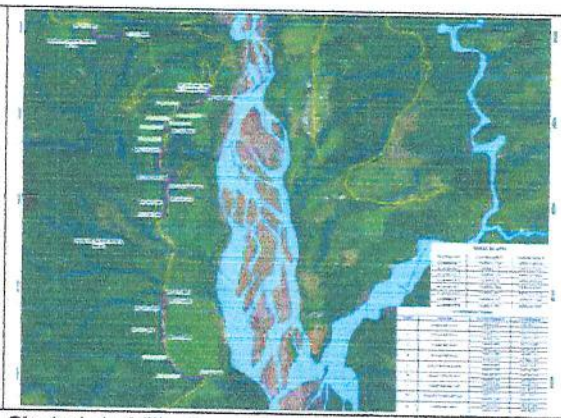
1. Estado y avances del contrato.
2. Análisis administrativo, personal laborando, materiales disponibles, maquinaria en obra.
3. Análisis de programación de obra.
4. Inicio temporada invernal.
5. Procedimiento constructivo placas huellas.
6. Diseños de mezcla concreto y ensayos de laboratorio.
7. Modificatoria 1
8. Cargues de información al secop 2.
9. Compromisos actas anteriores:
10. Avances en la proyección de la modificatoria No 2.
11. Especificaciones técnicas placa huella
12. Diseño estructural final de la placa huella
13. Seguimiento a los compromisos laborales por parte del contratista de obra según informe SST
14. Permisos ambientales

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Revisión de la topografía final de todos los tramos a intervenir	100,00%	
2	Avances en los temas técnicos expuestos en comité (especificaciones técnicas y diseño de la placa huella sobre anchos y demás)	100,00%	
3	Informe final de la localización de las alcantarillas y box coulvert a intervenir.		A la espera de contestación de las observaciones realizadas por la interventoría
4	Entrega por parte de la interventoría primer informe mensual	100,00%	

LOCALIZACION DEL PROYECTO



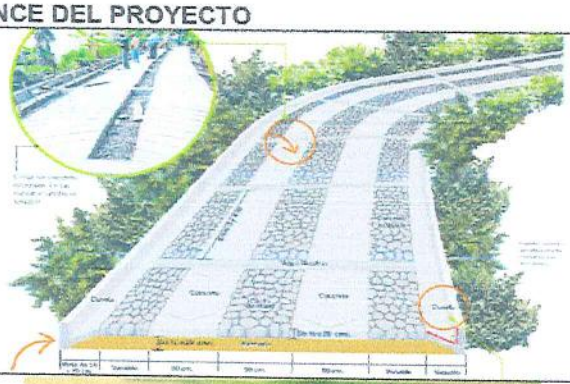


La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

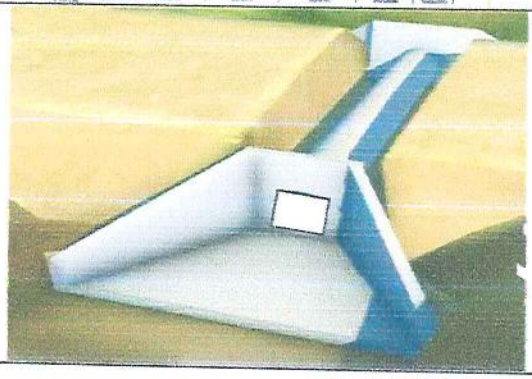
1422

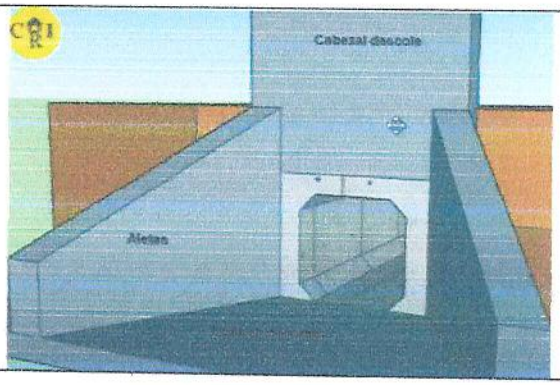
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3

ALCANCE DEL PROYECTO









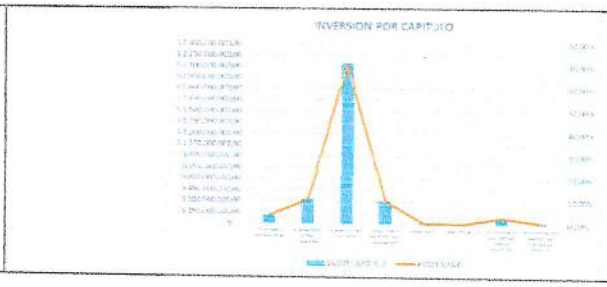
1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Coulvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box coulvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box coulvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

TRAMOS PARA INTERVENIR

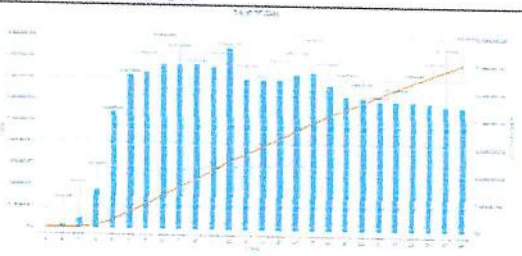
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1899,10**	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION





ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en dias:	181 dias
Meses transcurridos:	1,67 meses	Dias Transcurrido:	47 días
% transcurrido en tiempo:	25,97%		
Avance programado Acum. S7	$ 443.323.560,00	Avance programado Acu:	14,68%
Avance ejecutado Acum S7 $:	$ 48.837.352,00	Avance ejecutado acum:	1,62%
Atraso o avance S7	$ 394.486.208,00	Atraso o avance	13,06%

1424

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5





Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG acumulado CAPITULO	% PROG acumulado	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%	
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%	$ 21.595.710,00	19,27%	$ 22.432.064,00	19,75%	$ -	$ 547.144,00	0,48%	
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%	$ 125.570.471,00	38,24%	$ 26.404.498,00	8,04%	-$ 99.165.973,00	$ -	-30,20%	
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.565.330,00	70,95%	$ 269.200.317,00	12,56%	$ 0,00	0,00%	-$ 269.200.317,00	$ -	-12,56%	
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX CULVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%	$ 1.548.330,00	0,51%	$ 0,00	0,00%	-$ 1.548.330,00	$ -	-0,51%	
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%	
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.802,00	0,07%	$ 492.061,00	21,76%	$ 0,00	0,00%	-$ 492.061,00	$ -	-21,76%	
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,00%	$ 19.732.187,00	21,76%	$ 0,00	0,00%	-$ 19.732.187,00	$ -	-21,76%	
8	PMT	$ 22.488.180,00	0,74%	$ 4.894.484,00	21,76%	$ 0,00	0,00%	-$ 4.894.484,00	$ -	-21,76%	
		$ 3.020.826.946,00	100,00%	$ 448.328.560,00	14,84%	$ 48.887.352,00	1,62%	-$ 395.088.852,00	$ 547.144,00	-$ 394.486.208,00	-13,06%

Materiales en obra

Acero figurado	10 Toneladas
Material de relleno	
Material de sub base	
Grava	
Arena	
Cemento	800 bultos
Señales verticales	5
Señalización en trípode	2
Maletines	2
Señalización en banner	3
Mezcladoras de concreto	2

Maquinaria en obra

1	Pajarita
1	Vibrocompactador de 7 TON
1	Planta electrica

Personal en obra

2 Residentes
1 Social
1 SST
1 Topógrafo
1 Cadenero
1 Maestro
1 Contramaestro
1 Oficial
9 Ayudantes
2 Operarios

Frentes de trabajo

1 Cuadrilla en tramo 9 k1+690 al k1+890

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Inicia el comité con una descripción general de los componentes del contrato, avances de ejecución semanal, avance acumulado programado y avance ejecutado programado, alcance del contrato, localización de los tramos a intervenir.

El contratista de interventoría manifiesta que en obra se encuentra un total de 20 personas y cuenta con dos maquinarias, de igual manera describe los materiales que se encuentran en la obra.

La interventoría manifiesta que la evaluación de la programación de obra es conforme a las condiciones iniciales avaladas, y que a la fecha se encuentra la modificatoria No.1 en trámite, no obstante, esta no ha sido aprobada y se encuentra en revisión por parte de la oficina de contratación.

Sin embargo, el contratista de obra manifiesta que dicho atraso se ve afectado por la problemática ocurrida con las asociaciones de volqueteros toda vez, que estos presentaron bloqueos en la obra y no permitiendo el transporte de material a la obra, específicamente tramo 9. Adicionalmente el PMA y PMT no ha podido ser cuantificado toda vez que la interventoría realizó observaciones frente a lo presentado y este se encuentra en revisión y subsanación por el contratista de obra.

La interventoría manifiesta que mensualmente realiza entrega de informe climatológico de la región, donde para el mes de marzo del 2024 presenta precipitaciones por encima de lo normal, excediendo el 50% de las precipitaciones. Por lo cual solicita realizar planes preventivos, aumentando la mano de obra para la rápida ejecución con el fin de mitigar las problemáticas que se causara el aumento de las precipitaciones.

El contratista de obra ha realizado la entrega de ensayos de laboratorios los cuales han sido revisados por la interventoría y se han enviado observaciones, por lo que a la fecha nos encontramos a la espera de la entrega de los informes de ensayos de relleno y sub base, toda vez que estos presentan errores de forma, como falta de firmas, falta de tabla resumen de resultados, entre otros, en cuanto a datos obtenidos se encuentran OK

La interventoría da claridad que, una vez tomadas las densidades por parte del contratista de obra, estas deben ser allegadas a la interventoría, para posterior verificación y toma de densidades por parte de la interventoría, adicionalmente aclara que se tomaran densidades una vez las presentadas por el contratista de obra cumplan. Solicita se entreguen títulos mineros de las canteras de extracción de material las cuales comprenden del rio Guatiquia y del rio Guayuriba, y solicita realizar diseño de mezclas para concretos de 4000 psi que será usado en la construcción de los box coulvert

En cuanto a la modificatoria No.1 la entidad se compromete a brindar celeridad en el trámite y el contratista de interventoría se compromete a realizar un análisis de programación de obra en conformidad a la modificatoria No. 1, esto en solicitud de la entidad contratante.

Para el cargue al SECOP II, finalmente se concluye que el responsable de cargar la información son los contratistas, una vez contenga nota interna de la secretaria de infraestructura, se encuentre foliado, con la respectiva hoja de control documental, rotulado y escaneado. Adicionalmente los contratistas son los encargados de realizar el tramite de radicación de los informes con su equipo de trabajo.

Para los compromisos anteriores, el contratista de obra realizo entrega total de la topografía, se realizo entrega del informe mensual y el informe de localización de alcantarillas se encuentra en subsanación de observaciones realizadas por la interventoría.

La interventoría manifiesta que la modificatoria No.2 se encuentra en revisión y el contratista de obra proyecta un adicional en cantidades de demolición de estructuras, excavación, relleno, sub base, sobreacarreo, viga cinta, adicionalmente para el ítem de placa huella retiran el acero toda vez que en el APU de la entidad valora aproximadamente 1.75 kg por m2, donde la interventoría mediante una exhaustiva revisión avala que efectivamente el contratista requiere aproximadamente 7 kg/m2, a lo que esto correspondería una modificación y adición, no obstante, a la fecha evidenciaron algunas irregularidades en lo presentado por el contratista de obra, adicionalmente manifiesta que para la creación de los APU de los ítems no previstos de placa huella, deben ser en conformidad con el diseño de mezclas. Toda vez que interventoría evidencio dichas irregularidades mediante un análisis exhaustivo en cuento a los precios iniciales, precios presentados por el contratista y precios presentados en la modificatoria.

En cuanto al tema de seguridad y salud en el trabajo, la entidad contratante manifiesta una preocupación a la evaluación sst realizada por la interventoría, donde solicita implementar un mayor seguimiento en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo. Donde interviene la interventoría y manifiesta que la documentación que presento el contratista para el periodo No.1 no cumple a cabalidad y será presentada finalmente en el informe No.2 correspondiente al mes de marzo, no obstante, se aclara que el contratista a la fecha ha mejorado la seguridad y salud en el trabajo, implementando las exigencias del componente.

La interventoría manifiesta en cuanto al permiso de ocupación de cauce, presenta fecha de vigencia hasta el día 3 de mayo de 2024, donde interviene la entidad e informa que se encuentra en tramite y ya cuentan con radicado de la solicitud de prorroga ante CORMACARENA, donde la entidad manifiesta que es necesario realizar una visita previa con el fin de evidenciar las alcantarillas que serán intervenidas y el contratista de obra se compromete a realizar la entrega de las coordenadas a la interventoría para realizar posteriormente la visita con el ingeniero ambiental de la entidad.

Adicionalmente la entidad manifiesta que, conforme a la matriz de riesgos del contratista de obra, se encuentra en la obligación de realizar todo aquel pago que genere los tramites respecto al permiso de ocupación de cauce, a lo que el contratista de obra esta de acuerdo.

Sin otro particular finaliza el comité.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 8

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Tramite a modificatoria No.1	Agilizar tramite en contratación modificatoria No 1	Entidad	
2	Avances de ejecución conforme a modificatoria No.1	Informar el atraso con la modificatoria No 1	Interventoría	
3	Ensayos de Laboratorios	Agilizar e informar toma de muestras y resultados de laboratorio.	Obra	
4	Títulos mineros	Allegar título minero y permiso ambiental a la interventoría de la planta de material.	Obra	
5	Localización alcantarillas conforme a coordenadas del permiso de ocupación de cauce	Allegar localización final de las alcantarillas a la entidad previa entrega de la obra para programar visita de obra ambiental	Interventoría	
6	Visita ambiental	Programar visita de verificación ambiental.	Obra	
7	Presupuesto PMA y PMT	Entregar presupuesto PMA y PMT implementados	Obra	26/03/2024
8	ITEM PLACA HUELLA	Allegar oficio kg a reconocer y posibles ítems no previstos.	Interventoría	
9	Balance modificatorio No.2	Contar con el balance final revisado por interventoría	Interventoría	
10	Cronograma	Revisar cronograma vs recursos	Obra	

1428

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 9

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 10

ASISTENCIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,8; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	19/03/2024	HORA INICIO:	9:00 AM	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA.				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	YIMMY ANTHO [illegible]	8860[illegible]3D	INTERVENTORIA	DIRECTOR		3111037236	inter.placashuellas@gmail.com
2	Yudelle Vanessa Trujillo	1006810696	Interventoría	Apoyo		3222604421	inter.placashuellas@gmail.com
3	[illegible] Olarte R	79168448	Contratista	SST		3142270-43	O.olarte.v68@hotmail
4	Robinstone Pinilla Cotes	1121869741	Contratista	T. Social		3165539167	ardisofsocial.placahuella@gmail.com
5	Javier Hernan Sánchez	93379831	Contratista	IV. Residente		3124082503	" "
6	[illegible]	1121898281	CBS Sims	Apoyo CBS		3208542509	[illegible]
7	Erika Cruz Vasco	1121888175	SIM	SUPERVISORA		3138844478	erika.cruz@ingenieros.com
8	JORGE A. RODRIGUEZ	9658796	Interventoria	INTERVENTOR		3134726364	interplacashuellas@gmail.com

1103-F-SIG-05-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-84-V1

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	23	03	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	9:00 AM	**HORA FINAL:**	12:00 AM
CONVOCA:	INTERVENTORIA Y CONTRATISTA DE OBRA		
DEPENDENCIA:	INTERVENTORIA Y OBRA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

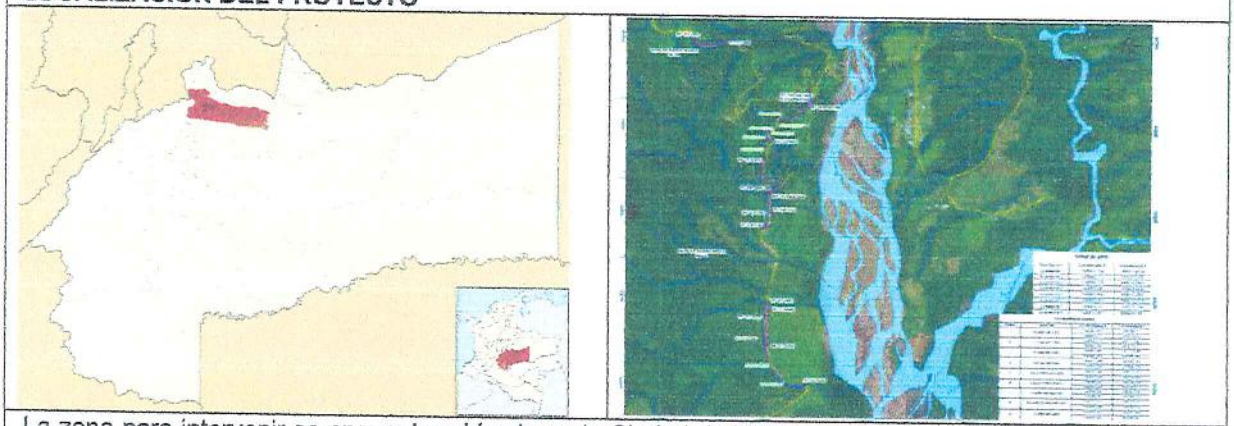
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Estado y avances del contrato.
2. Visita Coordenadas permiso de ocupación de cauce

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Tramite a modificatoria No.1		
2	Avances de ejecución conforme a modificatoria No.1	100%	
3	Ensayos de Laboratorios	100%	A la espera de contestación de las observaciones realizadas por la interventoría
4	Títulos mineros	100%	
5	Localización alcantarillas conforme a coordenadas del permiso de ocupación de cauce		Se realiza visita, a la fecha no han hecho llegar un documento oficial con las coordenadas
6	Visita ambiental	100%	
7	Presupuesto PMA y PMT		
8	ITEM PLACA HUELLA		En revisión
9	Balance modificatorio No.2		
10	Cronograma		

LOCALIZACION DEL PROYECTO



La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

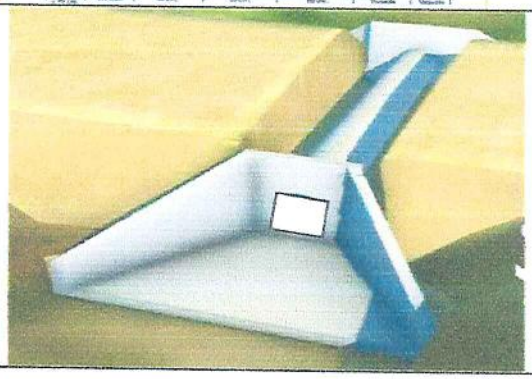
1432

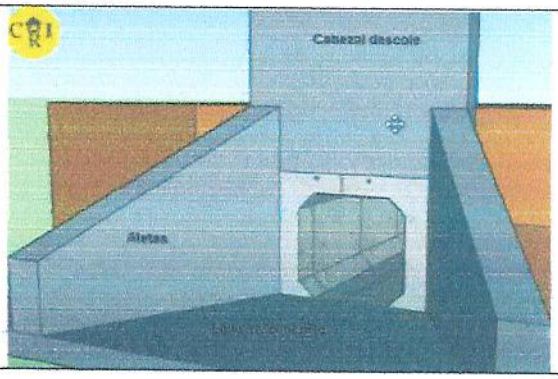
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3

ALCANCE DEL PROYECTO









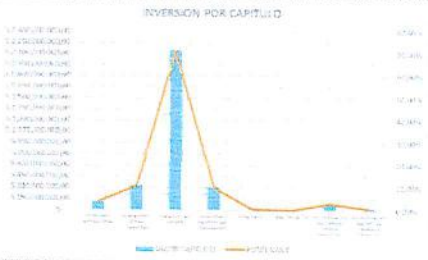
1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Coulvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box coulvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box coulvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

TRAMOS PARA INTERVENIR

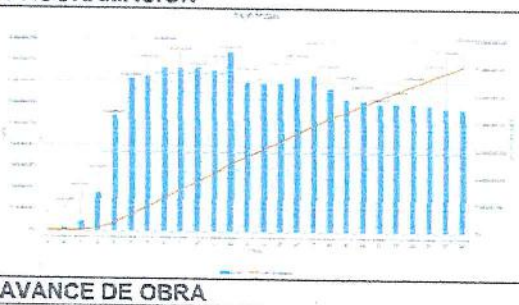
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1899,10**	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION





ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en dias:	181 dias
Meses transcurridos:	1,67 meses	Dias Transcurrido:	47 días
% transcurrido en tiempo:	25,97%		
Avance programado Acum. S7	$ 443.323.560,00	Avance programado Acu:	14,68%
Avance ejecutado Acum S7 $:	$ 48.837.352,00	Avance ejecutado acum:	1,62%
Atraso o avance S7	$ 394.486.208,00	Atraso o avance	13,06%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5





Nº	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG acumulado CAPITULO	% PROG acumulado	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%	
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%	$ 21.685.710,00	19,27%	$ 22.432.854,00	19,75%	$ -	$ 547.144,00	0,48%	
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%	$ 125.570.471,00	38,24%	$ 26.404.498,00	8,04%	-$ 99.165.973,00	$ -	-30,20%	
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%	$ 269.200.317,00	12,56%	$ 0,00	0,00%	-$ 269.200.317,00	$ -	-12,56%	
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX CULVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%	$ 1.548.330,00	0,51%	$ 0,00	0,00%	-$ 1.548.330,00	$ -	-0,51%	
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%	
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.909,00	0,07%	$ 492.061,00	21,76%	$ 0,00	0,00%	-$ 492.061,00	$ -	-21,76%	
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,00%	$ 19.732.187,00	21,76%	$ 0,00	0,00%	-$ 19.732.187,00	$ -	-21,76%	
8	PMT	$ 22.488.180,00	0,74%	$ 4.894.484,00	21,76%	$ 0,00	0,00%	-$ 4.894.484,00	$ -	-21,76%	
		$ 3.020.826.948,00	100,00%	$ 443.323.560,00	14,68%	$ 48.857.352,00	1,62%	-$ 395.038.352,00	$ 547.144,00	-$ 394.486.208,00	-13,06%

Materiales en obra

Acero figurado	10 Toneladas
Material de relleno	
Material de sub base	
Grava	
Arena	
Cemento	800 bultos
Señales verticales	5
Señalización en trípode	2
Maletines	2
Señalización en banner	3
Mezcladoras de concreto	2

Maquinaria en obra

1	Pajarita
1	Vibrocompactador de 7 TON
1	Planta electrica

Personal en obra

2 Residentes
1 Social
1 SST
1 Topógrafo
1 Cadenero
1 Maestro
1 Contramaestro
1 Oficial
9 Ayudantes
2 Operarios

Frentes de trabajo

1 Cuadrilla en tramo 9 k1+690 al k1+890

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Inicia el comité con una descripción general de los componentes del contrato, avances de ejecución y localización de los tramos a intervenir.

Se inicia recorrido por tramo 9, el cual esta siendo intervenido por el contratista de obra, donde se realizan observaciones por parte de la entidad respecto al componente ambiental del contrato, como se describe a continuación:

- Realizar seguimiento a la disposición de residuos peligrosos
- Realizar seguimiento y control a la poda controlada de la maleza que se encuentra en los bordes de la vía a intervenir.
- Verificar según la normatividad la utilización de las baterías sanitarias, toda vez que este contrato no es contemplada en el AIU ni el PMA.
- Continuar en constante seguimiento al permiso de ocupación de cauce.
- Solicita realizar un acta donde se especifique el suministro de agua que están usando para las actividades diarias de la obra.

Por parte de la entidad, manifiesta que en conformidad al permiso de ocupación de cauce que tiene por resolución No. PS-GJ 1.2.6.23.0631 de CORMACARENA, es el contratista quien debe cumplir las obligaciones de carácter técnico que se encuentran estipuladas en el expediente No.3.37.3.022.120 de la resolución del permiso de ocupación de cauce, sin embargo, la entidad contratante es la encargada de realizar todo aquel proceso administrativo que conlleve el permiso de ocupación de cauce.

Adicionalmente le solicita al contratista de obra cumplir con los compromisos enumerados e indica que no pueden iniciar a intervenir los box coulvert antes de haber realizado la previa entrega:

"ARTÍCULO 12° El municipio de Villavicencio, deberá radicar ante CORMACARENA en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, indicando' claramente la fecha de inicio y fecha de terminación de las obras."

"ARTÍCULO 13°: El municipio de Villavicencio, deberá allegar en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, EL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, en las que se indiquen claramente, las actividades a j realizar para desarrollar técnica y ambientalmente las obras durante e proceso constructivo, el cual debe incluir las medidas necesarias y acciones de control y monitoreo, para garantizar la mínima afectación de los ecosistemas existentes; asi como. las acciones necesarias que permitan y garanticen la restauración de las condiciones semejantes a las iniciales del sector a intervenir."

"ARTÍCULO 14°: El municipio de Villavicencio, deberá allegar en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, EL INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS MARGENES DE LA FUENTE HIDRICA A INTERVENIR, a partir de la localización de las obras, este informe debe contener la descripción del estado actual del sitio, coordenada de ' inicio y coordenada final de las obras realizadas y registro fotográfico en el que se puedan evidenciar las condiciones de las fuentes hidricas antes de la intervención."

A lo largo del recorrido se evidencian dos especies arbóreas las cuales se encuentran en riesgo de desprendimiento, ubicadas en las siguientes coordenadas:

Especie Arborea No.1 Tramo 7
4°13'21,73" N
73°38' 9,6 W

Especie Arborea No.2 Tramo 7
4°13'15,00" N
73°38' 15,96" W

Donde la entidad solicita que el topógrafo de interventoría verifique las coordenadas entregadas por el contratista, donde la interventoría manifiesta que una vez estas coordenadas sean entregadas por el contratista de obra, el topógrafo procederá a realizar la respectiva verificación de las coordenadas de las especies arbóreas.

- Inicia el recorrido de las alcantarillas por el P1 el cual se ubica en el tramo 7, donde se evidencia que la alcantarilla se encuentra en mal estado, y que no solo requiere reconstrucción de aletas como lo proyecto la entidad,

- En el P2 se evidencia que la alcantarilla se encuentra en condiciones estables y posiblemente esta no requiera una demolición total.

Según las dos evidencias en campo descritas anteriormente la entidad solicita que se realice una inspección de todas las alcantarillas sugiriendo cuales alcantarillas se encuentran en buen estado y cuales no, con el fin de definir las estructuras hidráulicas que se demolerán y cuales solo se reconstruirán las aletas, esto en conformidad de una inspección visual de las estructuras por parte de los especialistas de obra.

Se continua el recorrido de las demás alcantarillas localizadas por parte del contratista de obra en conformidad a las coordenadas expuestas en el permiso de ocupación de cauce de CORMACARENA, donde se evidencia un mínimo margen de error, sin embargo, esto no afecta la localización ya que se evidenciaron las alcantarillas a intervenir.

La entidad solicita que el topógrafo de interventoría realice la verificación de las coordenadas descritas por el contratista de obra de la localización de las alcantarillas, donde interviene la interventoría y manifiesta que una vez sean entregadas por parte del contratista de obra las coordenadas de localización de alcantarillas, se procederá a realizar la respectiva verificación por parte del topógrafo de interventoría.

Sin otro particular finaliza el comité.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 8

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Obligaciones permiso de ocupación de cauce	Realizar las obligaciones dictadas en el artículo 12 al 14	Obra	
2	Suministro de agua para la obra	Realizar un acta ambiental respecto al suministro de agua para las actividades diarias de la obra.	Obra	
3	Diagnostico visual de las estructuras hidráulicas alcantarillas existentes	Por parte del especialista de obra realizar un diagnóstico de las alcantarillas a intervenir	Obra	
4	PMA Y PMT	Se recuerda realizar entrega de PMA Y PMT	Obra	26-03-2024
5	Entregar solicitud y certificados Zodme Guatiquia	Entregar solicitud y certificados Zodme Guatiquia, toda vez que esta cuenta con certificación para disposición de residuos.	Obra	
6	Coordenadas de localización de las alcantarillas	Realizar la entrega de las coordenadas de localización de las alcantarillas	Obra	
7	Coordenadas de localización de especies arbóreas en riesgo	Realizar la entrega de las coordenadas de localización de especies arbóreas en riesgo	Obra	
8	verificaciones coordenadas de localización de las alcantarillas entregadas por obra	verificar coordenadas de localización de las alcantarillas entregadas por obra y remitir a la secretaria de infraestructura.	Interventoría	
9	verificación coordenadas de localización de especies arbóreas en riesgo entregadas por obra	verificar coordenadas de localización de especies arbóreas en riesgo entregadas por obra	Interventoría	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 9

REGISTRO FOTOGRÁFICO









ASISTENCIA

8.3 INFORMES SEMANALES

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 6 DEL 4/03/2024 AL 9/03/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 11/03/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+180 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,508; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,86; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,485; TRAMO 9 K1+689 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+180 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,508; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,86; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,485; TRAMO 9 K1+689 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.763.969-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.526.796-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 28 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado	$ 3.020.826.948,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS: 40,00 — % TIEMPO DÍAS: 22,10%

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 1,33 — % TIEMPO MES: 22,10%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

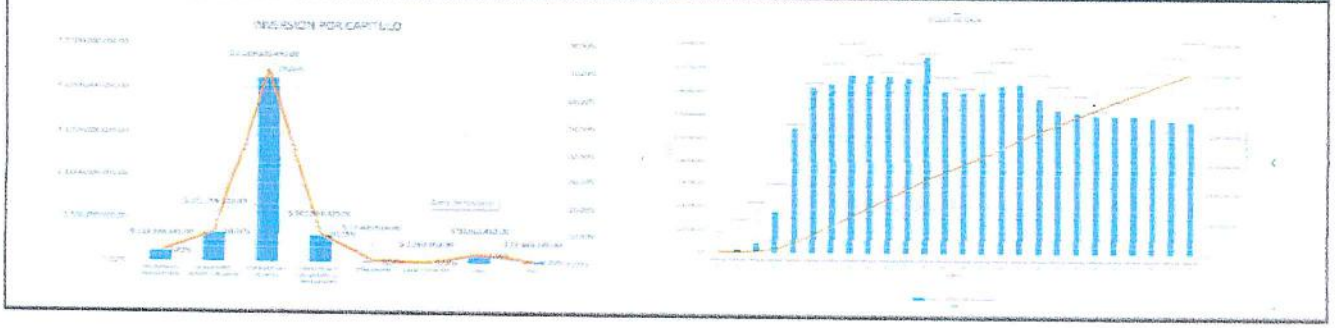
PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	4,72%	9,58%	Obra Ejecutada	0,69%	1,23%
Valor de la Obra Programada	$ 142.709.560,00	$ 297.523.360,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 20.806.251,00	$ 37.031.222,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	14,52%	16,46%	1,94%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de cobertores y demolicion, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	27,47%	5,58%	-21,89%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y acarreo, a al fecha el contratista ha realizado, el relleno de 100.6 m3, el suministro e instalación de 75m3 de sub base del tramo 9, lo que lleva a un 50% de instalación de sub base del tramo, el sobreacarreo de 559,32 km-m3, presenta atraso
PLACA HUELLA Y CUNETAS	7,95%	0,00%	-7,95%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de barro-cuneta y aceros, a la fecha el contratista tiene a su disposición un obra 10 Ton o 10,000 kg de acero fiturado, para las vigas cintas del tramo 9 y 8, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo.
CARACTERIZACION	17,65%	0,00%	-17,65%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta un atraso
PMA	17,65%	0,00%	-17,65%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental, sin embargo este capitulo no es cuantificable, toda vez que la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso
PMT	17,65%	0,00%	-17,65%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito y ya cuenta con señalización para postenar instalacion en los diferentes tramos, sin embargo la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.898 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, Ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando actividades administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA



1441

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 5 DEL 4/03/2024 AL 9/03/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 11/03/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realizo actividades de topografia a lo largo del tramo 9 en la vereda Santa Maria Alta.




El contratista de obra realiza la actividad concerniente al suministro, extendido y compactación de material de relleno y sub base




El contratista de obra cuenta con 10.000 kg de acero figurado para las vigas cintas del tramo 8 y tramo 9




El contratiste de obra adelanta el sobreacarreo de material de relleno y de sub base para el tramo 9.




El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del PMA y PMT




El contratista de obra cuenta con maquinaria en el tramo de ejecución de obra




OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Aprovechamiento de las condiciones secas de la zona pues se prevee inicio de lluvias esporadicas, según informe IDEAM.
— Se solicita cambiar el pentin doble rodillo por un vibrocompactador
— Realizar la entrega de la topografia total del contrato.
— Realizar plan de contingencia.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoria y Supervisión, en Villavicencio, a los

Once (11) días del mes de MARZO de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

1442

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 7 DEL 11/03/2024 AL 16/03/2024
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 18/03/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+561,6; TRAMO 4 K2+180 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+561,6; TRAMO 4 K2+180 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAF RA. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.763.860-8
INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.555.736-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 25 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra			Contrato de Interventoria		
Valor Inicial	$	3.020.526.948,00	Valor Inicial	$	256.143.040
Valor Actualizado	$	3.020.526.948,00	Valor Actualizado	$	258.143.040
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS	47,00	% TIEMPO DÍAS	25,97%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	1,57	% TIEMPO MES	25,97%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

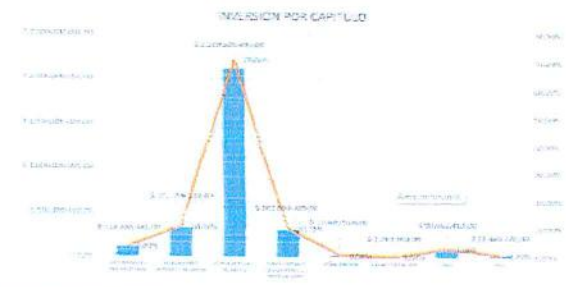
PROGRAMACIÓN SEGUN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	4,83%	14,58%	Obra Ejecutada	0,39%	1,62%
Valor de la Obra Programada	$ 145.800.200,00	$ 443.323.560,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 11.806.128,00	$ 48.837.351,00

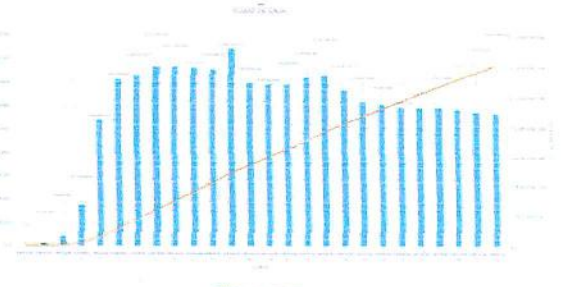
FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	19,27%	19,75%	0,48%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolición, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	38,24%	8,04%	-30,20%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y acarreo, a el fecha el contratista ha realizado, la excavacion de 64,82m3, el relleno de 100,8 m3, el suministro e instalación de 134,36m3 de sub base del tramo 5, el sobreacarreo de 1,387,44 km-m3, presenta atraso
PLACA HUELLA Y CUNETAS	12,56%	0,00%	-12,56%	Este capitulo hace referencia a placa H. pegada, concreto placa huella, concreto de sellos, concreto de viga, concreto de berma-cuneta y acero, a la fecha el contratista tiene a su disposición en obra 10 Ton o 10,000 kg de acero fallado, para las vigas centro del tramo 8 y 9, se encuentran figuradas vigas en acero y acero de cunetas, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	0,51%	0,00%	-0,51%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo.
CARACTERIZACION	21,76%	0,00%	-21,76%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta un atraso
PMA	21,76%	0,00%	-21,76%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental, sin embargo este capitulo no es cuantificable, toda vez que la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso
PMT	21,76%	0,00%	-21,76%	A la fecha el contratista ha instalado señalizacion del plan de manejo de transito y ya cuenta con señalización para posterior instalacion en los diferentes tramos, sin embargo la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.899 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando actividas administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA





1443

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

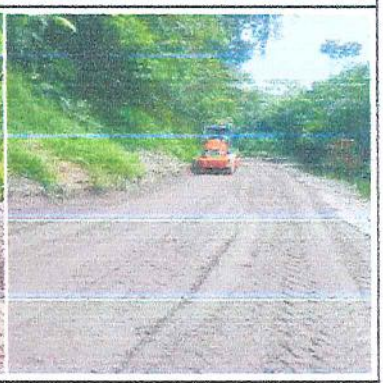
PERIODO No. 7 DEL 11/03/2024 AL 16/03/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 18/03/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografía a lo largo del tramo 9 en la vereda Santa María Alta.



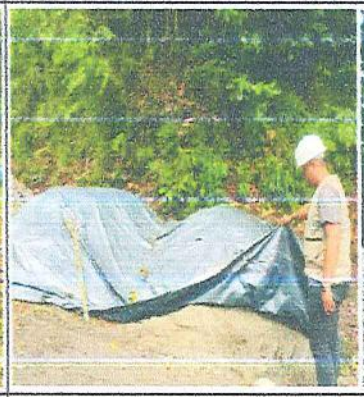

El contratista de obra realiza la actividad concerniente al suministro, extendido y compactación de material de relleno y sub base

El contratista de obra cuenta con 19.000 kg de acero figurado para las vigas cintas del tramo 8 y tramo 9



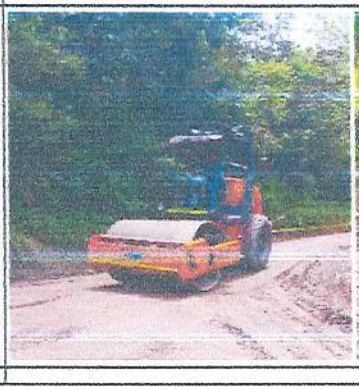

El contratista de obra realiza el acopio de material de sub base, arena y triturado.




El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del PMA y PMT




El contratista de obra cuenta con maquinaria en el tramo de ejecución de obra




OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Aprovechamiento de las condiciones secas de la zona pues se prevee inicio de lluvias esporadicas, según informe IDEAM.
— Se solicita realizar un plan de contingencia
— El contratista de obra cuenta con modificatoria No.1 en tramite, donde presenta una reprogramación, sin embargo a la fecha dicha modificatoria no cuenta con aprobación.
—

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoria y Supervisión, en Villavicencio, a los

Dieciseis (16) días del mes de MARZO de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

1444

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 5 DEL 18/03/2024 AL 23/03/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 26/03/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+581,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+250; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+581,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.763.950-6
INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 20 DE 1 DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 28 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 255.143.040
Valor Actualizado	$ 3.020.826.948,00	Valor Actualizado	$ 255.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS: 54,00 — % TIEMPO DÍAS: 29,83%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 1,80 — % TIEMPO MES: 29,83%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

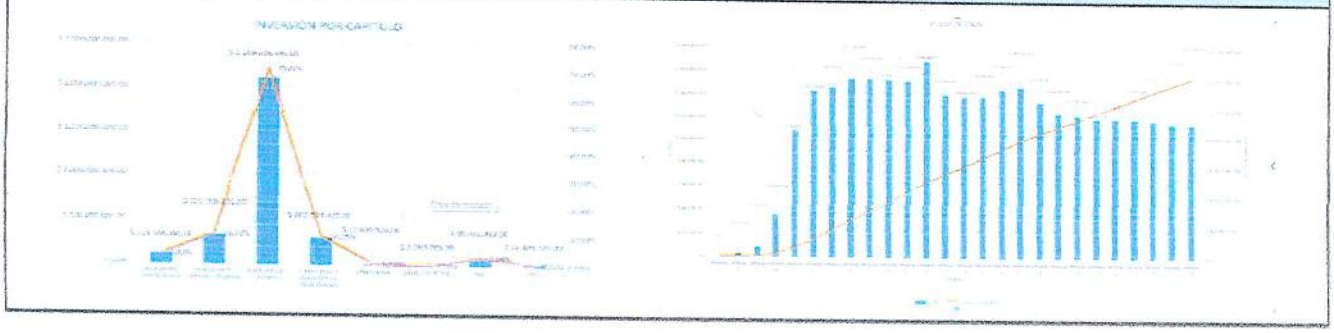
PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	5,08%	19,75%	Obra Ejecutada	1,32%	2,94%
Valor de la Obra Programada	$ 153.526.509,00	$ 596.850.069,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 38.959.911,00	$ 88.797.254,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	27,41%	23,04%	-4,37%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolición, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica, presenta atraso
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	48,02%	9,42%	-38,59%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y acarreo, a al fecha el contratista ha realizado, la excavacion de tramo 9, el relleno de tramo 9, el suministro e instalación de sub base del tramo 9, el sobreacarreo para el material granular de tramo 9, presenta atraso
PLACA HUELLA Y CUNETAS	17,16%	1,48%	-15,68%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de bermacuneta y aceros, a la fecha el contratista tiene a su disposición en obra 10 Ton o 10.000 kg de acero figurado, para las vigas cintas del tramo 9 y 8, a la fecha el contratista ha realizado la construcción de placa huella para la curva del tramo 8 con los respectivos sobre anchos, construyendo 1 modulo en su longitud, dando paso libre a las personas que transitan por la via, adicionalmente se instalo viga cinta y se fundieron con los respectivos solados, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	2,30%	0,00%	-2,30%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso.
CARACTERIZACIÓN	25,88%	0,00%	-25,88%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterización de la vía, presenta un atraso
PMA	25,88%	0,00%	-25,88%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental, sin embargo este capitulo no es cuantificable, toda vez que la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso
PMT	25,88%	0,00%	-25,88%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito y yo cuenta con señalización para posterior instalacion en los diferentes tramos, sin embargo la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.898 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando actividades administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA



1445

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 8 DEL 18/03/2024 AL 23/03/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 26/03/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografía a lo largo de los tramos a intervenir en la vereda Santa María Baja y Santa María Alta.




El contratista de obra realiza la actividad concerniente al suministro, extendido y compactación de material Sub base




El contratista de obra cuenta con material en obra para realizar las actividades constructivas




El contratista de obra realiza la excavación, e instalación de concreto ciclopeo e instalación de aceros de la viga riostra




El contratista de obra se encuentra realizando la instalación de acero transversal y longitudinal de la placa huella en tramo 9




El contratista de obra se encuentra realizando el vaciado de concreto para la conformación de la placa huella en tramo 9




1446

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 8 DEL 18/03/2024 AL 23/03/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 26/03/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo ambiental



El contratista de obra y de interventoria realizan toma de cilindros de concreto.





El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo de Transito





El contratista de obra cuenta con maquinaria en el tramo de ejecución de obra



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Aprovechamiento de las condiciones de la zona pues se prevee inicio de lluvias esporadicas, según informe IDEAM.
— Se solicita realizar un plan de contingencia en conformidad al atraso que genera
— El contratista de obra cuenta con modificatoria No.1 en tramite, donde presenta una reprogramación, sin embargo a la fecha dicha modificatoria no cuenta con aprobación.
—

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

Veintiseis 26 días del mes de MARZO de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

1447

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 9 DEL 25/03/2024 AL 30/03/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 1/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+180 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+950 A K3+431,95; TRAMO 8 K3+445,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: **No. CONTRATO: 3233 DE 2023**

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+180 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,95; TRAMO 8 K3+445,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAP NIL. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.769.960-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 28 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 256.143.040
Valor Actualizado	$ 3.020.826.948,00	Valor Actualizado	$ 256.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS 61,00 — % TIEMPO DÍAS 33,70%

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES 2,03 — % TIEMPO MES 33,70%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

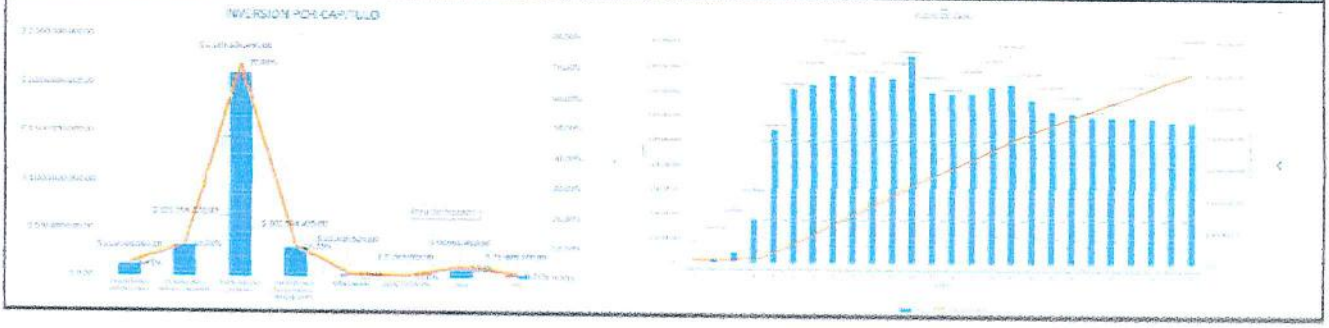
PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	5,08%	24,84%	Obra Ejecutada	0,54%	3,48%
Valor de la Obra Programada	$ 153.526.609,00	$ 750.376.578,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 16.247.676,00	$ 105.044.940,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	35,55%	26,34%	-9,22%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolición, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica, presenta atraso
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	53,79%	9,42%	-50,37%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y acarreo, a el fecha el contratista ha realizado, la excavación de tramo 9, el relleno de tramo 9, el suministro e instalación de sub base del tramo 9, el sobreacarreo para el material granular de tramo 9, presenta atraso
PLACA HUELLA Y CUNETAS	21,77%	2,08%	-19,71%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de cuneta-cuneta y aceras, a la fecha el contratista tiene a su disposición en obra 10 Ton o 10.000 kg de acero figurado, para las vigas cintas del tramo 9 y 8, a la fecha el contratista ha realizado la construcción de placa huella para la curva del tramo 9 con los respectivos sobre anchos, construyendo 1 modulo en su longitud, dando paso libre a las personas que transitan por la via, adicionalmente se instalo viga cinta y se fundieron con los respectivos solados, se realizo la conformación de piedra pegada para tramo 9, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	4,09%	0,00%	-4,09%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalación de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso.
CARACTERIZACION	30,00%	0,00%	-30,00%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterización de la via, presenta un atraso
PMA	30,00%	0,00%	-30,00%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental, sin embargo este capitulo no es cuantificable, toda vez que la distribucion de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso
PMT	30,00%	0,00%	-30,00%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito y ya cuenta con señalización para postanar instalacion en los diferentes tramos, sin embargo la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.899 ml de placa huella en la Vereda Santa Maria Baja que conduce a la Vereda Santa Maria Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando actividades administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA



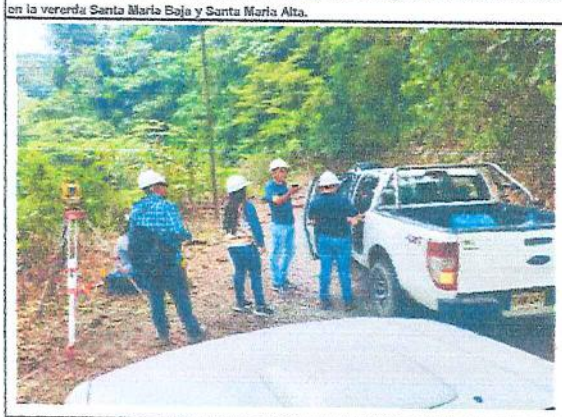
1448

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 9 DEL 25/03/2024 AL 30/03/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 1/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografía a lo largo de los tramos a intervenir en la vereda Santa María Baja y Santa María Alta.



El contratista de obra cuenta con material en obra para realizar las actividades constructivas





El contratista realiza la construcción de piedra pegada para trams 5





El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo ambiental





El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo de Transito





El contratista de obra cuenta con maquinaria en el tramo de ejecución de obra





OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Aprovechamiento de las condiciones de la zona pues se prevee inicio de lluvias esporadicas, según informe IDEAM.
— Se solicita realizar un plan de contingencia en conformidad al atraso que genera
— El contratista de obra cuenta con modificatoria No.1 en tramite, dando prosperidad una reprogramación, sin embargo a la fecha dicha modificatoria no cuenta con aprobación.
— Durante esta semana se presentaron dias feriados correspondientes a semana santa, no obstante se recalca que el contratista de obra ejecuto actividades durante algunos dias de la semana con el fin de generar avance en obra.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoria y Supervisión, en Villavicencio, a los

Primero 1 dias del mes de ABRIL de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

8.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	1000001119	9464150734	Y	2024/03/22	2024/03/11	BANCO DE BOGOTA	0	$1,508,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$4,027,000	$644,400	EPS010	30	$4,027,000	$503,400	CCF34	30	$4,027,000	$80,600	14-11	30	$4,027,000	$280,300	30	$0	$0	No	$1,508,700
Total	Afiliados(1)																						$4,027,000	$644,400			$4,027,000	$503,400			$4,027,000	$80,600			$4,027,000	$280,300		$0	$0		$1,508,700

1950

2024/04/03 09:00 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658736		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	1000001119	94641S0734	Y	2024/03/22	2024/03/11	BANCO DE BOGOTA	0	$1,508,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$644,400	$0	$0	$644,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$644,400	$0	$0	$644,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,300	$0	$0	$280,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$280,300	$0	$0	$280,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,600	$0	$0	$80,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$80,600	$0	$0	$80,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$503,400	$0	$0	$503,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$503,400	$0	$0	$503,400
TOTAL				1	$1,508,700	$0	$0	$1,508,700

1651

2024/04/03 09:00 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	20240327114252602219	9464913445	E	2024/03/22	2024/03/27	BANCO AV VILLAS	5	$9,763,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (10 Afiliados)						$16,731,101	$2,677,000			$18,031,101	$721,661			$18,031,101	$721,660			$19,032,101		$1,295,300		$0	$0		$5,376,100
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (3 Afiliados)						$5,062,101	$810,100			$5,062,101	$202,600			$5,062,101	$202,600			$5,062,101		$352,400		$0	$0		$1,567,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)						$5,062,101	$810,100			$5,062,101	$202,600			$5,062,101	$202,600			$5,062,101		$352,400		$0	$0		$1,567,700
1	CC 9324356	BLANCON OSCAR	X	23030 1	30	$1,486,334	$237,800	EPS005	30	$1,486,334	$59,500	CCF34	30	$1,486,334	$59,500	14-11	30	$1,486,334	6.960%	$103,500	30	$0	$0	SI	$460,400
2	CC 1032503925	SALCEDO MANUEL	X	23030 1	30	$2,275,767	$364,200	EPS002	30	$2,275,767	$91,100	CCF34	30	$2,275,767	$91,100	14-11	30	$2,275,767	6.960%	$158,400	30	$0	$0	SI	$704,800
3	CC 1121822709	SANTANA KAROL		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO 3R (7 Afiliados)						$11,671,000	$1,867,500			$12,971,000	$519,060			$12,971,000	$519,000			$12,971,000		$903,100		$0	$0		$3,808,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)						$11,671,000	$1,867,500			$12,971,000	$519,000			$12,971,000	$519,000			$12,971,000		$903,100		$0	$0		$3,808,600
4	CC 9658796	CORREA HIDELBER		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
5	CC 1053769421	GUTIERREZ CRISTIAN		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
6	CC 1121867845	LIZCANO ANA		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
7	CC 1121878344	PEREZ FABIAN		23030 1	30	$1,671,000	$267,400	EPS005	30	$1,671,000	$66,900	CCF34	30	$1,671,000	$66,900	14-11	30	$1,671,000	6.960%	$116,400	30	$0	$0	SI	$517,600
8	CC 9025329	DUENTE MARIA		23030 1	30	$3,762,000	$602,000	EPS005	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
9	CC 27324337	TORRES JAIME			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500
10	CC 1006829646	TRUJILLO MICHELLE		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (6 Afiliados)						$14,031,534	$2,245,300			$14,031,534	$561,400			$14,031,534	$561,400			$14,031,534		$976,900		$0	$0		$4,345,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (6 Afiliados)						$14,031,534	$2,245,300			$14,031,534	$561,400			$14,031,534	$561,400			$14,031,534		$976,900		$0	$0		$4,345,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)						$14,031,534	$2,245,300			$14,031,534	$561,400			$14,031,534	$561,400			$14,031,534		$976,900		$0	$0		$4,345,000
11	CC 1006829646	LARA JAIME	X	23030 1	21	$2,224,600	$356,000	EPS005	21	$2,224,600	$89,000	CCF34	21	$2,224,600	$89,000	14-11	21	$2,224,600	6.960%	$154,900	21	$0	$0	SI	$688,900
12	CC 1121884227	SANCHEZROS HEIDY		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
13	CC 1121928276	MONTILLA EYLEEN		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
14	CC 1121859768	NARVAEZ FLOR	X	23030 1	30	$2,146,934	$343,600	MIN002	30	$2,146,934	$85,900	CCF34	30	$2,146,934	$85,900	14-11	30	$2,146,934	6.960%	$149,500	30	$0	$0	SI	$664,900
15	CC 1006771256	SANCHEZ CARLOS		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
16	CC 9663292	TORRES JHONY		23030 1	30	$2,358,000	$377,300	EPS005	30	$2,358,000	$94,400	CCF34	30	$2,358,000	$94,400	14-11	30	$2,358,000	6.960%	$164,200	30	$0	$0	SI	$730,300
Total Afiliados(16)						$30,764,635	$4,922,900			$32,064,635	$1,283,060			$32,064,635	$1,283,000			$32,064,635		$2,232,400		$0	$0		$9,721,300

14572

2024/04/03 07:19 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	20240403151641602392	9465288510	Y	2024/04/22	2024/04/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	frl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$4,158,000	$665,300	EPS010	30	$4,158,000	$519,800	CCF34	30	$4,158,000	$83,200	14-11	30	$4,158,000	$289,400	30	$0	$0	No	$1,557,700
Total	Afiliados(1)																						$4,158,000	$665,300			$4,158,000	$519,800			$4,158,000	$83,200			$4,158,000	$289,400		$0	$0		$1,557,700

1455

2024/04/11 03:17 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	2024040315164160239 2	9465288510	Y	2024/04/22	2024/04/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$665,300	$0	$0	$665,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$665,300	$0	$0	$665,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$289,400	$0	$0	$289,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$289,400	$0	$0	$289,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$83,200	$0	$0	$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$519,800	$0	$0	$519,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$519,800	$0	$0	$519,800
TOTAL				1	$1,557,700	$0	$0	$1,557,700

1456

2024/04/11 03:17 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	2024041114955602160	9465514464	E	2024/04/22	2024/04/11	BANCO AV VILLAS	0	$10,377,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)																						$20,047,334	$3,207,800			$21,347,334	$854,200			$21,347,334	$854,200			$21,347,334		$1,486,300		$0	$0		$6,402,500		
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)																						$8,376,334	$1,340,300			$8,376,334	$335,200			$8,376,334	$335,200			$8,376,334		$583,200		$0	$0		$2,593,900		
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																						$8,376,334	$1,340,300			$8,376,334	$335,200			$8,376,334	$335,200			$8,376,334		$583,200		$0	$0		$2,593,900		
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$2,050,000	$328,000	EPS005	30	$2,050,000	$82,000	CCF34	30	$2,050,000	$82,000	14-11	30	$2,050,000	6.960%	$142,700	30	$0	$0	Si	$634,700	
2	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	X																	23030 1	19	$823,334	$131,800	EPS037	19	$823,334	$33,000	CCF34	19	$823,334	$33,000	14-11	19	$823,334	6.960%	$57,400	19	$0	$0	Si	$255,200	
3	CC	1032503326	SALCEDO DIAZ MANUEL																		23030 1	30	$4,203,000	$672,500	EPS008	30	$4,203,000	$168,200	CCF34	30	$4,203,000	$168,200	14-11	30	$4,203,000	6.960%	$292,600	30	$0	$0	Si	$1,301,500	
4	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																						$11,671,000	$1,867,500			$12,971,000	$519,000			$12,971,000	$519,000			$12,971,000		$903,100		$0	$0		$3,808,600		
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																						$11,671,000	$1,867,500			$12,971,000	$519,000			$12,971,000	$519,000			$12,971,000		$903,100		$0	$0		$3,808,600		
5	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HUDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100	
6	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
7	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
8	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$1,671,000	$267,400	EPS005	30	$1,671,000	$66,900	CCF34	30	$1,671,000	$66,900	14-11	30	$1,671,000	6.960%	$116,400	30	$0	$0	Si	$517,600	
9	CC	40325359	PUENTE CASTAÑEDA MAGDA LORENA																		23020 1	30	$3,762,000	$602,000	EPS005	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900	
10	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500	
11	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)																						$12,838,000	$2,054,200			$12,838,000	$513,700			$12,838,000	$513,700			$12,838,000		$893,700		$0	$0		$3,975,300		
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)																						$12,838,000	$2,054,200			$12,838,000	$513,700			$12,838,000	$513,700			$12,838,000		$893,700		$0	$0		$3,975,300		
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$12,838,000	$2,054,200			$12,838,000	$513,700			$12,838,000	$513,700			$12,838,000		$893,700		$0	$0		$3,975,300		
12	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
13	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si *	$1,455,900	
14	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$3,178,000	$508,500	MIN002	30	$3,178,000	$127,200	CCF34	30	$3,178,000	$127,200	14-11	30	$3,178,000	6.960%	$221,200	30	$0	$0	Si	$984,100	
15	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
16	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$2,358,000	$377,300	EPS005	30	$2,358,000	$94,400	CCF34	30	$2,358,000	$94,400	14-11	30	$2,358,000	6.960%	$164,200	30	$0	$0	Si	$730,300	
Total			**Afiliados(16)**																				$32,885,334	$5,262,000			$34,185,334	$1,367,900			$34,185,334	$1,367,900			$34,185,334		$2,380,000		$0	$0		$10,377,800	

7457

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	20240411144955602160	9465514464	E	2024/04/22	2024/04/11	BANCO AV VILLAS	0	$10,377,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$5,262,000	$0	$0	$5,262,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$4,244,000	$0	$0	$4,244,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$810,000	$0	$0	$810,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,380,000	$0	$0	$2,380,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,380,000	$0	$0	$2,380,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,367,900	$0	$0	$1,367,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,367,900	$0	$0	$1,367,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				16	$1,367,900	$0	$0	$1,367,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$168,200	$0	$0	$168,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$127,200	$0	$0	$127,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$33,000	$0	$0	$33,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$987,500	$0	$0	$987,500
TOTAL				16	$10,377,800	$0	$0	$10,377,800

7458

8.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

1460

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1461

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 01 de marzo de 2024

CI-3154-2023-064

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado para conocimiento inspección visual de la vía contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Dando alcance a las obligaciones establecidas contractualmente y con el objetivo de mantener informada a la supervisión del estado y actividades realizadas en el mismo, damos traslado para conocimiento de la inspección visual que el contratista de obra realizo en la vía para identificar detalladamente el estado antes de iniciar la ejecución de la obra, con lo anterior se busca tener un registro fotográfico detallado de la via y evitar así reclamaciones a futuro por deterioro, no obstante la siguiente remisión aclaramos que dicho documento será anexado al informe mensual de Interventoria.

Se anexa:
Copia oficio Oficio-40-COP 3233-2024 del 27 de febrero de 2024
Informe estructuras y placas existentes.

Cordialmente,

R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Consorcio Vial Ardisaf R/L. Miguel Alexander Cerón Molina safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martinez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

9462

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 04 de Marzo de 2024

CI-3154-2023-065

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B, Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.5 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.5 que comprende el periodo del 26/02/2024 al 02/03/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.5 – 26/02/2024 al 02/03/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

1464

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 04 de Marzo de 2024

CI-3154-2023-066

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD – Notificación de atraso de obra semana No.5 y solicitud de plan de contingencia del contrato de obra No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría, y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023 y considerando que a la fecha ha transcurrido en tiempo el 18,23% y que según el siguiente cuadro la programación de obra y avance para la semana 5 fue el siguiente:

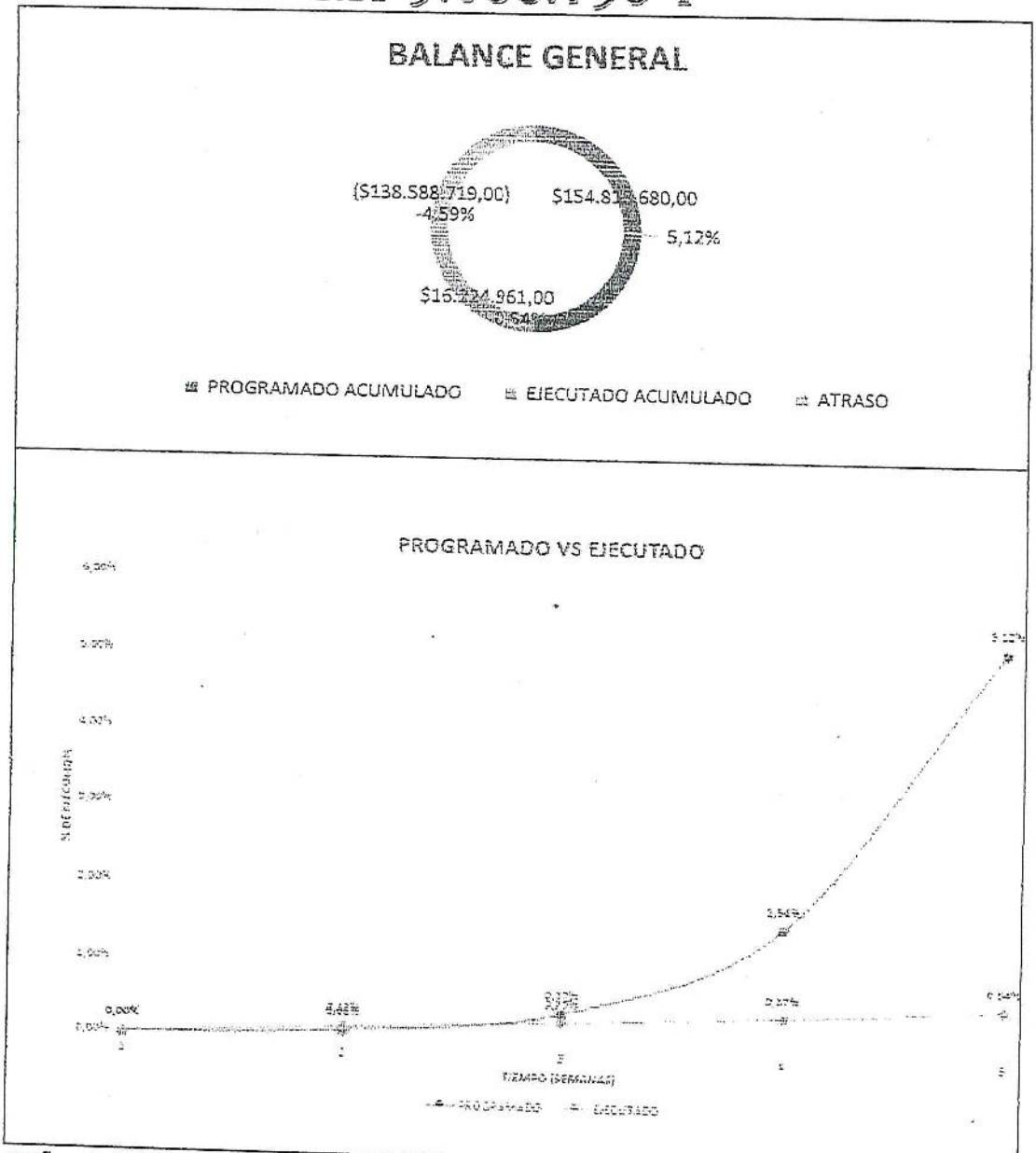
MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO				EJECUTADO			
				SEMANAL		ACUMULADO		SEMANAL		ACUMULADO	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0,08%	$ 2.457.417,00	0,08%	$ 2.457.417,00	0,12%	$ 3.738.809,00	0,12%	$ 3.738.809,00
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,18%	$ 8.600.967,00	0,37%	$ 11.058.384,00	0,12%	$ 3.738.809,00	0,25%	$ 7.477.618,00
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	1,17%	$ 35.359.524,00	1,54%	$ 46.417.908,00	0,12%	$ 3.738.809,00	0,37%	$ 11.216.427,00
	SEMANA 5	26/02/2024	3/03/2024	3,59%	$ 108.395.772,00	5,12%	$ 154.813.680,00	0,17%	$ 5.008.534,00	0,54%	$ 16.224.961,00

De lo anterior se analiza que el contrato presenta el siguiente atraso acumulado para la semana 5 de ejecución:

EJECUTADO SEMANA No. 5	0,17%	$ 5.008.534,00
PROGRAMADO ACUMULADO	5,12%	$ 154.813.680,00
EJECUTADO ACUMULADO	0,54%	$ 16.224.961,00
ATRASO	-4,59%	-$ 138.588.719,00

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1



La grafica anterior muestra con línea azul el valor programado para la semana 5 y la línea naranja muestra el avance ejecutado según mesa técnica realizada con el contratista, demostrando con ello que mientras la línea de programación empieza a tener una pendiente mayor la de ejecución viene decreciendo, demostrando con ello el atraso de la obra

De igual forma el siguiente cuadro muestra el valor y porcentaje programado y ejecutado por capitulo.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

ITEM	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG acumulado CAPITULO	% PROG acumulado	DESCUENTO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113 568 965.00	3.76%	$ 12 645 672.00	11.14%	$ 14 955 236.00	13.17%	$ -	$ 2.309.264.00	2.03%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328 347 705.00	10.87%	$ 54 628 612.00	16.70%	$ 1 269 725.00	0.39%	-$ 53.358.888.00	$ -	-16.31%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2 143 596 336.00	70.98%	$ 71 724 749.00	3.35%	$ 0.00	0.00%	-$ 71.724.749,00	$ -	-3.35%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX CULVERT)	$ 302 524 425.00	10.01%	$ 0.00	0.00%	$ 0.00	0.00%	$ -	$ -	0.00%
5	SEÑALIZACION	$ 17 499 524.00	0.58%	$ 0.00	0.00%	$ 0.00	0.00%	$ -	$ -	0.00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2 260 608.00	0.07%	$ 305 677.00	13.53%	$ 0.00	0.00%	-$ 305.677.00	$ -	-13.53%
7	PMA	$ 50 661 210.00	1.68%	$ 12 265 953.00	13.53%	$ 0.00	0.00%	-$ 13.265.953.00	$ -	-13.53%
8	PMT	$ 22 488 180.00	0.74%	$ 3 042 516.00	13.53%	$ 0.00	0.00%	-$ 3.042.516.00	$ -	-13.53%
		$ 3.020.926.948,00	100.00%	$ 154.813.680,00	4.12%	$ 16.224.961,00	0.54%	-$ 141.697.883,00	$ 2.309.264,00	-4.58%

Debemos manifestar que esta interventoría ha informado debidamente a todas las partes el estado del contrato a través de los comités realizados, informes semanales y demás documentos enviados con copia, por lo anterior reiteramos que es necesario que el contratista analice su programación para que pueda generar un plan de contingencia que se ajuste a las necesidades de inversión según programación y la cual debe resolver los siguientes puntos:

1. Prevención temporadas de lluvias

Analizando la expedición del documento boletín de predicción climática IDEAM por parte de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, y previendo que estamos próximos a entrar en temporadas de lluvias, se debe establecer medidas alternas de ejecución para que el proyecto pueda ejecutarse bajo las condiciones climatológicas esperadas.

2. Cumplimiento de ejecución versus programación

Frente al análisis contractual según programación vs ejecución, se debe indicar que a la fecha el contrato presenta un leve atraso en su ejecución y que paradójicamente de ahora hasta la finalización del contrato según programación, las inversiones semanales en promedio se mantienen entre 120'000.000 y 160'000.000, es por ello que es necesario que se presente un plan de contingencia que permita dar cumplimiento a lo establecido contractualmente. No obstante, entendemos que las condiciones de inicio de actividades resultan dispendiosas.

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO					
				MENSUAL		ACUMULADO		PROGRAMACION MENSUAL	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00	5,12%	$ 154.813.680,00
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0.08%	$ 3.457.417,00	0.08%	$ 3.457.417,00		
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0.29%	$ 8.600.967,00	0.37%	$ 12.058.384,00		
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	1.17%	$ 33.359.524,00	1.54%	$ 46.417.908,00		
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	3.63%	$ 108.495.772,00	5.12%	$ 154.813.680,00		
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	4.73%	$ 142.709.660,00	9.85%	$ 297.523.340,00	14,68%	$ 764.376.578,00
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4.83%	$ 145.800.200,00	14.68%	$ 443.323.540,00		
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	5.08%	$ 153.526.509,00	19.76%	$ 596.850.049,00		
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	5.08%	$ 153.526.529,00	24.84%	$ 750.376.578,00		
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	5.08%	$ 153.546.151,00	29.92%	$ 903.922.729,00	49,71%	$ 1.503.761.545,00
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	5.02%	$ 151.402.941,00	34.94%	$ 1.054.399.670,00		
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	5.36%	$ 158.641.156,00	40.29%	$ 1.213.034.228,00		
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	4.48%	$ 139.901.356,00	45.12%	$ 1.352.937.584,00		
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	4.60%	$ 138.823.961,00	49.71%	$ 1.501.761.545,00		
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	4.60%	$ 138.820.961,00	54.31%	$ 1.640.582.506,00	68,36%	$ 2.065.742.428,00
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	4.78%	$ 144.484.089,00	59.09%	$ 1.785.066.595,00		
	SEMANA 17	20/05/2024	25/05/2024	4.89%	$ 146.746.144,00	63.98%	$ 1.931.812.739,00		
	SEMANA 18	27/05/2024	1/06/2024	4.43%	$ 133.934.689,00	68.36%	$ 2.065.742.428,00		
5	SEMANA 19	3/06/2024	8/06/2024	4.22%	$ 134.807.096,00	72.58%	$ 2.190.049.524,00	84,65%	$ 2.552.208.460,00
	SEMANA 20	10/06/2024	15/06/2024	4.05%	$ 120.407.466,00	76.63%	$ 2.312.316.990,00		
	SEMANA 21	17/06/2024	22/06/2024	3.99%	$ 120.891.468,00	80.62%	$ 2.433.208.458,00		
	SEMANA 22	24/06/2024	29/06/2024	3.96%	$ 119.826.866,00	84.49%	$ 2.553.208.460,00		
6	SEMANA 23	1/07/2024	6/07/2024	3.96%	$ 119.826.866,00	88.45%	$ 2.671.895.344,00	100,00%	$ 3.020.926.948,00
	SEMANA 24	8/07/2024	13/07/2024	3.91%	$ 118.218.374,00	92.36%	$ 2.790.695.718,00		
	SEMANA 25	15/07/2024	20/07/2024	3.93%	$ 118.670.017,00	96.29%	$ 2.909.765.735,00		
	SEMANA 26	22/07/2024	27/07/2024	3.81%	$ 115.041.215,00	100.00%	$ 3.020.926.948,00		

1467

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

El llamado es para que se intensifique la ejecución del contrato, se implemente y se tomen las medidas acertadas para aprovechar las condiciones secas de la zona y que para cuando inicie la temporada de lluvias, estas puedan ser mitigadas con acciones concretas y planes de contingencia acordes a la necesidad del contrato pues la interventoría no ve justificada ni aprobara una prórroga por la presencia de la temporada invernal.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 04 de marzo de 2024

CI-3154-2023-067

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de interventoria No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" *por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.*

Asunto: Observaciones localización de alcantarillas a construir contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Frente a las estructuras de drenaje debemos mencionar que el alcance establecido dentro del contrato y presupuesto es el siguiente:

- Se realizará la construcción de 6 alcantarillas nuevas sección libre de 1,0mx1,0m, muros de 0,20, longitud cuerpo 6,0m, placa superior e inferior 0,20m, aletas altura mayor de 1,5m, altura menor de 1, muros de 0,20m, zapatas de 1,5mx1,5mx0,30m.
- Se realizará la intervención de dos estructuras de drenaje que se le construirán aletas de altura mayor de 1,5m, altura menor de 1, muros de 0,20m y zapatas de 1,5mx1,5mx0,30m.

De igual forma revisado el informe entregado por parte del contratista frente a la localización de las alcantarillas, informamos comparado con las memorias de cálculo de cantidades publicada y con el permiso de ocupación de cauce expedido mediante resolución No PS-GJ.1.2.6.23.0631 del expediente No 3.37.3.022.120, se concluye de forma preliminar que las estructuras a intervenir se localizan así:

RESOLUCION COORMACARENA			ABSCISA		ACTIVIDAD QUE REALIZAR
LOCALIZACION	NORTE	ESTE	MEMORIA	CONTRATISTA	
P1	958655	1048892	K3+200	K3+205	RECONSTRUCCION
P2	958648	1048864	K3+014,20	K3+025	NUEVA
P3	958602	1048863	K3+120	K3+125	NUEVA
P4	958566	1048853	K3+082	K3+082	NUEVA
P5	958566	1048855	K3+082	K3+082	REPETIDA
P6	958557	1048812		K3+040	
P7	958550	1048802			

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

P8	958526	1048819	K3+000	K2+990	NUEVA
P9	958445	1048807		K2+900	
P10	958813	1048925	K1+017	K1+015	NUEVA
			K3+158,22		NUEVA
			K2+770,69		RECONSTRUCCION

Del anterior cuadro se evidencia que se encuentran plenamente identificadas 5 estructuras de drenaje para construir, las cuales son:

RESOLUCION COORMACARENA			ABSCISA		ACTIVIDAD QUE REALIZAR
LOCALIZACION	NORTE	ESTE	MEMORIA	CONTRATISTA	
P2	958648	1048864	K3+014,20	K3+025	NUEVA
P3	958602	1048863	K3+120	K3+125	NUEVA
P4	958566	1048853	K3+082	K3+082	NUEVA
P8	958526	1048819	K3+000	K2+990	NUEVA
P10	958813	1048925	K1+017	K1+015	NUEVA
			K3+158,22		NUEVA

Así mismo que una de ellas no se ha localizado adecuadamente o presenta un error en su localización:

RESOLUCION COORMACARENA			ABSCISA		ACTIVIDAD QUE REALIZAR
LOCALIZACION	NORTE	ESTE	MEMORIA	CONTRATISTA	
			K3+158,22		NUEVA

Por finalizar se encuentra que de las 2 estructuras de drenaje a reconstruir una de ellas no se ha localizado adecuadamente o presenta un error en su localización :

RESOLUCION COORMACARENA			ABSCISA		ACTIVIDAD QUE REALIZAR
LOCALIZACION	NORTE	ESTE	MEMORIA	CONTRATISTA	
P1	958655	1048892	K3+200	K3+205	RECONSTRUCCION
			K2+770,69		RECONSTRUCCION

Es por lo anterior que solicitamos respetuosamente se precisa un poco más la localización de cada una de ellas para de esta forma poder identificar e iniciar con su ejecución lo mas pronto posible, de igual forma ante la duda es necesario convocar un comité con presencia de la entidad contratante para que sean ellos las encargados de definir su localización.

Cordialmente,

R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Consorcio Vial Ardisaf R/L. Miguel Alexander Cerón Molina safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneira@gmail.com
C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

1470

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 05 de marzo de 2024

CI-3154-2023-068

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Observaciones presupuesto PMT y PMA enviado del contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio Oficio-37-COP 3233-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 con el cual se envía para aprobación el presupuesto del plan de manejo de transito y plan de manejo ambiental, enviamos las siguientes observaciones para que sean corregidas y poder continuar con el trámite, dichas observaciones son las siguientes:

OBSERVACIONES PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

- Al corresponder el PMT a una implementación de unas actividades no propias de la obra, estas no incluyen AIU, se debe corregir.
- Se debe soportar el precio unitario de los ítems presentados, esto se puede realizar con cotizaciones y cuando se requiera con estructuración de un análisis de precio donde se incluya todos los elementos que componen ese ítem, soportado con las mismas cotizaciones, así mismo sugerimos soportarse con los precios establecidos por la entidad, para ello se presenta el listado de precios para el plan de manejo de tránsito de la entidad según resolución 1010-67.27/193:

PRECIOS UNITARIOS SIN APROBACION DE AIU PLAN MANEJO DE TRANSITO						
1851	PMT. 001.001.001	APU 2021 PMT. 001.001.001	INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO DE AISLACIÓN PROVISIONAL PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA CON 1 M DE POLISOMBRA (PELIGRO, CON LONA VERDE DE PELIGRO A=1.13M, L=2.40M) PARAL EN VARA ECUCALIPTO HT= 2.00M DISTANCIADOS CADA 40M SUJETADOS CON LISTONES Y PUNTILLAS ANCLADOS AL SUELO PERMANENTE.	ML	1,00	$ 33.845,00
1852	PMT. 001.001.002	APU 2021 PMT. 001.001.002	SEÑALIZACION PARA TRABAJOS TEMPORALES CON DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO Y CINTA PELIGRO	ML	1,00	$ 7.723,00
1853	PMT. 001.001.003	APU 2021 PMT. 001.001.003	BARRERAS PLASTICAS	UN	1,00	$ 243.950,00
1854	PMT. 001.001.004	APU 2021 PMT. 001.001.004	PALETA PARE Y SIGA 45 CM	UN	1,00	$ 22.116,00
1855	PMT. 001.001.005	APU 2021 PMT. 001.001.005	CONO 50 CM TRIPLE FRANJA REFLECTIVA	UN	1,00	$ 65.000,00
1856	PMT. 001.001.006	APU 2021 PMT. 001.001.006	SUMINISTRO SEÑALIZACION TRIPODE REFLECTIVA CAL. 20 60X60 ANGULO 1 1/4X3/16	UN	1,00	$ 95.200,00
1857	PMT. 001.001.007	APU 2021 PMT. 001.001.007	CHALECOS REFLECTIVOS	UN	1,00	$ 22.500,00

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

- Se considera que los ítems relacionado tienen coherencia y corresponde a las necesidades del proyecto.

OBSERVACIONES PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- Al corresponder el PMA a una implementación de unas actividades no propias de la obra, estas no incluyen AIU, se debe corregir.
- Se debe soportar el precio unitario de los ítems presentados, esto se puede realizar con cotizaciones y cuando se requiera con estructuración de un análisis de precio donde se incluya todos los elementos que componen ese ítem, soportado con las mismas cotizaciones, así mismo sugerimos soportarse con los precios establecidos por la entidad, para ello se presenta el listado de precios para el plan de manejo ambiental de la entidad según resolución 1010-67.27/193:

			PRECIOS UNITARIOS SIN AFECTACION DE VIA PLAN MANEJO AMBIENTAL			
1858	PMA. 001.001.007	APU 2021 PMA. 001.001.007	CENTRO DE ACOPIO PROVISIONAL DE RESIDUOS CONVENCIONALES AREA DE 16M2 Y ALTURA DE 2.5M INCLUYE POSTES, 10CANECAS METALICAS Y CERRAMIENTO	GS	1,00	$ 1.574.392,00
1859	PMA. 001.001.008	APU 2021 PMA. 001.001.008	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTO 53 LITROS	UN	1,00	$ 495.950,00
1863	PMA. 001.001.012	APU 2021 PMA. 001 001 012	SUMINISTRO E INSTALACION DE LONAS PAFA EL MANEJO TEMPORAL DE AGUAS DE ESCORRENTIAS Y FUENTES HIDRICAS.	UN	1,00	$ 923,00
1864	PMA. 001.001.010	APU 2021 PMA. 001.001.010	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN EN BIOAGRICOLA (RCD)	TON	1,00	$ 42.906,00
1979	A 002 001 023	APU 2021 A 002 001 023	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO DE RIO TAMAÑO MAXIMO 2 1/2" (INCLUYE EXPLOTE, CARGUE, ACARREO Y CONFORMACION)	M3	1,00	$ 13.782,00
1988	A 001.005 005	APU 2021 A 001 005 005	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE <= 5 km Inc CARGUE MECANICO	M3	1,00	$ 13.782,00
2119	A 017.001.011	APU 2021 A 017 001 011	PAÑETE LISO MURO INT 1:4 e=0,02	M2	1,00	$ 17.575,00
2120	A 017.001.012	APU 2021 A 017 001 012	PAÑETE IMPERM. MURO EXT 1:3 e=0,02	M2	1,00	$ 21.762,00

- Se considera que el ítem 1 el cual hace referencia a la protección y aislamiento de árboles, no es viable su implementación, debido a que el área o faja vial establecida como corredor es muy ajustado, así mismo de nada servirá la protección de una área limitada, ha sabiendas que dicho sector es completamente rural y por último este ítem hace referencia más a implantación de PMT que a una actividad ambiental, por tal razón no vemos viable su ejecución en estos costos.
- El ítem 3 Sobreacarreo material, 20% compacta , no es posible incluirlo en estos costos, sugerimos que este ítem se cargue a las cantidades del presupuesto oficial con una descripción acorde al transporte de sobrantes de demolición, por tal razón no vemos viable su ejecución en estos costos.
- El ítem 4 centro de acopio provisional de residuos convencionales, materiales de construcción área de 42 m2, techo en teja zinc, laterales en polisombra, altura de 2.5m incluye postes, 3 canecas metálicas y cerramiento, hace mas referencia a una bodega para el acopio de material, por tal razón no vemos viable su ejecución en estos costos.
- El ítem 8 demolición de edificaciones incluye: (muros, estructura. confinamiento, cubierta, desmontes aparatos, y retiros sobrantes), no aplica para este tipo de obra, por lo anterior no podemos reconocerlo.
- El ítem 10 manejo de agua con motobomba 4" (incluye 1 motobombas de 4"), corresponde a un ítem contractual, por tal razón no vemos viable su ejecución en estos costos.
- El ítem 11 cubrimiento de material con plástico para evitar lavado, no es posible reconocerlo ya que corresponde al contratista garantizar que la ejecución de la obra se acopie y se instale dicho material en tiempo real, con la disponibilidad de la maquinaria ofrecida contractualmente, por tal razón no vemos viable su ejecución en estos costos.
- El ítem 12 punto ecológico caneca de 55 gl, sugerimos cambiarlo por el ítem de la entidad pues para que sea considerado ecológico deben contener las tres canecas básicas para reciclaje.

Estimado ingeniero, esperamos con lo anterior dar precisión frente a las observaciones planteadas, no obstante lo anterior estaremos aprestos a atender cualquier discrepancia surgida con el objetivo de lograr viabilizar de la forma más rápida dichos presupuestos, para lo anterior se podrán programar mesas técnicas o comités presenciales con los profesionales que sean requeridos.

7472

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Cordialmente,

RL. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - Infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

1473

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 05 de marzo de 2024

CI-3154-2023-069

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57, Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoria No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Requerimiento maquinaria contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones y según los temas tratados el día de hoy en comité de obra y recorrido realizado por el tramo 9 el cual está siendo intervenido, así como también los requerimientos realizados por la comunidad a la supervisión, debemos precisar que se evidencia lo siguiente:

- **Necesidad de equipo de compactación mecánica vibrocompactador:** Aunque debemos reconocer que por solicitud telefónica del residente de obra la Interventoria viabilizo la utilización de un Benitín doble rodillo, debemos precisar que su uso estaba destinado solamente al sello del material de relleno extendido para minimizar los desperdicios, no obstante lo anterior es necesario la disponibilidad en obra de un equipo vibrocompactador que nos garanticen la correcta compactación y densidades ajustadas a la caracterización de material.
- **Necesidad de equipo para extensión y nivelación de material:** Al igual que el punto anterior esta interventoria viabilizo para tramo 8 y 9 la utilización de una pajarita para el desarrollo de estas actividades pues según lo argumentado por parte del contratista tendrían problemas con la accesibilidad y nivelación en tramos con tan alta pendiente, así mismo manifestó que dicha nivelación estaría acompañada de nivelación manual y detalle topográfico con estacas o elementos visuales que se pudieran constatar las necesidades de relleno en cada uno de sus elementos estructurales (relleno, subbase), no obstante lo anterior no se exime de poder contar con la disponibilidad de una motoniveladora para la realización de dichas actividades, de igual forma pese a contar con esta viabilidad no se han cumplido los compromisos que nos garanticen la correcta ejecución de dichas actividades.

Es por lo anterior que nuevamente relacionamos los equipos y maquinaria requerida contractualmente y con la cual se comprometió a su disponibilidad durante la ejecución del contrato:

Item	Descripción	Especificación:	Cantidad
1	Retroexcavadora	Sobre rueda ¾ de yarda	1
2	Minicargador	Capacidad 900 kg	1
3	Volqueta	Con una capacidad de 5 m3.	1
4	Retroexcavadora	Sobre oruga con una capacidad mínima del valde de 0.5 m3	1
5	Vibrocompactador	7 toneladas	1

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

6	Motoniveladora	120 hp	1

Pese a que entendemos que la anterior maquinaria se debe ir requiriendo en la medida de la necesidad de ejecución de actividades, es necesario que para la ejecución de los ítems se cuente con la total disponibilidad de forma inmediata.

Por finalizar debemos precisar que una vez extendida la capa de relleno y subbase, la topografía de interventoria chequeara y no liberara la estructura hasta tanto no cumpla con los niveles y diseños establecidos, por lo que el no cumplimiento de lo anterior no permitirá la liberación del tramo a analizar, igual situación sucede con las densidades, pues una vez liberada la estructura por parte de la topografía de interventoria se deberá compactar y realizar con la empresa de laboratorios del contratista de obra y la interventoria la verificación de las densidades optimas, una vez corroborado el cumplimiento de estas se programara la toma de densidades con la empresa de laboratorios de interventoria y al igual que el punto anterior solo se liberara la construcción de placas huellas con el visto bueno y resultados de laboratorios de interventoria, por lo anterior solicitamos coordinarnos muy bien para que la toma y verificación se pueda realizar de la forma más rápida e informar con los tiempos adecuados la toma de dichas densidades.

Cordialmente,

R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoria

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

1475

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 05 de marzo de 2024

CI-3154-2023-070

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Solicitud ensayos de laboratorio contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones y según los temas tratados el día de hoy en comité de obra, debemos solicitar respetuosamente se pueda realizar la entrega de la caracterización de los materiales que se están utilizando para el ítem de relleno material tamaño. Máximo 2" compactación mecánica seleccionado del rio (5km) y el ítem sub-base granular de rio seleccionado tamaño máximo 2" incluye transporte 5 km, de igual forma es necesario que se realice la entrega de los diseños de mezclas para concretos de 3000 y 4000 psi, que son requeridos para la ejecución del contrato.

Debemos precisar que, aunque se habían presentado unos resultados de laboratorio, estos no cumplían los requerimientos exigidos, fue así como en el comité de hoy se explicó las inconsistencias presentadas y quedo como compromiso la entrega de dichos laboratorios, así mismo debemos aclara que sin la entrega y validación de estos no es posible realizar la liberación de ningún tramo intervenido, por lo que sugerimos acelerar dicha entrega.

Cordialmente,

R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

1476

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 11 de Marzo de 2024

CI-3154-2023-071

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 11 MAR 2024 Hora: 2:00
Radicado No. 0976
No. Folio: 6 Carpetas
Recibido por: Dam A. C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Radicación informe mensual No 1 del contrato de obra No 3233 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas remitimos para revisión y archivo el informe mensual de obra No 1 según formato 1010-F-GCT-146-V1 de lo cual adjuntamos la siguiente información:

Carpeta No	Contiene
Carpeta No 1:	Informe de interventoría para el contrato de obra No.1 con sus anexos Informe mensual de obra No. 1 Registro fotográfico Cuadro balance de obra Certificado de calidad Copia de la bitácora de obra Planos topográficos Copia de actas y comites
Carpeta No 2:	Control estado del tiempo Copia de correspondencia enviada Copia de correspondencia recibida

1477

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 11 de Marzo de 2024

CI-3154-2023-072

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 11 MAR 2024 Hora: 2:05
Radicado No. 0977
No. Folios 3 Cuatro
Recibido por:

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Radicación informe mensual No 1 del contrato de interventoría No 3154 de 2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas remitimos para revisión y archivo el informe mensual de interventoría No 1, de lo cual adjuntamos la siguiente información:

Carpeta No	Contiene
Carpeta No 1:	Informe de interventoría No.1
	Registro fotográfico
	Comités
	Informes semanales
	Pagos seguridad social
	Correspondencia enviada
Carpeta No 2:	Correspondencia enviada
	Correspondencia recibida
	Copia Bitácora de obra
Carpeta No 3:	Copia Bitácora de obra
	Informe especialista estructural
	Informe especialista ambiental
	Informe especialista en vías y transporte
	Informe especialista sst
	Ensayos de laboratorios
	Certificaciones varias
	Control estado del tiempo
	Control ensayos de laboratorio
	Control personal interventoria
	Control seguridad industrial

1478

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 12 de marzo de 2024

CI-3154-2023-073

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a traslado de Derecho de petición artículo 23 de la C.P.C contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520, TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones y según traslado del documento citado en el asunto mediante correo electrónico el día 11 de marzo de 2024, procedemos a dar respuesta a cada uno de los puntos citados así:

1. Se remiten los 5 informes semanales generados a la fecha por parte de interventoria, donde esta consignado el avance de obra, atrasos o avances de ejecución, recomendaciones, verificación de ejecución de actividades a través de registro fotográfico y cuantificación presupuestal de capítulos vs programación de estos, de igual forma debemos precisar que a la fecha el contratista ha implementado el PMT, el PMA, pese a que no se han cuantificado presupuestalmente debido a observaciones al presupuesto presentado para aprobación, así mismo se ha requerido el cumplimiento de la totalidad de maquinaria requerida para ejecución del contrato, por terminar sería importante conocer las pruebas recaudadas por la veeduría según visitas realizadas para de esta forma poder realizar una análisis en tiempo de lo informado y poder brindar una respuesta de mayor profundidad.
2. Frente al cumplimiento de la cláusula 9 numeral primero y numeral segundo, se dará traslado al contratista para que se certifique el cumplimiento o justifique las razones por las cuales no se esté cumpliendo, dicha cláusula, no obstante, lo anterior debemos precisar que a la fecha el contrato hasta ahora esta iniciando y el avance y necesidad de personal obedece a la necesidad de ejecución de este.
3. En lo concerniente al cumplimiento de la clausula No 10 obligaciones específicas del contrato, es necesario que el peticionario relacione detalladamente cuales de estas obligaciones no se estarían cumpliendo por el contratista de obra según lo manifestado, lo anterior debido a que no existe precisión frente a este punto generando confusión en la respuesta, debemos mencionar que como interventoria hemos verificado y exigido el cumplimiento a las obligaciones originadas con la suscripción del contrato, no obstante si el peticionario considera que alguna de ellas no ha sido cumplida solicitamos que sea relacionada para de esta forma analizarla y dar respuesta detallada y generar los respectivos

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

requerimientos al contratista, si así se considera pertinente.

Por finalizar consideramos importante que se pueda explicar a la veeduría que las obligaciones originadas y citadas son responsabilidad del contratista de obra y no de la interventoria, por lo anterior resulta desproporcionado que se esta manifestando de una presunta denuncia cuando no se está aportando ningún elemento que pueda ser prueba de los presuntos hecho que tampoco determina, generando alarmas sin fundamento ante las partes involucradas en la ejecución del contrato, de igual forma aunque hemos venido informando los atrasos generados cada semana debemos precisar que estos podrían fácilmente recuperarse iniciando la ejecución efectiva de todos los tramos.

Se anexa:
Informe semanal No 1
Informe semanal No 2
Informe semanal No 3
Informe semanal No 4
Informe semanal No 5

Cordialmente,

R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Consorcio Vial Ardisaf R/L. Miguel Alexander Cerón Molina safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

7480

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 12 de marzo de 2024

CI-3154-2023-074

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Requerimiento cumplimiento clausula 9 numeral 1 y 2 contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Según requerimientos realizados y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales solicitamos de forma respetuosa se adjunte la debida documentación que demuestre el cumplimiento o justificación de su incumplimiento según los términos establecidos en la cláusula 9 numeral 1 la cual redacta lo siguiente:

"... *Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:*

1. *Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el 30% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.*

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato...

Al igual que el punto anterior se relaciona lo establecido en la cláusula 9 numeral 2 así:

2. *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en*

pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 5 días siguientes contados a partir de presentación.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de
desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable..."

Cordialmente,

RL. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

1482

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 11 de Marzo de 2024

CI-3154-2023-075

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.6 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.6 que comprende el periodo del 04/03/2024 al 09/03/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

7483

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.6 – 04/03/2024 al 09/03/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

1484

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 12 de Marzo de 2024

CI-3154-2023-076

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

~~**Asunto:** Respuesta a oficio con radicado 1202-10.18/173 que tiene por asunto COMPROMISOS~~ COMITÉ No.7 del 22 de febrero de 2024.

Cordial saludo,
En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

1. Revisión de la topografía final de todos los tramos a intervenir.

RTA: A la fecha en reiteradas ocasiones mediante comités de obra, mesas de trabajo técnicas y por medio de informes semanales, la interventoría le ha solicitado al contratista de obra realizar la entrega de la topografía final con todos los tramos a intervenir en el contrato No. 3233 de 2023. No obstante, el contratista de obra realizo la entrega correspondiente a la topografía del tramo 9, donde la interventoría realiza las respectivas observaciones, y a la fecha el contratista de obra manifiesta que el trabajo en campo ya se encuentra realizado, no obstante, no han realizado radicación alguna referente a la subsanación de las observaciones de topografía de tramo 9 y topografía total del contrato.

2. Avance en los temas técnicos expuestos en el comité (Especificaciones técnicas y diseño de la placa huella, sobreanchos y demás)

RTA: El contratista de obra, por medio del correo electrónico de fecha 4 de marzo del 2024, realiza el radicado de una cartera de peraltes, plano de sección en planta de sobre ancho en el tramo 9, donde la interventoría realiza la respectiva verificación y por medio del comité No.9 del 5 de marzo del 2024 realiza las respectivas observaciones solicitando brindar a mayor detalle la información

entrega toda vez la documentación adjuntada no se encuentra completa. De igual manera se les solicita realizar la respectiva entrega de los perfiles transversales, planos a detalle, y las respectivas carteras.

3. Informe final de la localización de las alcantarillas y box.
RTA: El contratista de obra por medio del oficio Oficio-40-COP 3233-2024 de fecha 27 de febrero, realiza la respectiva entrega del informe detallado de las estructuras a intervenir, por lo cual la interventoría realiza la respectiva revisión en conformidad con las memorias suministradas por la entidad, coordenadas suscritas en la resolución de permiso de ocupación de cauce y la localización del contratista de obra, encontrando irregularidades en la localización por lo cual realiza la respectiva devolución del informe de estructuras existente por medio del oficio CI-3154-2023-067 del 4 de marzo de 2024 . No obstante, cabe aclara que a la fecha aun no se ha obtenido respuesta alguna por parte del contratista de obra en referencia a dichas observaciones realizadas por la interventoría.

4. Avances en la proyección de la modificatoria No.2
RTA: Aunque en reiteradas ocasiones la interventoría ha solicitado al contratista de obra, realizar la modificatoria No.2 con el fin de generar un balance de mayores y menores cantidades del proyecto, el contratista de obra a la fecha no ha realizado entrega alguna referente a la modificatoria No.2

5. Revisión y/o aprobación del ÍTEM: PLACA HUELLA (20.7Mpa, 3000psi) e=0.15m. Inc hierro.
RTA: El contratista de obra, mediante el oficio Oficio-44-COP 3233-2024 de fecha 8 de marzo del 2024, realizo la respectiva entrega en conformidad a la solicitud de reconocimiento de acero faltante en dicho ítem, por lo cual la interventoría se encuentra en revisión, próxima a dar respuesta al respecto.

Debemos manifestar que esta interventoría ha informado debidamente a todas las partes el estado del contrato a través de los comités realizados, informes semanales y demás documentos enviados con copia.

ANEXOS:
-Correo electrónico entrega de diseño de sobreanchos 4 de marzo del 2024 – Punto 2
-Plano de sobreanchos entregado por el contratista de obra. – Punto 2
-Comité No.9 del 5 de marzo de 2024 – Punto 2
-Oficio-40-COP 3233-2024 de fecha 27 de febrero de 2024.– Punto 3
- oficio CI-3154-2023-067 del 4 de marzo de 2024 – Punto 3
-Oficio-44-COP 3233-2024 de fecha 8 de marzo del 2024 – Punto 5

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA safridvillavicencio@gmail.com - safridingenieria@gmail.com
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

1486

Gmail

Interventoria Placas Huellas <inter.placashuellas@gmail.com>

plano de dsiposicion de sobre anchos tramo 9.

1 mensaje

safrid villavicencio villavicencio <safridvillavicencio@gmail.com>
Para: Inter Placashuellas <inter.placashuellas@gmail.com>

4 de marzo de 2024, 10:09

señores
interventoria.

la presente es para hacerles llegar en medio magnético, la disposición del sobreancho la curva del K1+890 y como quedaría la instalación de piedra pegada desde el k1+845 al k1+910. de acuerdo a manual de diseños de placa huellas.

información que fue ya entregada a su topógrafo. para ser analizada.

quedamos atento a alguna recomendacion ala presente

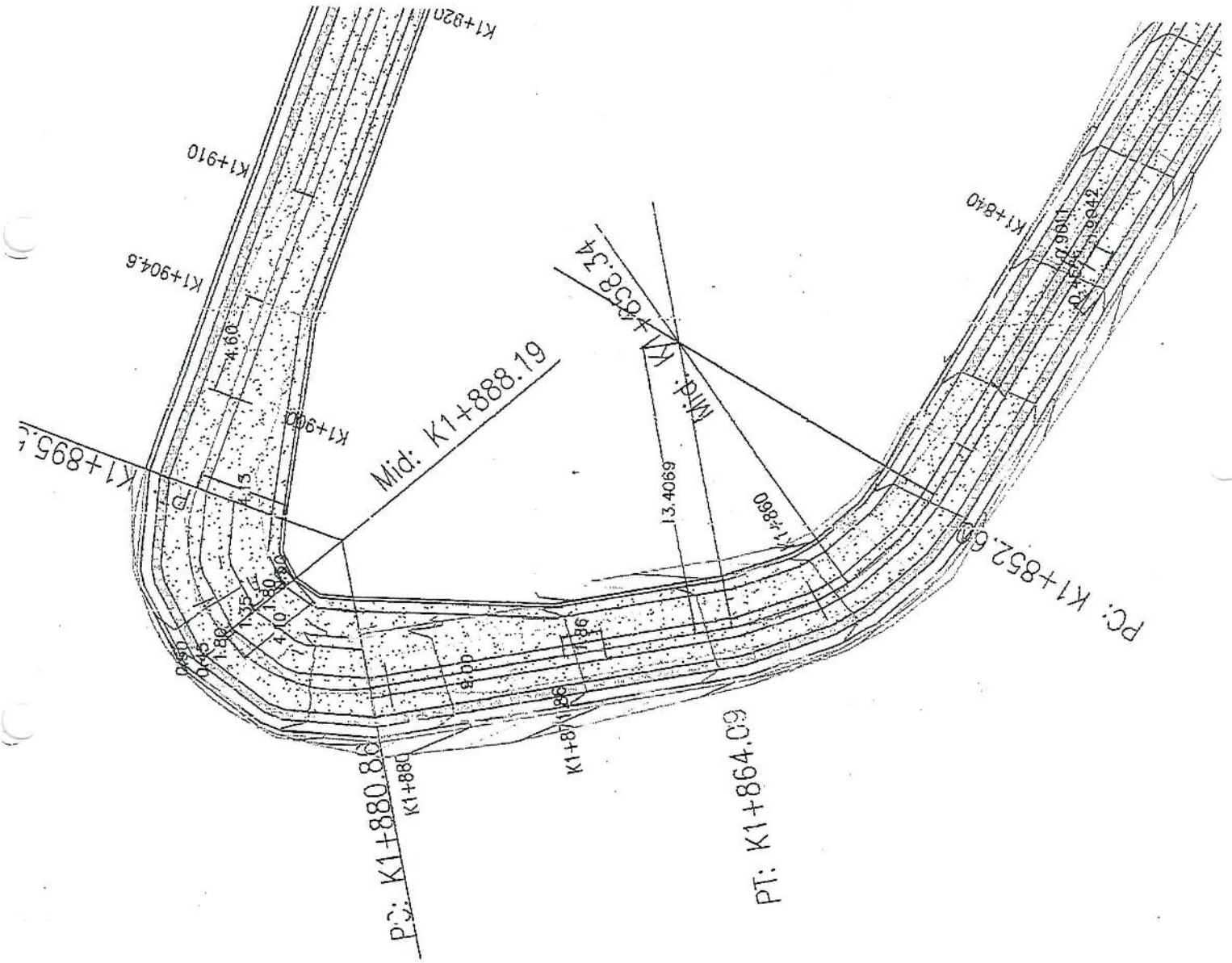
atentamente

ing javier M Sánchez g
ingeniero residente de obra

3 adjuntos

- **PERALTADO.xlsx**
 15K
- **PLACA HUELLA_STA TRAMO 9, .sobreancho.pdf**
 262K
- **PLACA HUELLA_STA TRAMO 9, sobreanchos 0402.dwg**
 7200K

1487


K1+820
K1+910
K1+904.6
K1+900
K1+895.5
Mid: K1+888.19
Mid: K1+858.34
K1+840
PC: K1+852.6
PC: K1+880.86
K1+880
PT: K1+864.09
K1+870
13.4069
4.60
4.13
1.80
1.86
59175 N

1488

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	DE	2023	FECHA ACTA	05	03	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	VEREDA SANTA MARIA TRAMO 9		
HORA DE INICIO:	8:00 AM	HORA FINAL:	10:30 AM
CONVOCA:	INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	INTERVENTORIA DE OBRA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

7489

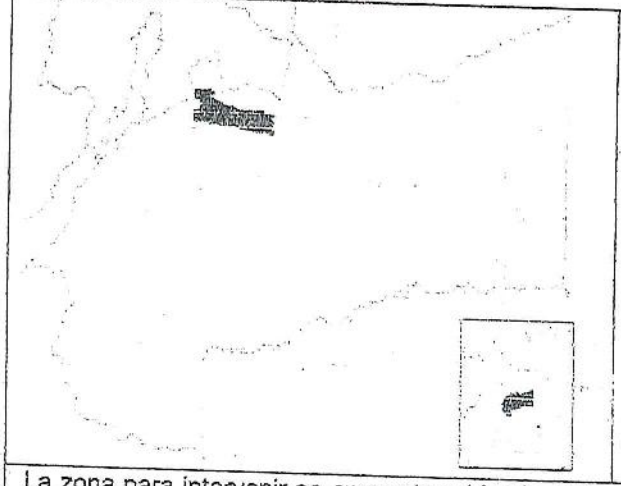
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

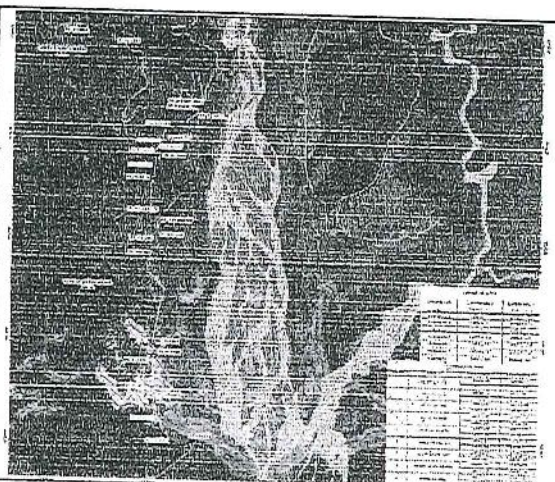
1. Generalidades del contrato.
2. Extendido de material de Relleno y Topografía
3. Informe Alcantarillas y Box Coulvert
4. Sobreanchos Tramo 9.
5. Diseño de Mezclas y Laboratorios
6. Plan de Manejo Ambiental y Plan de Manejo de Transito
7. Aceros placa huella.
8. Maquinaria

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Entrega por parte del contratista de obra la carpeta modificatoria No.1 a interventoría	100,00%	Se entrega carpeta el día 22-02-2024
2	Radicado por parte de la interventoría la modificatoria No.1 a la entidad.	100,00%	Se entrega carpeta el día 23-02-2024
3	Entrega por parte del contratista de obra el desglose presupuestal de PMT y PMA	100,00%	Se entrega el 27-02-2024
4	Entrega por parte de la entidad de respuesta conforme a las afiliaciones de personal del contratista de obra	100,00%	Se realiza entrega de información el día 23-02-2024
5	Instalación de valla informativa por parte del contratista de obra	100,00%	Se realiza instalación el día 26-02-2024
6	Entrega por parte del contratista de obra el informe ejecutivo de inventario de alcantarillas e informe ejecutivo de estado actual de las estructuras existentes	100,00%	Fecha estipulada de entrega 27-02-2024
7	Entrega por parte de la interventoría primer informe mensual	0,00%	Fecha estipulada de entrega 11-03-2024

LOCALIZACION DEL PROYECTO



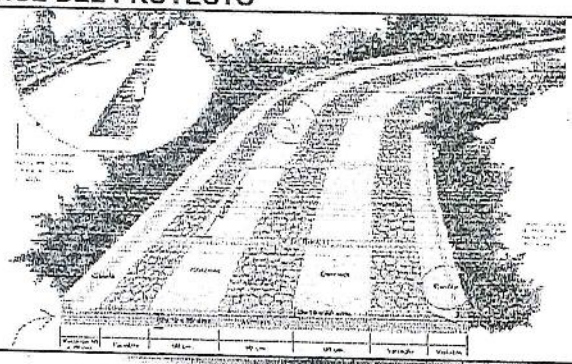


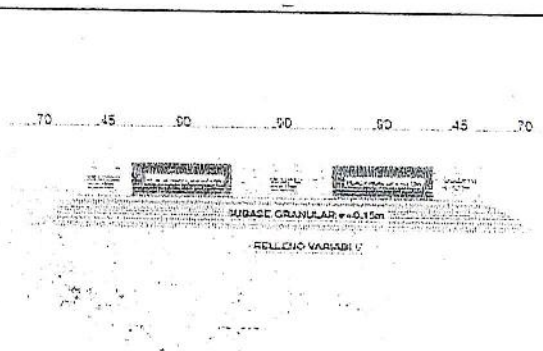
La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

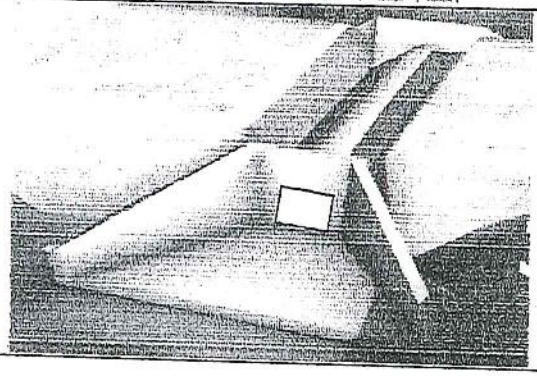
7490

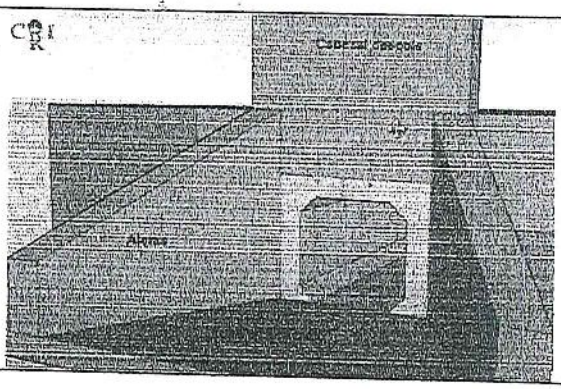
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3

ALCANCE DEL PROYECTO









1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Coulvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box coulvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box coulvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

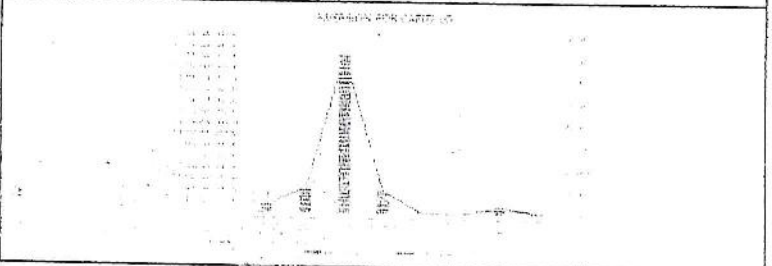
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 4

TRAMOS PARA INTERVENIR

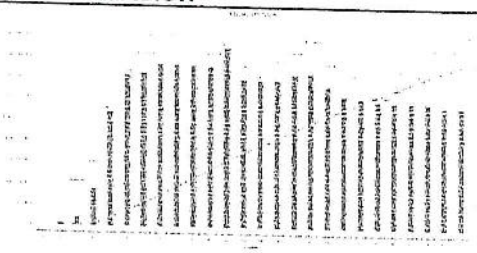
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	1899,10	

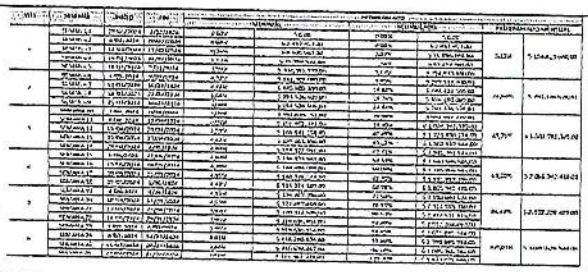
ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION



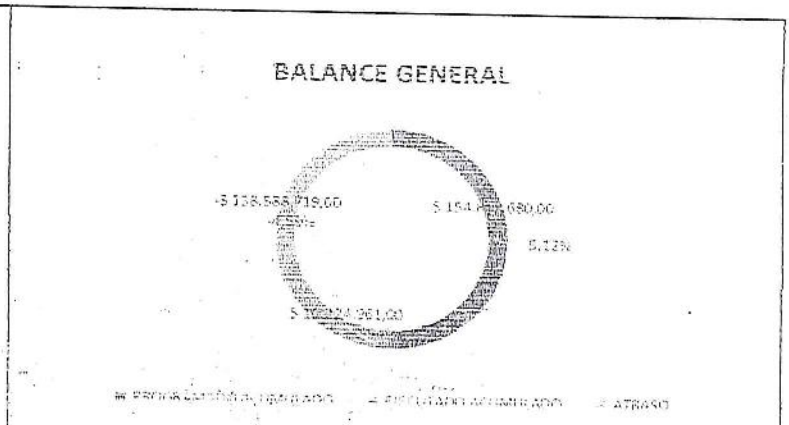


ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en dias:	181 dias
Meses transcurridos:	1,2 meses	Dias Transcurridos	56 dias
% transcurrido en tiempo:	16,02%		
Avance programado Acum. S5	$ 154.813.680,00	Avance programado Acu:	5,12%
Avance ejecutado Acum S5 $:	$ 16.224.961,00	Avance ejecutado acum:	0,54%
Atraso o avance S3	$ 138.588.719,00	Atraso o avance	4,59%

1492





	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG acumulado CAPITULO	% PROG acumulado	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 112.558.966,00	3,75%	$ 12.546.572,00	11,14%	$ 14.966.236,00	13,17%	$ -	$ 2.309.264,00	3,08%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.706,00	10,07%	$ 64.620.613,00	19,70%	$ 1.260.726,00	0,38%	-$ 58.568.668,00	$ -	-16,31%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.145.566.330,00	70,36%	$ 71.724.739,00	3,35%	$ 0,00	0,00%	-$ 71.724.739,00	$ -	-3,35%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX CULVERT)	$ 302.524.405,00	10,01%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
5	SEÑALIZACION	$ 17.499.504,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACION	$ 2.350.009,00	0,07%	$ 365.877,00	13,53%	$ 0,00	0,00%	-$ 365.877,00	$ -	-13,53%
7	PMA	$ 90.561.410,00	3,00%	$ 12.265.953,00	13,53%	$ 0,00	0,00%	-$ 12.265.953,00	$ -	-13,53%
8	PMT	$ 22.488.130,00	0,74%	$ 3.042.516,00	13,53%	$ 0,00	0,00%	-$ 3.042.516,00	$ -	-13,53%
		$ 3.020.025.949,00	100,00%	$ 354.813.690,00	5,12%	$ 16.224.961,00	0,54%	-$ 249.997.093,00	$ 2.309.264,00	-4,59%

Materiales en obra

10 Toneladas de Acero figurado	
Material de relleno	
Material de sub base	

Maquinaria en obra

1 Pajarita	
3 Volquetas	
1 Benitin doble rodillo	

Personal en obra

1 Residente
1 Especialista en vías
1 Topógrafo
1 Cadenero
1 Maestro
1 Contra maestro
4 Ayudantes
2 Operarios
3 Volqueteros

Frentes de trabajo

1 Cuadrilla en tramo 9 k1+690 al k1+890

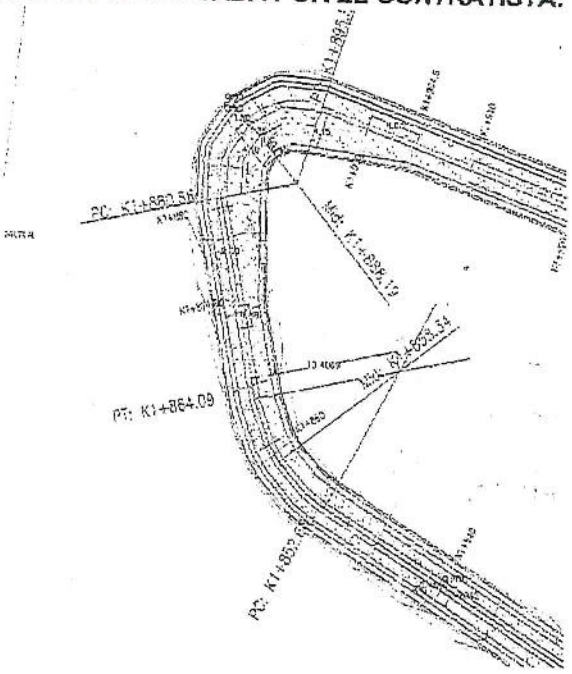
1493

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

1. Inicia el comité con recorrido en obra, sobre la localización del tramo No.9 en las abscisas del K1+690 al K1+890 con presencia de la interventoría y el contratista de obra. En el materia acopiado de rellenos y subbase se evidencian algunos sobre tamaños, por lo que se solicita la extracción manual de los mismos, se realizan recomendaciones ambientales en cuanto a los campamentos de obra que están en construcción, se realiza una verificación de la señalización vertical existente en obra, se evidencia que todo el personal que se encuentra laborando cuenta con todos los elementos de protección personal, se evidencia camilla de primeros auxilios, de igual manera se evidencia que las zonas de trabajo se encuentran correctamente señalizadas con la respectiva cinta peligro, se evidencia trabajo de la pajarita y del Benitin doble rodillo donde la interventoría manifiesta que es necesario contar con un vibrocompactador según exigencias del contrato, con el fin de que al extender el material de relleno y subbase quede correctamente compactado y las densidades puedan cumplir, pues al existir una no conformidad por parte de interventoria se deberá devolver todo el proceso.
2. Las partes se dirigen a la oficina del contratista de obra, inicialmente se realiza una breve descripción de todas las generalidades del contrato, donde la interventoría describe los avances programados versus los avances ejecutados, manifestando que presentan un atraso del 4,59% equivalente a $ 138.588.719,00, por lo anterior solicita implementar un plan de contingencia que permita recuperar los atrasos presentados.
3. El contratista de obra interviene y manifiesta que con la presentación de la modificatoria No.1 realizaron un ajuste a la programación, pero a la fecha no se cuenta con aprobación por parte de la entidad contratante, Alcaldía de Villavicencio, dependencia de Secretaría de infraestructura, por lo que está a la espera de aprobación y de esta forma controlar el seguimiento a través de la reprogramación presentada.
4. La interventoría solicita al contratista de obra realizar la entrega total de la topografía, toda vez que por medio de la información obtenida se debe realizar un ajuste para inclusión de ítems nuevos no previstos, un balance de mayores y menores cantidades al contrato de obra No. 3233 de 2023.
5. La interventoría indica que el día 04 de marzo del 2024, radico el oficio CI-3154-2023-067 donde realiza la explicación detallada de la localización de las alcantarillas realizando un análisis de dichas localizaciones con la información suministrada en las memorias de calculo de la entidad, las coordenadas del permiso de ocupación de cauce por parte de CORMACAREN y la localización entregada por el contratista, donde se realiza a brevedad la explicación de este. No obstante, la interventoría solicita al contratista de obra verificar junto con la topografía lo respectivo a los anchos de las alcantarillas, toda vez que evidenciando el cuerpo de la alcantarilla, mas las distancias correspondientes a las aletas, daría como resultado una sección de aproximadamente entre 7m y 9m, ya que como es de su conocimiento no en todos los tramos se cuenta con la sección correspondiente pues se tienen limitaciones topográficas como laderas, precipicios, y predios privados. La interventoría da claridad que son un total de 6 alcantarillas para construir totalmente nueva y 2 donde solamente se realizara la construcción de sus aletas con las respectivas zapatas.
6. El contratista de obra realiza la entrega de una cartera de sobre anchos y una sección de curva para la respectiva aprobación por parte de la interventoría para el Tramo 9. De igual manera el contratista de obra manifiesta que dicho diseño se basó en Guía de Diseño de Pavimentos con Placa – huella del INVIAS, indicando que el tipo de curva al que corresponde es tipo 12, como se muestra a continuación:

1494

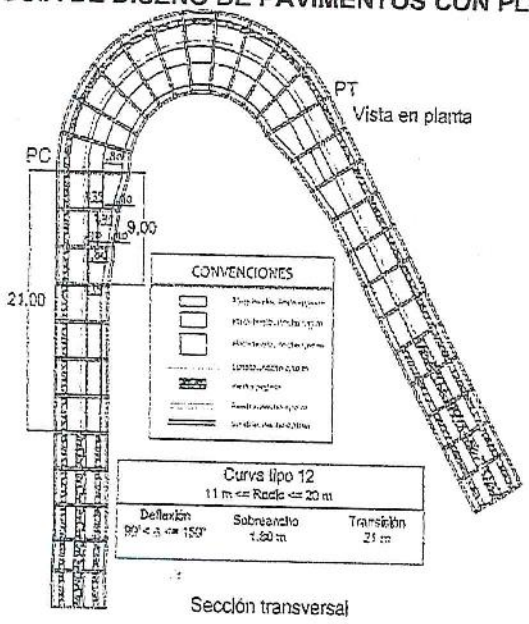
INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL CONTRATISTA:



peraltado tramo 9

abscisa	e derecho	e izquierdo	
k1+704,200	-2%	2%	
k1+710,000	-1,2%	1,2%	pt
k1+719,130	0,0%	0%	
k1+720,000	0,1%	-0,1%	
k1+725,180	0,1%	-0,1%	pc
k1+730,000	-1,3%	1,3%	
k1+734,060	-2%	2%	
k1+740,000	2%	-2%	
k1+745,270	1,25%	-2%	pt
k1+750,000	0,58%	-2%	
k1+754,080	0,0%	-2%	
k1+760,000	-1,3%	-2%	
k1+770,000	-2,0%	-2%	
k1+780,000	-2%	-2%	
k1+790,000	-1,3%	-2%	
k1+794,880	0,0%	-2%	
k1+800,000	0,7%	-2%	
k1+800,840	2%	-2%	pc
k1+810,000	2%	-2%	
k1+920,000	2%	-2%	
k1+827,110	2%	-2%	pt
k1+830,005	2%	-2%	
k1+840,000	2%	-2%	
k1+850,000	2%	-2%	
k1+852,900	2%	-2%	pc
k1+860,000	2%	-2%	
k1+864,600	2%	-2%	
k1+870,000	2%	-2%	
k1+875,000	2%	-2%	
k1+883,288	2%	-2%	pc
k1+890,190	2%	-2%	pt
k1+890,000	2%	-2%	
k1+892,060	2%	-2%	
k1+900,000	1,3%	-1%	
k1+910,000	0,4%	-0,4%	
k1+915,140	0	0	
k1+920,000	0,4%	-0,4%	
k1+940,000	2	2	

GUÍA DE DISEÑO DE PAVIMENTOS CON PLACA – HUELLA DEL INVIAS



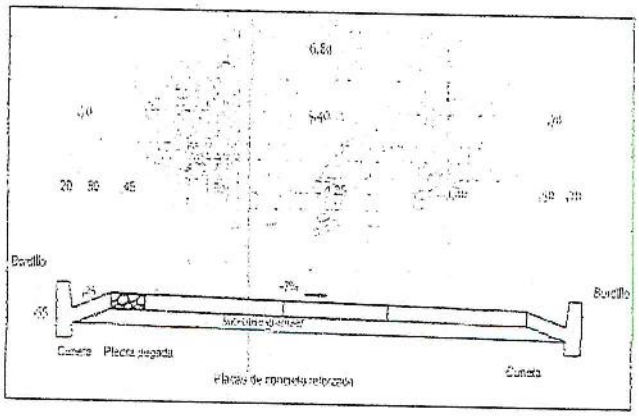


Figura 1.14 Vista en planta y perfil de la sección transversal en curvas TIPO 12 $90 < \grave{a} \leq 150°$ y, $11\,m \leq Rc \leq 20\,m$

7495

El INVIAS indica:

a) El ancho adicional (sobreancho) que requiere la calzada en la curva se aplica de PC a PT y fluctúa entre 0,45 m y 1,80 m.

e) Cuando, por la combinación de deflexión y radio, la curva se va haciendo más crítica, la calzada de cinco (5) metros resulta insuficiente siendo necesario suministrarle ancho adicional (sobreancho) con incrementos de 0,45 metros. Éste es el caso de las Curva Tipo 5 a Tipo 12 consignadas en la Tabla 1.1.

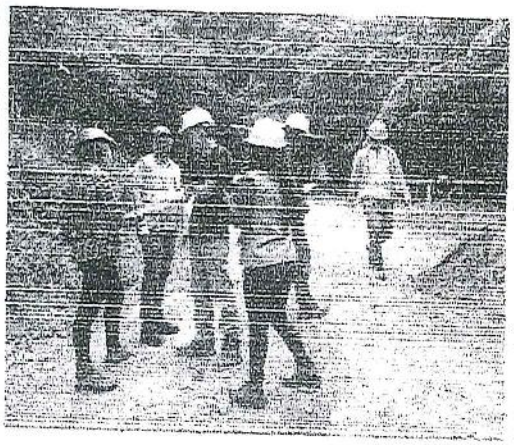
7. La interventoria solicita se entregue una información mas clara y completa, con secciones transversales ajustados a dichas secciones, planos topográficos y demás documentación que corresponda, lo anterior debido a que al revisar los documentos enviados a través de correo electrónico no corresponden a la implantación presentada.
8. La interventoría solicita se entregue ensayos de laboratorios correspondientes a Caracterización y Proctor del material suministrado de relleno y subbase, adicionalmente se solicita realizar la entrega del Diseño de mezcla de concretos de 3000 PSI y 4000 PSI, toda vez que los ensayos que habían sido suministrados por el contratista de obra presentaban inconsistencias, de igual forma aclara que hasta no obtener dichos ensayos y los resultados de nuestro laboratorio no se podrá liberar ningún tramo intervenido.
9. El contratista de obra se compromete a entregar los ensayos de laboratorio el día 11 de marzo de 2024, no obstante, entendemos que dicha entrega depende del laboratorio del contratista.
10. El contratista de interventoría manifiesta que en el trascurso de la tarde dará respuesta mediante oficio respecto al PMA y PMT, sin embargo, indica que el sobre acarreo cuantificado en el PMA no es justificable en un PMA, sino más bien en una modificatoria como un ítem no previsto, adicionalmente indica que se debe presentar un soporte que justifique los precios unitarios de los implementos que están desglosando en el presupuesto del PMA y PMT.
11. El contratista de obra manifiesta que es necesario realizar una modificación estructural al detalle del amarre del acero de la riostra y/o viga cinta con el bordillo, para garantizar la calidad de la obra, y que el bordillo no vaya a presentar desprendimiento alguno, indicando que el especialista estructural se encuentra en elaboración de oficio para el tema a tratar.
12. La interventoría manifiesta que estará presta a analizar la solicitud una vez sea expuesta detalladamente y justificada técnicamente por lo que estará atenta a dicho oficio.
13. La interventoría quiere precisar que en llamada telefónica del residente había viabilizado la utilización del Benitin doble rodillo para uso del sello de material de relleno extendido para minimizar los desperdicios, sin embargo, manifiesta la necesidad inmediata en obra de un equipo vibrocompactador que nos garantice la correcta compactación y densidades ajustadas a la caracterización de material.
14. El contratista de obra manifiesta que efectivamente la utilización del Benitin doble rodillo es exclusivamente para el material de relleno y para el material de subbase realizarán la respectiva compactación con el vibrocompactador, manifestando adicionalmente que a la fecha no han encontrado una maquina disponible en la zona, pero que están en la consecución de dicha maquinaria.
15. El contratista de obra indica que para el tramo 8 y 9 para la actividad concerniente a la excavación y perfilación de terreno utilizaran la retroexcavadora toda vez que, frente a los temas de movilidad, radios de giro, pendientes fuertes en los tramos mencionados anteriormente, se toma dispendioso trasladar una motoniveladora a la zona, no obstante, aclara que para el tramo 1 al tramo 7 para el perfilado de la vía, efectivamente se usara la motoniveladora.

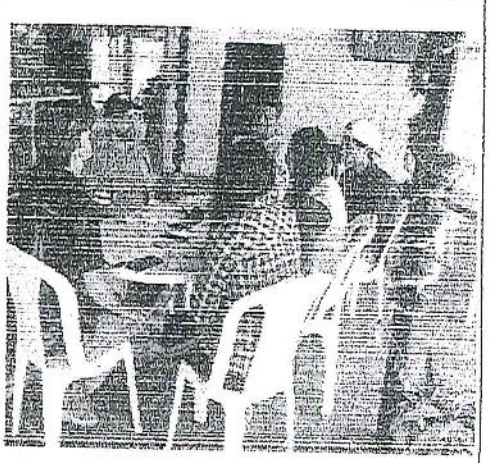
1496

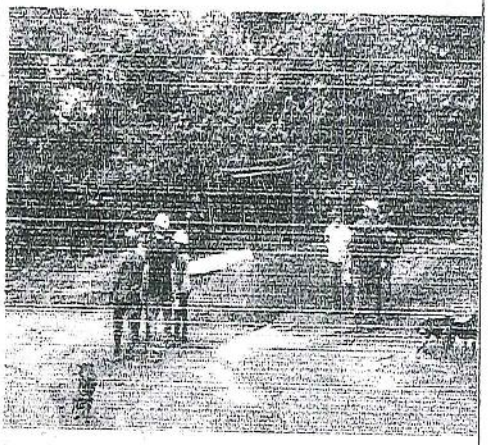
COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de ensayos de laboratorio	Entrega de ensayos de laboratorio de relleno, sub base y diseño de mezclas	Contratista de obra	11-03-2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO





1497

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 10

ASISTENCIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrado Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+610; TRAMO 7 K2+660 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+650 A K1+690 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	05/03/2024	HORA INICIO:	8:30 AM	HORA FINALIZACIÓN:	10:20 Am
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Jaime H Sanchez	9332x97	Secretaria	Jefe Oficina		3[illegible]70	
	Carina Chipatecua	1026597752	Contratista	Apoyo Vías Secretaría Obras Pú		3138[illegible]09	
	Robin Pinzón Cortés	1121849741	Conserje	T. Social		3165587167	
	[illegible]	79468.410	Contratista	R. Ocf		3[illegible]343	
	[illegible]	8605[illegible]	Mecánica	Director		3124[illegible]226	
	Michelle Trujillo	1006[illegible]96	Interventoría	Profesional		3[illegible]944	inter.placashuellas@gmail.com

1103-F-SIG-05-VA

Registrado SIG: 17-07-2017

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-84-V1

1498

SAFRID ingeniería sas

ardika ingeniería civil s.a.s.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2024

Oficio-40-COP 3233-2024

Señor
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORIA

REFERENCIA: contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: respuesta oficio CI-3154-2023-049 del Requerimiento de documentación informativa del contrato de obra No. 3233 DE 2023

Estimados señores:

Por medio de la presente damos repuesta a las solicitudes y recomendaciones del asunto en mención, a saber;

- **Solicitud.** Se solicita entregar un informe ejecutivo que contenga, cuantificación, localización y el respectivo registro fotográfico; respecto a cada una de las estructuras hidráulicas que serán intervenidas en la ejecución de la obra, identificando las estructuras que serán demolidas o que tendrán algún mejoramiento y todas aquellas que serán construidas, esto en aras de llevar a cabo una mejor verificación, cuantificación y control..

Respuesta. Se presenta el respectivo estudio de las alcantarillas a intervenir, con la relación de su estado y comparación a relacionado con las coordenadas y puntos aprobados por Corpomacarena. se solicita a la interventoría efectuar en conjunto la visitas de las mismas, para dejar definido las que se irán a efectuar demolición y cambio total, por lo cual no se ha procedido a tomar cuantificación de las misma.

Solicitud. Se recomienda realizar un informe ejecutivo con la respectiva cuantificación, localización y registro fotográfico, donde se describa el estado actual de cada una de las estructuras existentes sobre el corredor vial a transitar, como puentes, pontones, alcantarillas, box coulvert, placas huellas y demás elementos, que puedan ser afectados en el desarrollo de la ejecución de la obra o en los cuales la comunidad pueda realizar algún tipo de requerimiento por daño, lo anterior previendo que se evidencian elementos que presentan daño y que no están dentro del alcance del contrato, pudiendo la comunidad indicar que fueron deteriorados por nosotros.

Tv 21B # N° 59 - 57 PBX: (601) 757 6146 safridingeniería
Bogotá - Colombia Móvil: 311 288 7795 safridingenieria@gmail.com www.safridingenieria.co

SAFRID ingeniería sas

ardika ingeniería civil s.a.s.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

Respuesta. Se anexa un informe de estado de las alcantarillas, pontones, box coulvert, placas huellas, el del sector de Santa María Parte baja.

Agradecemos su colaboración y atención.

Atentamente,

DANIEL ANTONIO ACEVEDO OSORIO
C.C. N° 91.299.925 DE BARRANCABERMEJA
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 900.520.848-4
Director de obra
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com
Celular: 311 288 7795
Ciudad: Bogotá D.C.

Anexo.
Informe relación estado de estructuras a intervenir- 7 folios
Informe estado de estructuras de obras civiles- 7 folios

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795
safridingenieria
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co
Predios de mayor cuantía Km 9 vía Km - Villavicencio

1500

SAFRID ingeniería sas

ardika ingeniería sas

CONSORCIO VIAL ARDISAF

Contraro N° : 3233 del 2023

RELACION DE ESTADO DE ESTRUCTURAS A INTERVENIR

SECTOR SANTA MARIA PARTE BAJA

PRESENTADO POR: ING JAVIER M SANCHEZ

CONTRATISTA: ARDISAF

INTERVENTOR: JORGE A. RODRIGUEZ REINA

Tel. 2186150 - 57 - PBX (607) 757 6146 Bogotá - Colombia Movil: 311 288 7795 safridingeniería@gmail.com www.safridingeniería.co

1501

SAFRID Ingeniería SAS | ardika Ingeniería Ltda | CONSORCIO VIAL ARDISAF

Contraro N°. : 3233 del 2023			RELACION ALCANTARILLAS A INTERVENIR					
OBJETO: CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS; TRAMO 1 K0+900 A K+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591.6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434.5; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810;TRAMO 7 K2+960 A K3+431.96;TRAMO 8 K3+446.725 A K3+461.495;TRAMO 9 K1+690 A K1+890			ALCANTARILLAS A INTERVENIR.					
CONTRATISTA: ARDISAF								
INTERVENTOR: JORGE A. RODRIGUEZ REINA								
REGISTRO N°	965879-1	FECHA:	25	2	2024	ELABORÓ	JAVIER SANCHEZ	

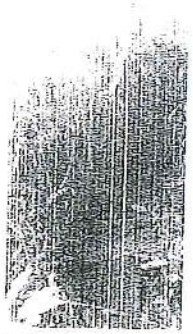
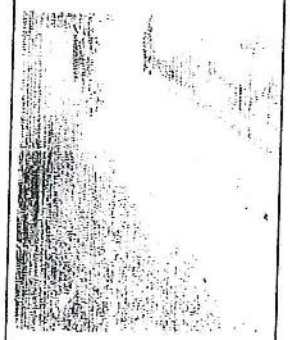
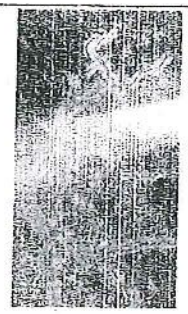
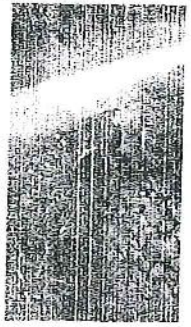
TRAMO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	ALCANTARILLA	ABSCISA ALCANTARILLA	COORDENADA CORPOMETA	OBSERVACION LOCALIZACION	OBSERVACION ESTADO	UBICACIÓN
TRAMO 1	K0+ 900	k1+300	N°1	k1+015	N-956813 E-1048925 /P10	Acorde a permiso. P10.	ALC. Con doble tubos de 36"..baja capacidad hidráulica	STA MARIA BAJA
			N°2	k1+162	N 956935.31 E 1048848.11	Acorde a permiso. P2	abezotes deteriorados, 2 tubrias de 36".	STA MARIA BAJA
FUERA DE PLACAS HUELLAS			N°3	K2+900	N-958445 E-1048807 /P9	Acorde a permiso.P9	no se aprecian estructuras de estada y salida.	STA MARIA BAJA
TRAMO 7	k2+960	k3+431.96	N°4	K2+990	N-958526 E-1048819 /P7	Acorde a permiso.P8	Cabezotes deteriorados, con tuberia de 36"	STA MARIA BAJA
			N°5	K3+040	N-958557 E-1048812 /P6	Acorde a permiso. P6.	BOXCOULVER DE 2.5 m*5m buena estructura, se encuentra acolmatada entrada.	STA MARIA BAJA
			N°6	K3+082	N-958566 E-1048855 /P5 N-958566 E-1048853 /P4 N-1048864	Acorde a permiso. P4, P5. se Repiten localización del Box #5,	Cabezotes deteriorados, con tuberia de 36" se presenta en encole acolmatado, no se aprecia encole,	STA MARIA BAJA
			N°7	K3+125	N-958602 E-1048863 /P3	Acorde a permiso.P3	Encole acolmatado y decole deteriodado, tuberia expuesta, de 36".	STA MARIA BAJA
				K3+025	N-958648 E-1048864 /P2	P7, No está en la relacion de las alcantarillas a remplazar, tiene permiso de corpomocarena		STA MARIA BAJA
TRAMO 8	k3+446.725	k3+461.495	N°8	K3+205	N-958655 E-1048892/P1	Acorde a permiso.P1		STA MARIA BAJA

SAFRID ingeniería sas

ardika ingeniería civil sas

CONSORCIO VIAL ARDISAF

Contraro N°. : 3233 del 2023			TRAMO 1 K0+170 A K0+900 Alcan N°1. k1+105. Alcan N°2. k1+162.						
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591.6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434.5; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810;TRAMO 7 K2+960 A K3+431.96;TRAMO 8 K3+446.725 A K3+461.495;TRAMO 9 K1+690 A K1+890									
CONTRATISTA: ARDISAF									
INTERVENTOR: JORGE A. RODRIGUEZ REINA									
REGISTRO N°	965879-1	FECHA:	25	2	2024	ELABORÓ	ROBIN PINEDA	REVISÓ	JAVIER SANCHEZ

			Alcantarilla N°1. k1+105. Presenta CAbesotes deteriorados, 2 tubrias de 36".
			Alcantarilla N°2. k1+162. Presenta Cabezotes deteriorados, 2 tubrias de 36".

Bogotá - Colombia Móvil: 311 [illegible]

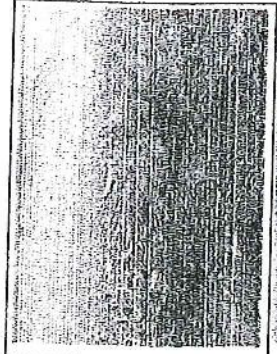
2024

SAFRID Ingeniería SAS

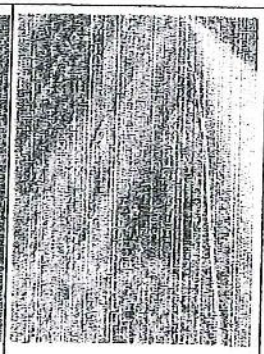
ardika® Ingeniería civil s.a.s.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

Contrato N°. : 3233 del 2023			ALCANTARILLA # 3 K3+290						
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591.6; TRAMO 4 K2+990 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434.5; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810;TRAMO 7 K2+960 A K3+431.96;TRAMO 8 K3+446.725 A K3+461.495;TRAMO 9 K1+590 A K1+880									
CONTRATISTA: ARDISAF									
INTERVENTOR: JORGE A. RODRIGUEZ REINA									
REGISTRO N°	965879-1	FECHA:	25	2	2024	ELABORÓ	ROBIN PINEDA	REVISÓ	JAVIER SANCHEZ







Alcantarilla N°3. k2+900.
Esta se presenta en un sector fuera de los tramos a intervenir en una zona inestable, no se aprecian estructuras de estada y salida.

Bogotá Colombia Móvil 311 283 7250 www.ardikaingenieria.co

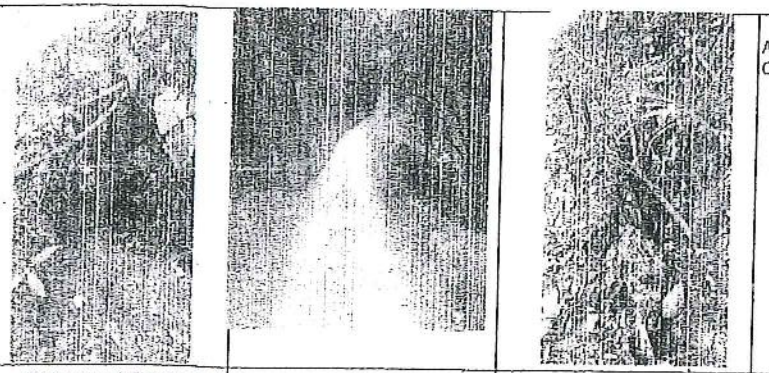
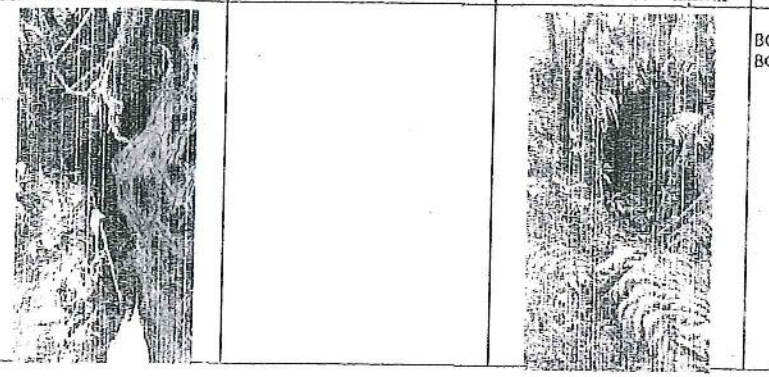
1503

SAFRID ardika CONSORCIO VIAL ARDISAF

Contrato N°. : 3233 del 2023	ALCANTARILLA # 4 K2+990 -#5 K3+040

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591.6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434.5; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810;TRAMO 7 K2+960 A K3+431.96;TRAMO 8 K3+446.725 A K3+461.495;TRAMO 9 K1+690 A K1+890

CONTRATISTA: ARDISAF									
INTERVENTOR: JORGE A. RODRIGUEZ REINA									
REGISTRO N°	965879-1	FECHA:	25	2	2024	ELABORÓ	ROBIN PINEDA	REVISÓ	JAVIER SANCHEZ

	ALCANTARILLA # 4 K2+990 Cabezotes deteriorados, con tuberia de 36"
	BOX- ALC #5 K3+040 BOXCOULVER DE 2,5 m*5m . buena estructura, se encuentra acolmatada entrada.

Bogotá - Colombia

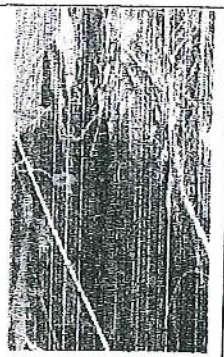
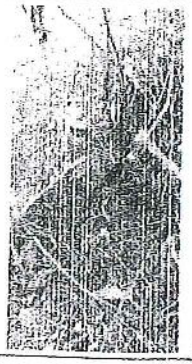
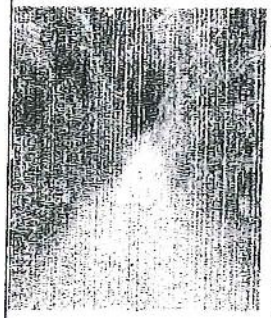
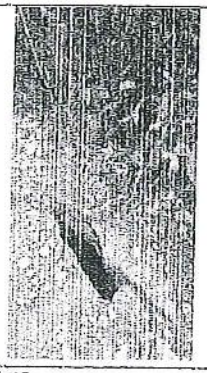
150

SAFRID ingeniería sas

ardika® ingeniería civil sas

CONSORCIO VIAL ARDISAF

Contrato N°. : 3233 del 2023										ALCANTARILLA # 6 K3+082 -#7 K3+125
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591.6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434.5; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810;TRAMO 7 K2+960 A K3+431.96;TRAMO 8 K3+446.725 A K3+461.495;TRAMO 9 K1+690 A K1+850										
CONTRATISTA: ARDISAF										
INTERVENTOR: JORGE A. RODRIGUEZ REINA										
REGISTRO N°	065879-1	FECHA:	25	2	2024	ELABORÓ	ROBIN PINEDA	REVISÓ	JAVIER SANCHEZ	

			ALCANTARILLA # 6 K3+082 Cabezotes deteriorados, con tubería de 36" se presenta en encole acolmatado, no se aprecia encole,
			ALCANTARILLA #7 K3+125 Encole acolmatado y decole deteriodado, tubería expuesta, de 36".
ENCOLE	SECCION	DESCOLE	

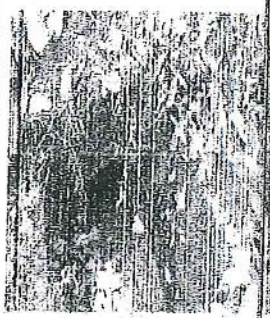
Bogotá - Colombia Móvil: 311 265 7295 www.ardisaf.com

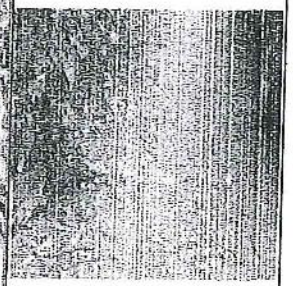
SAFRID Ingeniería SAS

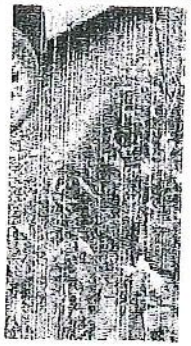
ardika Ingeniería civil S.A.S.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

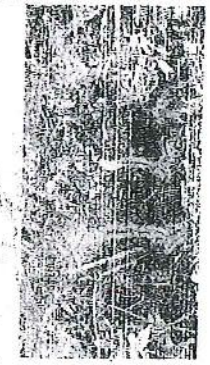
Contraro N°. : 3233 del 2023								ALCANTARILLA # 8 K3+205 -P#7 K3+025		
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591.6; TRAMO 4 K2+180 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434.5; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810;TRAMO 7 K2+960 A K3+431.96;TRAMO 8 K3+446.725 A K3+461.495;TRAMO 9 K1+690 A K1+890										
CONTRATISTA: ARDISAF										
INTERVENTOR: JORGE A. RODRIGUEZ REINA										
REGISTRO N°	965879-1	FECHA:	25	2	2024	ELABORÓ	ROBIN PINEDA	REVISÓ	JAVIER SANCHEZ	







ALCANTARILLA # 8 K3+205
Cabezotes deteriorados, con tubería de 36" se presenta en encole acolmatado, no se aprecia encole,





ALCANTARILLA P7. K3+026
Encole y decole deteriodado, tubería de 36". poco profundidad
Alcantarilla con permiso de corpomacarena
no relacionada en cuadro de alcantarillas a intervenir

ENCOLE SECCION DESCOLE

Bogotá - Colombia

1506

1507

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 04 de marzo de 2024

CI-3154-2023-067

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Observaciones localización de alcantarillas a construir contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Frente a las estructuras de drenaje debemos mencionar que el alcance establecido dentro del contrato y presupuesto es el siguiente:

- Se realizará la construcción de 6 alcantarillas nuevas sección libre de 1,0mx1,0m, muros de 0,20, longitud cuerpo 6,0m, placa superior e inferior 0,20m, aletas altura mayor de 1,5m, altura menor de 1, muros de 0,20m, zapatas de 1,5mx1,5mx0,30m.
- Se realizará la intervención de dos estructuras de drenaje que se le construirán aletas de altura mayor de 1,5m, altura menor de 1, muros de 0,20m y zapatas de 1,5mx1,5mx0,30m.

De igual forma revisado el informe entregado por parte del contratista frente a la localización de las alcantarillas, informamos comparado con las memorias de cálculo de cantidades publicada y con el permiso de ocupación de cauce expedido mediante resolución No PS-GJ.1.2.6.23.0631 del expediente No 3.37.3.022.120, se concluye de forma preliminar que las estructuras a intervenir se localizan así:

RESOLUCION COORMACARENA			ABSCISA		ACTIVIDAD QUE REALIZAR
LOCALIZACION	NORTE	ESTE	MEMORIA	CONTRATISTA	
P1	958655	1048892	K3+200	K3+205	RECONSTRUCCION
P2	958648	1048864	K3+014,20	K3+025	NUEVA
P3	958602	1048863	K3+120	K3+125	NUEVA
P4	958565	1048853	K3+082	K3+082	NUEVA
P5	958566	1048855	K3+082	K3+082	REPETIDA
P6	958557	1048812		K3+040	
P7	958550	1048802			

1508

SAFRID ingeniería sas

ardika ingeniería civil s.a.s.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

Bogotá D.C. 08 de marzo de 2024
Oficio-44-COP 3233-2024

Señor
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORIA

REFERENCIA: contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: SOLICITUD RECONOCIMIENTO ACERO FALTANTANTE EN EL ITEM "**PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro**"

Estimados señores:

El suscrito a saber MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín Huila, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO VIAL ARDISAF identificado con Nit. 901763960-8.

ANTECEDENTES

1 En oficio No -006-COP 3233-2023 del 22 de noviembre, dirigido a la interventoría el contratista evidencia y solicita la documentación técnica faltante para el diagnóstico previo al proyecto, donde se deja ver que el proceso no suministro ni publico información técnica importante y necesaria para la correcta ejecución de la obra por parte del contratista.

2. El contratista evidencia que no existe detalle constructivo del elemento denominado como huella en concreto, donde se defina y describa de manera detallada el acero de refuerzo longitudinal y/o transversal en términos de diámetro de la barra y separación de la misma en ambos sentidos y localización dentro del elemento.

3. En comité No 6 del 12 de febrero de 2024, en las instalaciones de la interventoría el contratista presenta un balance general del proyecto proponiendo como detalle de refuerzo en la huella de concreto lo recomendado en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella, INVIAS 2015.

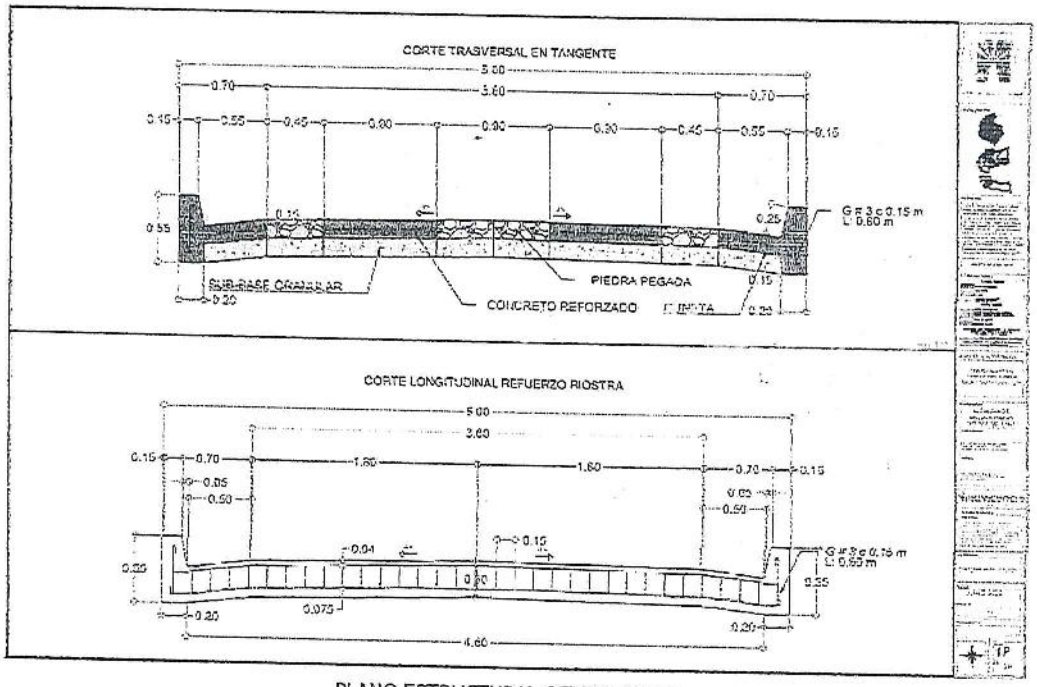
En los planos de detalle estructural, no se describe el tipo de refuerzo de la huella en concreto, como se evidencia en las imágenes a continuación

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795
safridingeniería
safridingeniería@gmail.com
www.safridingeniería.co

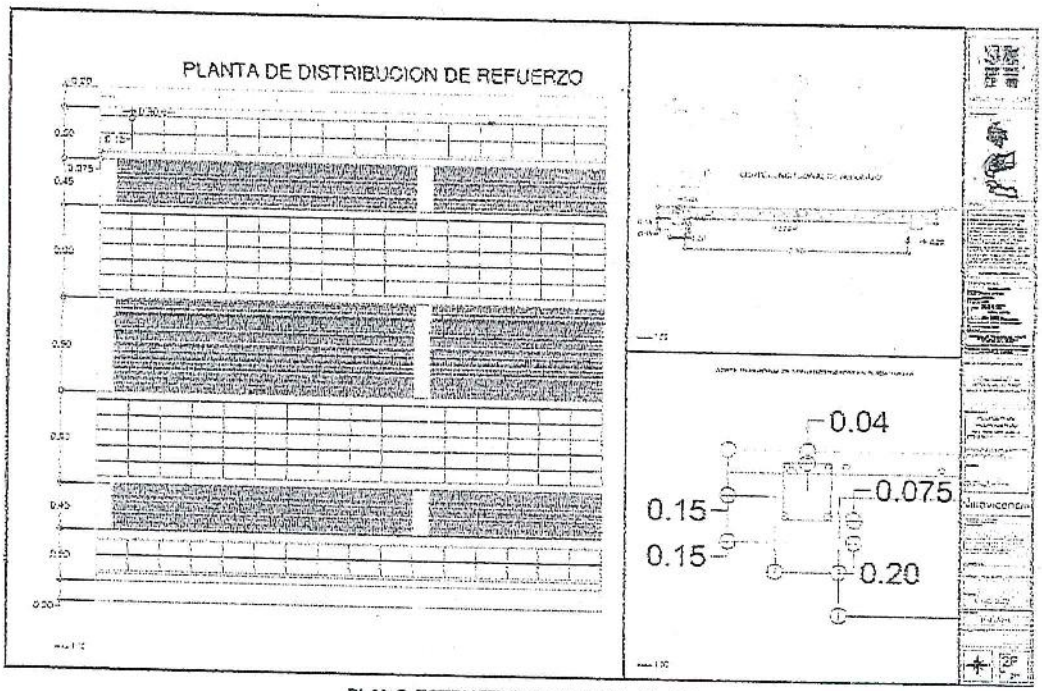
SAFRID ingeniería sas

ardika ingeniería civil s.a.s.

CONSORCIO VIAL ARDISAF



PLANO ESTRUCTURAL OFICIAL No 1P



PLANO ESTRUCTURAL OFICIAL No 2P

Tv. 21B # N° 59 - 57 PBX: (601) 757 6145 safridingeneria
Bogotá - Colombia Móvil: 311 288 7795 safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co

Predios de inversiones no 59 casa 64 - Villavicencio

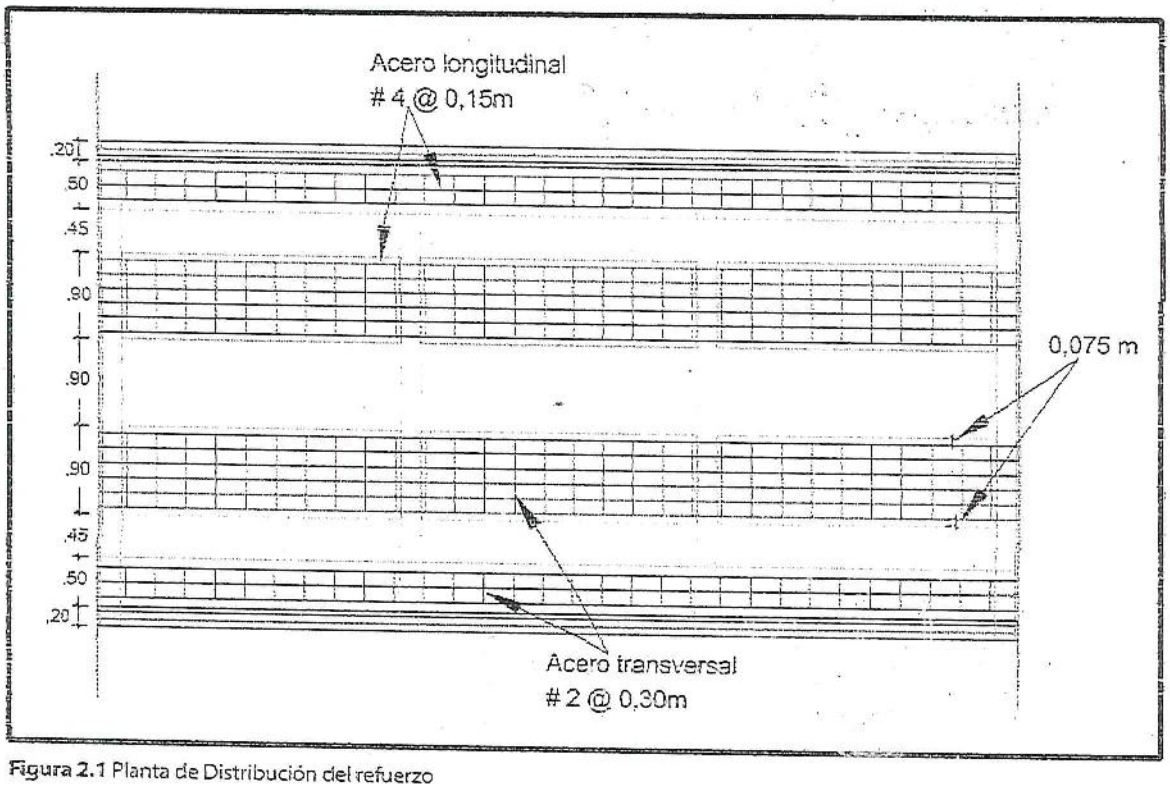


Figura 2.1 Planta de Distribución del refuerzo

Detalle constructivo para refuerzo de la huella tomado de la guía de diseño de placa huella del invias 2015

Aquí se describe y recomienda el uso de barras No 4 Longitudinales y separadas cada 15cm y refuerzo transversal con barras No 2, separadas cada 30cm, ordenadas de forma ortogonal, dispuestas en toda la superficie o área de la huella.

En el comité No 6 se define y avala el uso del refuerzo propuesto por el contratista para las huellas en concreto, con el que se dará alcance al balance financiero y físico, objeto del modificatorio # 2.

HALLAZGOS

4. el contratista presenta el desglose del Analisis de Precio Unitario oficial de la actividad "PLACA HUELLA(20.7MPA,3000PSI)E=0.15M.LNC HIERRO.", presentado por la entidad en el Pliego de condiciones del proceso licitatorio y que hace parte del presupuesto oficial. Donde se describe lo siguiente:

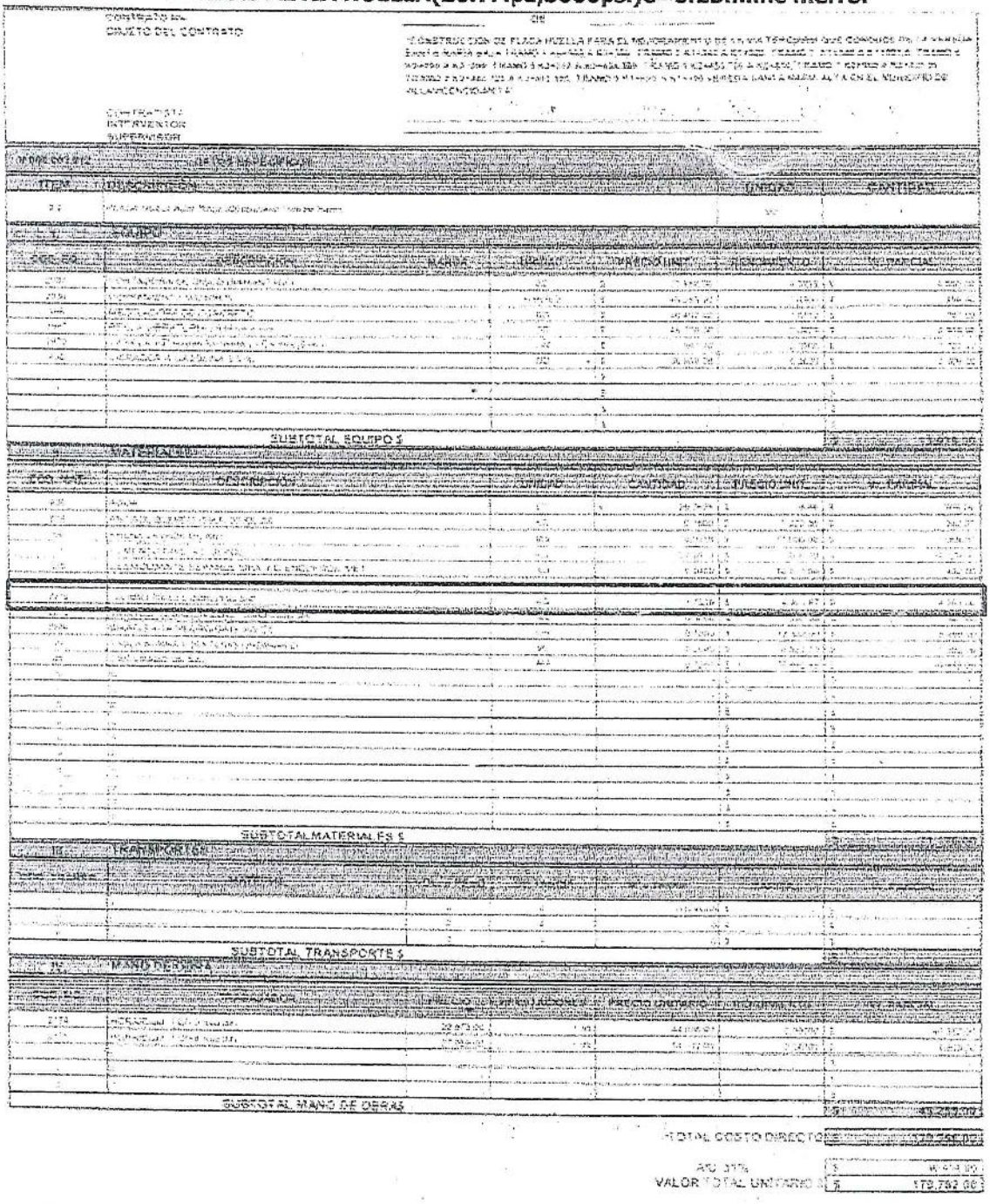
Tv. 21B # 99 - 57 T. PBX (601) 757 6146 safridingenieria
Bogotá Colombia Móvil: 311 283 7795 safridingenieria@gmail.com www.safridingenieria.co

SAFRID ingeniería sas

ardika ingeniería civil s.a.s.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

APU OFICIAL PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro.



Se evidencia que la entidad tomo como refuerzo de la huella en concreto acero de ¾" (#6), con un peso de de 1.7535 Km por m2 de Huella en concreto.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

5. El contratista presenta el análisis y desglose de la cantidad o cuantía de refuerzo por m2 de huella en concreto, basado en la recomendación de la Guía de diseño del INVIAS, propuesta en el comité N 6 del 12 de febrero de 2024:

cuadro análisis del refuerzo

Localización	Dimensiones					W TOTAL (kg)
	# Barra	Longitud (m)	No elementos	W (Kg/ml)	Cantidad	
Acero Placa huella						
Longitudinal	4.00	1.11	6.00	0.996	1.00	6.63
Transversal	2.00	0.80	3.70	0.250	1.00	0.74
TOTAL ACERO POR M2 DE PLACA HUELLA						7.37
TOTAL ACERO RECONOCIDO POR LA ENTIDAD EN EL ITEM "PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro."						1.7535
ACERO FALTANTE POR RECONOCER AL CONTRATISTA						5.6165

Se determina que para un m2 de losa en concreto para huella se requiere 7,37 Kg de acero de refuerzo en barras # 4 longitudinales, separadas cada 15 cm y barras # 2, transversales, separadas cada 30 cm.

CONCLUSIONES Y PRETENCIONES

6. La cuantía estimada por la entidad para el acero de refuerzo de la huella está por debajo de lo mínimo recomendado por la Guía de diseño del INVIAS.

7. Se evidencia un faltante o déficit de acero de refuerzo de la huella de concreto de aproximadamente 5.6165 Kg de acero, que no esta dentro del presupuesto oficia inicial.

8. El contratista solicita el reconocimiento de las mayores cantidades de acero de refuerzo requerido para garantizar la calidad y estabilidad de obra, que según datos presentados en el balance # 2, asciende aproximadamente 18.900 Kg, representados en $168.569.643 de pesos.

No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR PARCIAL OFERTADO
3	PLACA HUELLA					
	3.7	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm 2,G60)	Kg	18702.95	$ 9.013.00	$ 168,569,643.00
		TOTA ACERO EN PLACA HUELLA				$ 168,569,643.00

9. El contratista solicita a la interventoría y la entidad contratante realizar modificatorio No2, donde se cree un item no previsto de PLACA HUELLA (20.7Mpa,3000psi) e=0.15m, unidad de medida "m2", por este item se pueda cobrar solo el concreto de la huella, por el item 3,7 "ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm 2,G60)", unidad de medida "Kg", reconocer el pago del acero de refuerzo de la placa huella, este ítem hace parte del contrato. Se adjunta unitario No previsto para su revisión.

10. El hallazgo en mayor cantidad de acero de refuerzo es de vital importancia, para garantizar y mejorar la calidad de obra y no se vea comprometida la estabilidad de la misma, situación que el contratista considera definir lo antes posible, dando alcance físico y financiero del proyecto a la mayor brevedad en todos los tramos a intervenir.

Tv. 21 Bis N° 59 - 57 PBX: (601) 757 6146 safrid.ingenieria
Bogotá - Colombia Móvil: 311 788 7795 safrid.ingenieria@gmail.com www.safridingenieria.co
Predio de mayores No 51 casa 61 - Villavicencio

SAFRID ingeniería sas

ardika Ingeniería civil s.a.s.

1513

CONSORCIO VIAL ARDISAF

RECIBIDO POR: Miguel Trujillo

CONTRATO No.: 3233 DE 2023

PROYECTO No.: PLACAS HUELLAS

FECHA: 08-03-2024 / 3:10 pm JR

Bogotá D.C. 08 de marzo de 2024
Oficio-44-COP 3233-2024

Señor
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORIA

REFERENCIA: contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+500 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,505; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,95; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+46[illegible],495, TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: SOLICITUD RECONOCIMIENTO ACERO FALTANTANTE EN EL ITEM "**PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro**"

Estimados señores:

El suscrito a saber MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín Huila, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO VIAL ARDISAF identificado con Nit. 901763960-8.

ANTECEDENTES

1 En oficio No -006-COP 3233-2023 del 22 de noviembre, dirigido a la interventoría el contratista evidencia y solicita la documentación técnica faltante para el diagnóstico previo al proyecto, donde se deja ver que el proceso no suministro ni publico información técnica importante y necesaria para la correcta ejecución de la obra por parte del contratista.

2. El contratista evidencia que no existe detalle constructivo del elemento denominado como huella en concreto, donde se defina y describa de manera detallada el acero de refuerzo longitudinal y/o transversal en términos de diámetro de la barra y separación de la misma en ambos sentidos y localización dentro del elemento.

3. En comité No 6 del 12 de febrero de 2024, en las instalaciones de la interventoría el contratista presenta un balance general del proyecto proponiendo como detalle de refuerzo en la huella de concreto lo recomendado en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella, INVIAS 2015.

En los planos de detalle estructural, no se describe el tipo de refuerzo de la huella en concreto, como se evidencia en las imágenes a continuación

Tv. 21B s/N° 59 - 57 PBX: (601) 757 6146 safrid ingeniería
Bogotá - Colombia Móvil: 311 288 7795 safrid.ingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co

7514

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3233 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+530; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA
INTERVENTOR CONSORCIO VIAL ARDISAF
SUPERVISOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ PEINA

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP 1	PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.	M2	3,485.60

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR	N/A	HERRAMIENTA	$ 10,334	1.00	$ 10,334.00
MEZCLADORA CONCRETO	N/A	EQUIPO	$ 10,000	1.4169	$ 7,057.51
				SUBTOTAL $	$ 17,391.51

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CEMENTO GRIS	BULTO	1.32	$ 40,000	$ 52,800.00
ARENA	M3	0.13	$ 70,000	$ 9,240.00
TRITURADO	M3	0.17	$ 95,000	$ 16,150.00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 78,190.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTES (5)	$ 250,000	70%	$ 425,000	11.34	$ 37,493.00
OFICIAL (2)	$ 140,000	70%	$ 238,000	11.34	$ 20,996.08
				SUBTOTAL $	$ 58,489.08
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 154,071

(Firma)
Miguel Alexander Caran Molina
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre)
Interventor

7515

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 13 de marzo de 2024

CI-3154-2023-077

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a oficio Oficio-44-COP 3233-2024 solicitud reconocimiento acero faltaptante en el ítem "placa .huella(20.7mpa,3000psi) e=0.15m. Inc hierro" contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio citado en el asunto el cual fue enviado el día 08 de marzo de 2024 a través de correo electrónico y radicado en físico el mismo día, procedemos a dar respuesta a cada uno de los puntos del oficio en los siguientes términos:

1. "...***En oficio No -006-COP 3233-2023 del 22 de noviembre, dirigido a la interventoría el contratista evidencia y solicita la documentación técnica faltante para el diagnóstico previo al proyecto, donde se deja ver que el proceso no suministro ni publico información técnica importante y necesaria para la correcta ejecución de la obra por parte del contratista***..."

Respuesta de interventoria:

Frente a la información técnica del proyecto la cual debió ser cargada por la entidad no podemos manifestarnos en el cumplimiento a la obligación que le asistía como entidad y mucho menos frente al análisis que debía realizar el contratista de la información cargada, lo anterior debido a que se hace referencia a la etapa precontractual del citado contrato.

2. "...***El contratista evidencia que no existe detalle constructivo del elemento denominado como huella en concreto, donde se defina y describa de manera detallada el acero de refuerzo longitudinal y/o transversal en términos de diámetro de la barra y separación de la misma en ambos sentidos y localización dentro del elemento***..."

Respuesta de interventoria:

Frente a lo indicado esta interventoria da como cierto el comentario, pues dentro de la información técnica publicada no existe detalle estructural de la placa huella en concreto.

3. "...***En comité No 6 del 12 de febrero de 2024, en las instalaciones de la interventoría el contratista***

presenta un balance general del proyecto proponiendo como detalle de refuerzo en la huella de concreto lo recomendado en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella, INVIAS 2015... Aquí se describe y recomienda el uso de barras No 4 Longitudinales y separadas cada 15cm y refuerzo transversal con barras No 2, separadas cada 30cm, ordenadas de forma ortogonal, dispuestas en toda la superficie o área de la huella...En el comité No 6 se define y avala el uso del refuerzo propuesto por el contratista para las huellas en concreto, con el que se dará alcance al balance financiero y físico, objeto del modificatorio # 2..."

Respuesta de interventoria:

Frente a lo indicado esta interventoria da como verdad parcial el comentario, pues se tocó como tema la distribución de aceros y el contratista propone implementar la cartilla de invias, no obstante, no es cierto que en dicho comité se avale el uso de refuerzo propuesto, por lo anterior no podemos avalar totalmente dicho argumento.

4. *"...el contratista presenta el desglose del Análisis de Precio Unitario oficial de la actividad "PLACA HUELLA(20.7MPA,3000PSI)E=0.15M.LNC HIERRO.", presentado por la entidad en el Pliego de condiciones del proceso licitatorio y que hace parte del presupuesto oficial. Donde se describe lo siguiente...Se evidencia que la entidad tomo como refuerzo de la huella en concreto acero de ¾" (#6), con un peso de 1.7535 Km por m2 de Huella en concreto..."*

Respuesta de interventoria:

Frente a lo indicado esta interventoria indica que efectivamente, al verificar la estructuración del análisis de precio unitario publicado el cual es insumo para el seguimiento y control, el peso de acero por metro cuadrado es 1,7535 kg, por lo anterior el contratista tiene razón en lo expresado

5. *"...El contratista presenta el análisis y desglose de la cantidad o cuantía de refuerzo por m2 de huella en concreto, basado en la recomendación de la Guía de diseño del INVIAS, propuesta en el comité N 6 del 12 de febrero de 2024... Se determina que para un m2 de losa en concreto para huella se requiere 7,37 Kg de acero de refuerzo en barras # 4 longitudinales, separadas cada 15 cm y barras # 2, transversales, separadas cada 30 cm..."*

Respuesta de interventoria:

Frente a lo indicado esta interventoria indica que efectivamente es cierto, al verificar en detalle la disposición de aceros de refuerzo para placa huella en concreto según guía de diseño de invias en un área de 1 m2 la necesidad de acero es cercana a los 7,0 kg y el análisis de precio unitario entregado por el contratista es de 1,7535 kg/m2, generando un déficit.

6. *"...La cuantía estimada por la entidad para el acero de refuerzo de la huella está por debajo de lo mínimo recomendado por la Guía de diseño del INVIAS..."*

Respuesta de interventoria:

Frente a lo indicado esta interventoria indica que efectivamente es cierto, tal como se demuestra en el punto anterior.

7. *"...Se evidencia un faltante o déficit de acero de refuerzo de la huella de concreto de aproximadamente 5.6165 Kg de acero, que no está dentro del presupuesto oficia inicial..."*

Respuesta de interventoria:

Frente a lo indicado esta interventoria indica que dicho dato es parcialmente cierto, no obstante, se aclara que no es según el presupuesto sino según el análisis de precio unitario presentado.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

8. "...*El contratista solicita el reconocimiento de las mayores cantidades de acero de refuerzo requerido para garantizar la calidad y estabilidad de obra, que según datos presentados en el balance # 2, asciende aproximadamente 18.900 Kg, representados en $168.569.643 de pesos...*"

Respuesta de interventoria:

Frente a lo indicado esta interventoria indica que tendría que realizarse un análisis técnico detallado para determinar el acero requerido para toda el área de placa huella en concreto.

9. "...*El contratista solicita a la interventoría y la entidad contratante realizar modificatorio No2, donde se cree un ítem no previsto de PLACA HUELLA (20.7Mpa,3000psi) e=0.15m, unidad de medida "m2", por este ítem se pueda cobrar solo el concreto de la huella, por el ítem 3.7 "ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm 2,G60)", unidad de medida "Kg", reconocer el pago del acero de refuerzo de la placa huella, este ítem hace parte del contrato. Se adjunta unitario No previsto para su revisión. ...*"

Respuesta de interventoria:

Frente a lo indicado esta interventoria indica que no podría tomar ni analizar por el momento dicha situación debido a que cualquier incidencia o decisión que se tome al respecto daría como resultado o la necesidad de una adición de recursos o disminución en la meta física del contrato, por lo anterior se dará traslado a la entidad para que sean ellos los que determinen su viabilidad, de igual forma con la presentación del análisis de precio unitario se revisara para determinar su valor.

10. "...*El hallazgo en mayor cantidad de acero de refuerzo es de vital importancia, para garantizar y mejorar la calidad de obra y no se vea comprometida la estabilidad de la misma, situación que el contratista considera definir lo antes posible, dando alcance físico y financiero del proyecto a la mayor brevedad en todos los tramos a intervenir ...*"

Respuesta de interventoria:

Frente a lo indicado esta interventoria manifiesta que es necesario programar un comité presencial con los profesionales para analizar dicha situación de forma detallada.

11. "...*El contratista solicita amablemente a la interventoría y entidad se dé aval a lo relacionado en este comunicado en beneficio y desarrollo de las actividades inherentes al proyecto, lo anterior dando cumplimiento a la programación de obra y el inicio de la construcción de la placa huella...*"

Respuesta de interventoria:

Frente a lo indicado esta interventoria manifiesta que no puede tomar decisiones frente a lo exigido debido a que dicha decisión afectara presupuestalmente los recursos inicialmente dispuesto o disminución del alcance físico del contrato.

Por lo anterior realizaremos un oficio de citación urgente a comité de obra para tocar el tema citado en el oficio

Cordialmente,

RL. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de Infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

1518

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 13 de marzo de 2024

CI-3154-2023-078

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Solicitud comité de obra del contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones solicitamos de forma urgente poder programar un comité de obra de forma presencial para tratar de forma general los siguiente temas:

1. Estado y avances del contrato.
2. Análisis administrativo, personal laborando, materiales disponibles, maquinaria en obra.
3. Análisis de programación de obra.
4. Inicio temporada invernal.
5. Procedimiento constructivo placas huellas.
6. Diseños de mezcla concreto y ensayos de laboratorio.
7. Modificatoria 1
8. Cargues de información al secop 2.
9. Compromisos actas anteriores

Sumado a lo anterior toma demasiada importancia el oficio No 1202-19.18/183 de fecha 07 de marzo de 2024 enviado por la entidad contratante el cual solicito los avances a los siguiente temas:

1. Revisión de la topografía final de todos los tramos a intervenir.
2. Avances en los temas técnicos expuestos en comité (especificaciones técnicas y diseño de la placa huella sobre anchos y demás)
3. Informe final de la localización de las alcantarillas y box coulvert a intervenir.
4. Avances en la proyección de la modificatoria No 2.
5. Revisión y/o aprobación del ítem Placa huella (20,7 Mpa, 3000 psi) e=0,15m incluye hierro.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Adicional a lo anterior el contratista de obra envió el documento Oficio-44-COP 3233-2024 con el cual solicita el reconocimiento acero faltantante en el ítem "placa huella(20.7mpa,3000psi) e=0.15m. Inc hierro", para lo cual esta interventoria dio mediante oficio CI-3154-2023-077 respuesta al mismo.

Al igual que el punto anterior el contratista mediante correo electrónico el día 12 de marzo de 2024 envió el balance de obra e ítem no previstos, con sus respectivas memorias de cálculo, planos de diseños y carteras, respectivas, en formato digital y posteriormente con fecha 13 de marzo de 2024 se radica en físico acta de modificación y carteras de diseño geométrico.

Con la modificatoria presentada daría una necesidad de adición de recursos por valor de $443.566.502;00, debemos precisar que esta modificatoria se encuentra en revisión por parte de interventoria, es por lo anterior que solicitamos un comité para que la entidad junto con interventoria y contratista nos de una directriz frente a los requerimientos realizados, estaremos atentos a que se programe la hora y día que mejor se ajuste a la disponibilidad de la entidad.

Se anexa:
Oficio No 1202-19.18/183
Oficio -44-COP 3233-2024
Oficio -44-COP 3233-2024
CI-3154-2023-077

Cordialmente,

R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Consorcio Vial Ardisaf R/L. Miguel Alexander Cerón Molina safirvillavicencio@gmail.com - safirdingeneira@gmail.com
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martinez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

1520

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 13 de marzo de 2024

CI-3154-2023-079

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Observaciones Oficio-46-COP 3233-2024 de fecha 12 de marzo de 2024 entrega de laboratorios contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Según oficio citado en asunto con el cual realizan entrega de los ensayos de laboratorio correspondientes a granulometría y Proctor del material de subbase y material de relleno seleccionado, como los ensayos respectivos anexos para material de agregado grueso y arena de la planta el diamante, realizamos las siguientes observaciones:

Observaciones Anexo 1: laboratorio de material de relleno, documento PTR-007-9927-24-MG Consorcio Ardisaf.pdf

El documento entregado anexa los siguientes ensayos:

- Análisis granulométrico de agregados
- Peso específico y absorción de agregados
- Relaciones de humedad masa unitaria seca en los suelos (Ensayo modificado de compactación)
- Relaciones de humedad masa unitaria seca en los suelos (Ensayo modificado de compactación con corrección por sobre tamaños.

Los resultados arrojados son los siguientes:

Tabla 1. Resultados ensayos de laboratorio

NORMA	ENSAYO		RESULTADOS
INV-E 213-13	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELO POR TAMIZADO		Ver Grafico
INV-E 223-13	PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS	P.E.A	2.654
		ABS	1.42%
INV E 142-13	RELACIONES DE HUMEDAD - MASA UNITARIA SECA EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	Densidad Max (gr/cm3)	2.227
		Humedad Optima	6.0

cumple con los laboratorios exigidos, solamente faltan firmas en algunos documentos por parte de la empresa de laboratorios.

Observaciones Anexo 2: laboratorio de subbase documento R-071-9927-23-SBG - Consorcio vial Ardisaf.pdf

El documento entregado anexa los siguientes documentos:

- Análisis granulométrico de agregados
- Peso específico y absorción de agregados
- Relaciones de humedad masa unitaria seca en los suelos (Ensayo modificado de compactación)
- Relaciones de humedad masa unitaria seca en los suelos (Ensayo modificado de compactación con corrección por sobre tamaños.

La empresa de laboratorio no genera oficio de remisión de laboratorios ni conclusión de resultados, es necesario que se genere debidamente firmados.

Observaciones Anexo 3: equivalente arena, planta diamante:

Los resultados entregados no cumplen las exigencias ni especificaciones establecidas como resultados de ensayos de laboratorios, por lo anterior no cumple.

Observaciones Anexo 4: impurezas de agregado grueso:

Los resultados entregados no cumplen las exigencias ni especificaciones establecidas como resultados de ensayos de laboratorios, por lo anterior no cumple.

Observaciones Anexo 5.Indice de alargamiento y aplanamiento:

Los resultados entregados no cumplen las exigencias ni especificaciones establecidas como resultados de ensayos de laboratorios, por lo anterior no cumple.

Observaciones Anexo 6.Material de pasa tamiz N° 200 fino:

Los resultados entregados no cumplen las exigencias ni especificaciones establecidas como resultados de ensayos de laboratorios, por lo anterior no cumple.

Observaciones Anexo 7.Material de pasa tamiz N° 200 grueso:

Los resultados entregados no cumplen las exigencias ni especificaciones establecidas como resultados de ensayos de laboratorios, por lo anterior no cumple.

Observaciones Anexo 8.particulas livianas.

Los resultados entregados no cumplen las exigencias ni especificaciones establecidas como resultados de ensayos de laboratorios, por lo anterior no cumple.

Observaciones Anexo 9 terrones de arcilla y partículas deleznables

Los resultados entregados no cumplen las exigencias ni especificaciones establecidas como resultados de ensayos de laboratorios, por lo anterior no cumple.

Es por lo anterior que nuevamente aclaramos que es necesario que se realice la entrega de diseños de mezclas para cada uno de los concretos requeridos en la ejecución del contrato y se cumpla la exigencia técnica y legal pues los documentos entregados deben cumplir las exigencias legales que demuestren que los laboratorios son realizados por una empresa idónea.

1522

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

No obstante, se recuerda que se debe realizar la respectiva entrega de los ensayos correspondientes a la caracterización del material.

Cordialmente,

R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoria

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinez@gmail.com

1523

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de Marzo de 2024

CI-3154-2023-080

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoria No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.7 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.7 que comprende el periodo del 11/03/2024 al 16/03/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023; se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

7524

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.7 – 11/03/2024 al 16/03/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

1525

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de marzo de 2024

CI-3154-2023-081

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Precauciones durante días feriados en Semana Santa del contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que los próximos días jueves 28 de marzo de 2024 y viernes 29 de marzo de 2024, corresponden a los días festivos por motivo de la semana Santa y que en obra no se ejecutarán actividades desde el día miércoles 27 de marzo a partir de las 5:00pm hasta el día lunes 1 de abril a las 7:00am, y que para estas fechas se espera visita de turistas en el municipio y mayor flujo peatonal por las veredas del corregimiento, me permito solicitar al **CONSORCIO VIAL ARDISAF**, referente al contrato de Obra No. 3233 de 2023, implementar las siguientes medidas preventivas con el fin de reducir los riesgos de incidentes y accidentes a peatones que se movilicen por las vías intervenidas por la obra.

1. Garantizar el cerramiento del material, maquinaria o elementos acopiados a lo largo de la vía intervenida con el fin de garantizar condiciones de seguridad, para vehículos y peatones que transiten la vía.
2. Instalar la señalización vial de acuerdo a lo presentado en el PMT y a implementar actividades adicionales sobre elementos construidos o intervenidos que generen riesgo para los usuarios.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

3. Disponer de personal que diariamente realice un recorrido en campo y verifique que los elementos que hacen parte del cerramiento y la señalización no hayan sido manipulados ni alterados y de haberlo sido se realicen los ajustes pertinentes.
4. Realizar un registro fotográfico el día miércoles 27 de marzo donde se evidencie la señalización y/o actividades implementadas para garantizar la seguridad durante los días feriados.

Cordialmente,

R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de Infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

1527

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de Marzo de 2024

CI-3154-2023-082

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #18C 26 B Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Notificación de atraso No.3 de obra de la semana No.7 y solicitud de plan de contingencia del contrato de obra No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría, y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023 y considerando que a la fecha ha transcurrido en tiempo el 25,97% y que según el siguiente cuadro la programación de obra y avance para la semana 7 fue el siguiente:

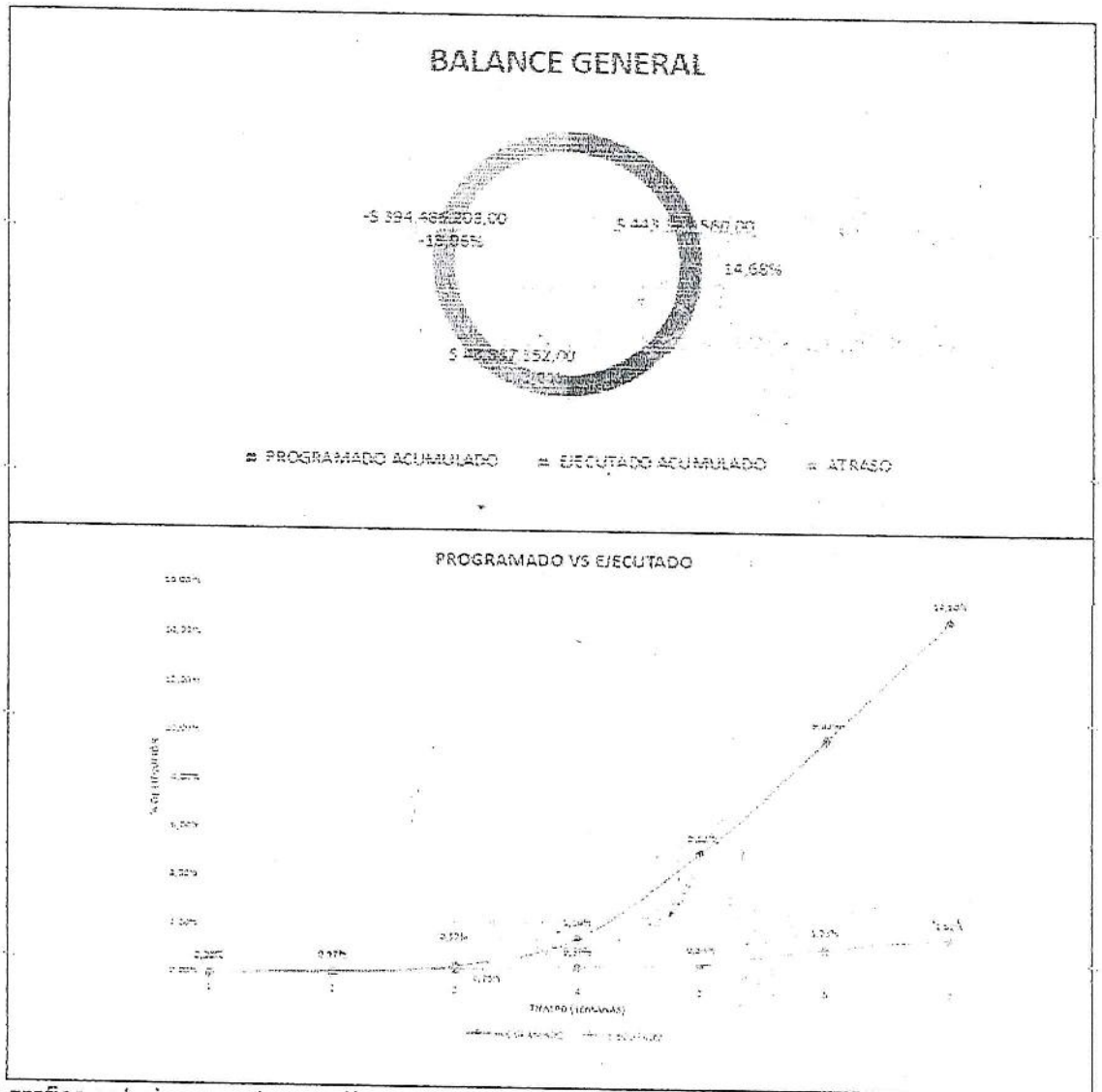
MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO				EJECUTADO			
				SEMANAL		ACUMULADO		SEMANAL		ACUMULADO	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0,08%	$ 2.457.417,00	0,08%	$ 2.457.417,00	0,12%	$ 3.738.809,00	0,12%	$ 3.738.809,00
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,28%	$ 8.600.967,00	0,37%	$ 11.058.384,00	0,12%	$ 3.738.809,00	0,25%	$ 7.477.618,00
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	1,87%	$ 80.359.524,00	2,24%	$ 91.417.908,00	0,12%	$ 3.738.809,00	0,37%	$ 11.216.427,00
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	3,59%	$ 108.395.772,00	5,83%	$ 199.813.680,00	0,19%	$ 5.038.584,00	0,56%	$ 16.254.961,00
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	4,72%	$ 142.709.680,00	9,55%	$ 297.523.360,00	0,69%	$ 20.806.261,00	1,25%	$ 37.061.222,00
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,83%	$ 145.800.200,00	14,38%	$ 443.323.560,00	0,59%	$ 11.808.129,00	1,83%	$ 48.869.351,00
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	5,08%	$ 153.526.509,00	19,46%	$ 596.850.069,00				

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

De lo anterior se analiza que el contrato presenta el siguiente atraso acumulado para la semana 7 de ejecución:

EJECUTADO SEMANA No. 7	0,39%	$ 11.806.129,00
PROGRAMADO ACUMULADO	14,68%	$ 443.323.560,00
EJECUTADO ACUMULADO	1,62%	$ 48.837.352,00
ATRASO	-13,06%	-$ 394.486.208,00



La grafica anterior muestra con línea azul el valor programado para la semana 7 y la línea naranja muestra el avance ejecutado según mesa técnica realizada con el contratista, demostrando con ello que mientras la línea de programación empieza a tener una pendiente mayor la de ejecución viene decreciendo, demostrando con ello el atraso de la obra.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

De igual forma el siguiente cuadro muestra el valor y porcentaje programado y ejecutado por capitulo.

No.	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG acumulado CAPITULO	% PROG acumulado	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,75%	$ 21.386.710,00	19,27%	$ 22.420.854,00	19,75%	$ -	$ 547.144,00	0,48%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%	$ 125.570.471,00	39,24%	$ 29.404.498,00	8,64%	-$ 99.165.979,00	$ -	-30,20%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.586.330,00	70,96%	$ 269.200.317,00	12,56%	$ 0,00	0,00%	-$ 269.200.317,00	$ -	-12,56%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 392.524.425,00	12,91%	$ 1.548.330,00	0,51%	$ 0,00	0,00%	-$ 1.548.330,00	$ -	-0,51%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.609,00	0,07%	$ 492.061,00	21,76%	$ 0,00	0,00%	-$ 492.061,00	$ -	-21,76%
7	PMA	$ 90.961.410,00	3,00%	$ 19.732.187,00	21,70%	$ 0,00	0,00%	-$ 19.732.187,00	$ -	-21,76%
8	PMT	$ 22.488.198,00	0,74%	$ 4.894.464,00	21,76%	$ 0,00	0,00%	-$ 4.894.464,00	$ -	-21,76%
		$ 3.020.826.946,00	100,00%	$ 443.323.550,00	14,68%	$ 48.857.352,00	1,62%	-$ 395.039.352,00	$ 547.144,00	-13,06%

Debemos manifestar que esta interventoría ha informado debidamente a todas las partes el estado del contrato a través de los comités realizados, informes semanales y demás documentos enviados con copia, por lo anterior reiteramos que es necesario que el contratista analice su programación para que pueda generar un plan de contingencia que se ajuste a las necesidades de inversión según programación y la cual debe resolver los siguientes puntos:

3. Prevención temporadas de lluvias

Analizando la expedición del documento boletín de predicción climática IDEAM por parte de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, y previendo que estamos próximos a entrar en temporadas de lluvias, se debe establecer medidas alternas de ejecución para que el proyecto pueda ejecutarse bajo las condiciones climatológicas esperadas.

4. Cumplimiento de ejecución versus programación

Frente al análisis contractual según programación vs ejecución, se debe indicar que a la fecha el contrato presenta un leve atraso en su ejecución y que paradójicamente de ahora hasta la finalización del contrato según programación, las inversiones semanales en promedio se mantienen entre 120'000.000 y 160'000.000, es por elio que es necesario que se presente un plan de contingencia que permita dar cumplimiento a lo establecido contractualmente. No obstante, entendemos que las condiciones de inicio de actividades resultan dispendiosas.

1530

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO					
				MENSUAL		ACUMULADO		PROGRAMADO MENSUAL	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	0,00%	$0,00	0,00%	$0,00	5,22%	$ 154.913.650,00
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0,08%	$ 2.457.417,00	0,08%	$ 2.457.417,00		
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,26%	$ 8.590.567,00	0,37%	$ 11.048.384,00		
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	1,17%	$ 35.359.524,00	1,54%	$ 46.417.908,00		
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	3,59%	$ 108.395.772,09	5,12%	$ 154.813.680,00		
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	4,72%	$ 142.709.680,00	9,85%	$ 297.523.360,00	24,84%	$ 750.376.578,00
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,53%	$ 145.800.200,00	14,66%	$ 443.323.560,00		
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	5,06%	$ 153.326.569,00	19,76%	$ 596.650.065,00		
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	5,08%	$ 153.526.509,00	24,84%	$ 750.376.574,00		
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	5,05%	$ 152.616.151,00	29,89%	$ 902.992.729,00	49,72%	$ 1.502.761.545,00
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	5,01%	$ 151.402.841,00	34,90%	$ 1.054.395.570,00		
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	5,56%	$ 168.641.158,00	40,45%	$ 1.223.036.228,00		
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	4,69%	$ 139.901.356,00	45,12%	$ 1.362.937.584,00		
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	4,60%	$ 138.823.961,00	49,71%	$ 1.501.761.545,00		
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	4,60%	$ 138.823.961,00	54,31%	$ 1.640.585.506,00	68,38%	$ 2.065.742.429,00
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	4,78%	$ 144.484.089,00	59,09%	$ 1.785.069.595,00		
	SEMANA 17	20/05/2024	25/05/2024	4,80%	$ 146.748.144,00	63,89%	$ 1.931.817.739,00		
	SEMANA 18	27/05/2024	1/06/2024	4,45%	$ 133.924.695,00	68,33%	$ 2.065.742.429,00		
5	SEMANA 19	3/06/2024	8/06/2024	4,13%	$ 124.307.096,00	72,50%	$ 2.190.049.524,00	84,49%	$ 2.552.308.480,00
	SEMANA 20	10/06/2024	15/06/2024	4,05%	$ 122.467.466,00	76,55%	$ 2.312.516.990,00		
	SEMANA 21	17/06/2024	22/06/2024	3,97%	$ 120.014.626,00	80,53%	$ 2.432.531.616,00		
	SEMANA 22	24/06/2024	29/06/2024	3,96%	$ 119.676.864,00	84,49%	$ 2.552.208.480,00		
6	SEMANA 23	1/07/2024	6/07/2024	3,96%	$ 119.676.864,00	88,45%	$ 2.671.885.344,00	100,00%	$ 3.020.828.948,00
	SEMANA 24	8/07/2024	13/07/2024	3,91%	$ 118.210.374,00	92,36%	$ 2.790.095.718,00		
	SEMANA 25	15/07/2024	20/07/2024	3,83%	$ 115.670.017,00	96,19%	$ 2.905.765.735,00		
	SEMANA 26	22/07/2024	27/07/2024	3,81%	$ 115.062.213,00	100,00%	$ 3.020.826.948,00		

El llamado es para que se intensifique la ejecución del contrato, se impiemente y se tomen las medidas acertadas para aprovechar las condiciones secas de la zona y que para cuando inicie la temporada de lluvias, estas puedan ser mitigadas con acciones concretas y planes de contingencia acordes a la necesidad del contrato pues la interventoría no ve justificada ni aprobara una prórroga por la presencia de la temporada invernal.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
inter.placashuellas@gmail.com

1531

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio,18 de marzo de 2024

CI-3154-2023-083

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de interventoria No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.
912

Asunto: Remisión informe de predicción climática a corto plazo (marzo) IDEAM contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Cordial saludo,

Analizando la expedición del documento citado en el asunto por parte de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales el día 16 de marzo de 2024 informamos que el comportamiento esperado de las variables meteorológicas para el presente mes en Colombia estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año y de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales; sino también por la evolución del ENSO de la actual fase del fenómeno El Niño hacia la condición Neutral.

En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante mes marzo/24, precipitaciones cercanas a los promedios históricos; excepto en las regiones Caribe, Andina y Orinoquía donde se prevén aumento de los volúmenes de lluvia superior al 50% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

La predicción de la región Orinoquía del mes es el siguiente:

Marzo: En este mes se prevé aumentos de las precipitaciones en gran parte de los Llanos Orientales superior al 50%

Es por lo anterior que solicitamos de forma respetuosa implementar constructivamente condiciones adecuadas que permita mejorar los rendimientos de ejecución de obra para que los avances no se vean afectados por la condición climatológica de la región.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Es así que el llamado es para que se intensifique la ejecución del contrato, se implemente y se tomen las medidas acertadas para aprovechar las pocas condiciones de tiempo seco que se puedan presentar en la zona y que para cuando se intensifiquen la temporada de lluvias, estas puedan ser mitigadas con acciones concretas y planes de contingencia acordes a la necesidad del contrato pues la Interventoría no ve justificada ni aprobara una prórroga por la presencia de la temporada invernal, dichas medidas podrán ser:

- Aumento en la mano de obra no calificada.
- Aumento en la jornada laboral o implementación de doble jornada.
- Intervención todos los frentes de trabajo.
- Aumento de rendimientos en la ejecución de actividades.
- Aumento rendimiento de maquinaria o aumento en la cantidad requerida.
- Programación ajustada de llegada de materiales.

Se anexa:
informe de predicción climática a corto plazo IDEAM marzo de 2024

Cordialmente,

R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

9533

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 21de Marzo de 2024

CI-3154-2023-084

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 21 MAR 2024 Hora: 10:47
Radicado No. 1138
No. Folio: 3 Copias
Recibido por: Dam H.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta al oficio con radicado 1202-19.18/ 201 que tiene por asunto OBSERVACIONES INFORME DE INTERVENTORIA MENSUAL No 1 CON RADICADO 0977.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas remitimos para revisión y archivo el informe mensual de interventoría No 1, conforme a las observaciones recibidas de la entidad, de lo cual adjuntamos la siguiente información:

Carpeta No	Contiene
Carpeta No 1:	Informe de interventoría No.1 Registro fotográfico Comités Informes semenales Pagos seguridad social Correspondencia enviada
Carpeta No 2:	Correspondencia enviada Correspondencia recibida Copia Bitácora de obra
Carpeta No 3:	Copia Bitácora de obra Informe especialista estructural Informe especialista ambiental Informe especialista en vías y transporte Informe especialista sst

1534

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 26 de marzo de 2024

CI-3154-2023-085

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.8 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.8 que comprende el periodo del 18/03/2024 al 23/03/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se

1535

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.8 – 18/03/2024 al 23/03/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

7534

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Powered by CamScanner